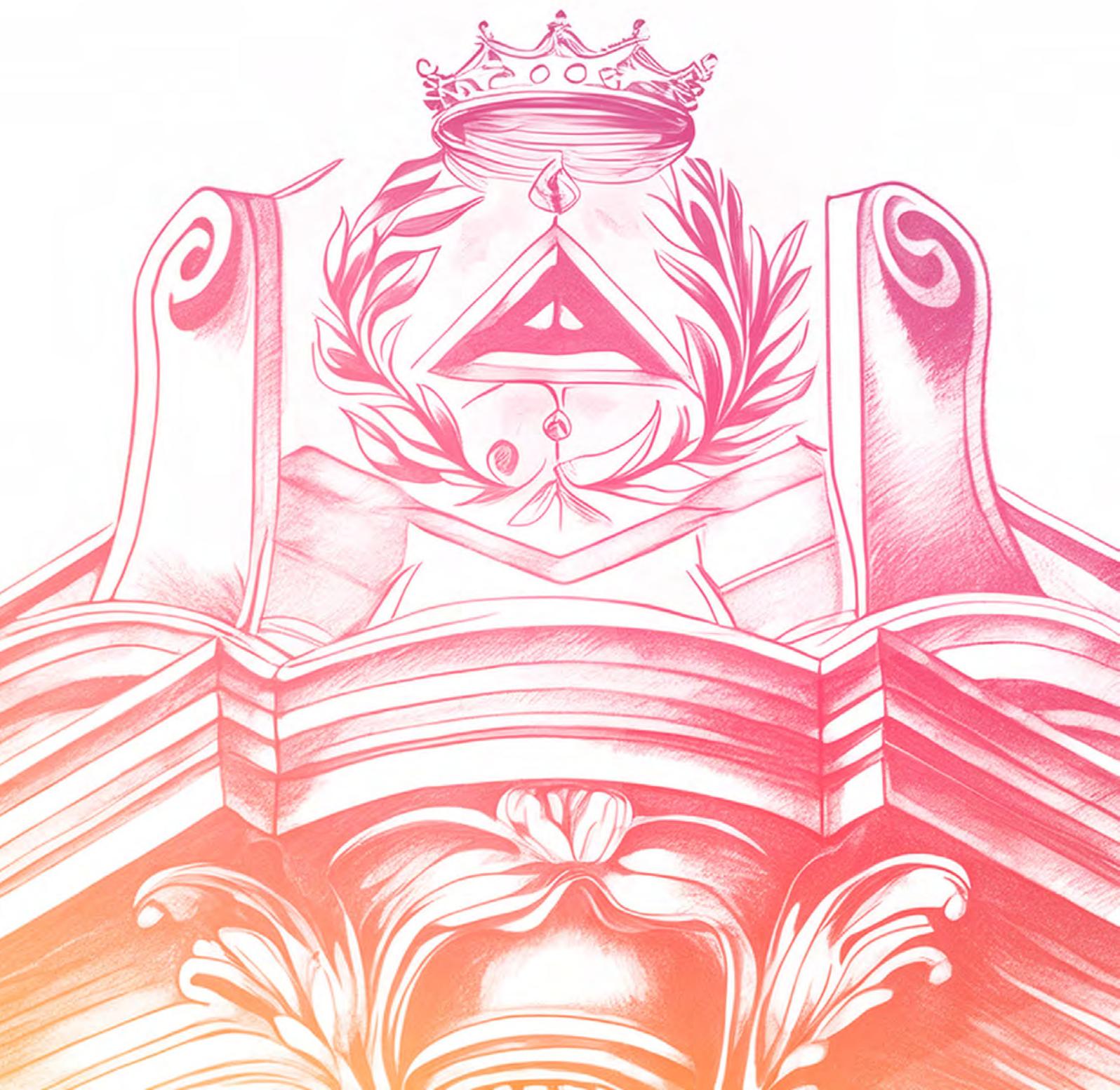




COLEGIO OFICIAL
DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
DE MADRID

MRSC 2023

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA





COLEGIO OFICIAL
DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
DE MADRID



MRSC 2023

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA



ÍNDICE DE CONTENIDOS

01. LA INSTITUCIÓN

CARTA DEL PRESIDENTE	010
1. SITUACIÓN DE LA PROFESIÓN	012
2. HITOS DEL COLEGIO	016
3. ÓRGANOS DE GOBIERNO	018
ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS	018
JUNTA DE GOBIERNO	018
4. COMISIÓN DE RECURSOS	019
5. COMISIÓN DISCIPLINARIA	020
6. ÁREAS CORPORATIVAS	021

02. EL COLEGIO Y LOS COLEGIADOS

1. ASESORAMIENTO AL COLEGIADO	024
ASESORÍA JURÍDICA	024
ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA	026
SERVICIO DE ASESORAMIENTO AL COLEGIADO EN CASO DE ACCIDENTE (SAGA)	028
ASESORÍA FISCAL	029
ASESORÍA URBANÍSTICA	030
ASESORÍA DE FUNCIONARIOS	032
ASESORÍA LABORAL	034
GABINETE TÉCNICO	036
COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	048
2. SERVICIOS AL COLEGIADO	050
COLEGIO DIGITAL	051
VISADOS	053
FORMACIÓN	055
SERVICIO DE BOLSA DE TRABAJO DEL GABINETE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL	066
ORIENTACIÓN PROFESIONAL - ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL	069
BIBLIOTECA	072
GESTIÓN DOCUMENTAL	072
SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES (STA)	073
SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN (STT)	075
AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA EDIFICACIÓN Y LA ARQUITECTURA (ACP)	078
DIGITAL CONSTRUCTION HUB Y <i>BLOCKCHAIN</i>	081
FONDO BENÉFICO Y CONGREGACIÓN	083
SERVICIOS GENERALES	084
SERVICIO DE RENTA	084
SERVICIO DE DESIGNACIONES Y LISTADO PÚBLICO DE COLEGIADOS	085
OFICINA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN	088
3. RELACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL COLEGIADO	093
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL (CAI)	093
APORTACIONES DE LOS COLEGIADOS	093

03. EL COLEGIO Y EL COMPROMISO SOCIAL

1. GESTIÓN ÉTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS PENALES	096
2. PLAN DE AYUDAS A COLEGIADOS	097
3. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	099
4. ECONOMÍA SOCIAL	102
5. MEDIO AMBIENTE	106
6. AGENDA URBANA	108
7. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	110
8. EVENTOS	111
ACTIVIDADES CULTURALES	111
OTROS EVENTOS	114

04. EL COLEGIO Y LAS PERSONAS

1. CONVENIOS INSTITUCIONALES	118
2. RELACIONES INSTITUCIONALES	119
PACTO MUNDIAL	119
AENOR	120
FUNDACIÓN MÁSFAMILIA	120
FORÉTICA	120
MADRID EXCELENTE	120
3. RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	121
CANALES DE COMUNICACIÓN	121
4. RELACIÓN CON EMPRESAS	126
5. EMPLEADOS	130
MODELO DE EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE	130
TIPOLOGÍA DE EMPLEADOS	131
ORGANIGRAMA OPERATIVO	132
INFORME DE CLIMA LABORAL	133
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	135

05. EL COLEGIO Y LA GESTIÓN

1. INFORME DE AUDITORÍA POR AUDITOR INDEPENDIENTE	138
2. ÍNDICE DE CUENTAS ANUALES	141
BALANCE ABREVIADO	142
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	144
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO	146
MEMORIA CONTABLE Y ECONÓMICO FINANCIERA ABREVIADA	148
3. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	187
4. PROPUESTA DE ACUERDO QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SOMETE A LA ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS	188

ANEXO

INDICADORES DE RENDIMIENTO	192
-----------------------------------	------------



COLEGIO OFICIAL
DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
DE MADRID

MRSC 2023

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA



01

LA INSTITUCIÓN



CARTA DEL PRESIDENTE



Valores, misión, visión

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid fue, durante 2023, fiel un año más a sus principios rectores. Lo ha demostrado durante este último ejercicio consolidándose como interlocutor indispensable en el ámbito de la colaboración público-privada en el mundo de la edificación. Así lo pone de manifiesto la nutrida presencia institucional que hemos tenido en reuniones de trabajo, encuentros sectoriales, comités de expertos, eventos privados y públicos y foros profesionales que han contado con nuestra participación y con nuestras opiniones a la hora de abordar y perfilar los retos inmediatos de nuestro sector productivo. El de la arquitectura técnica es un ámbito profesional sometido a continuos cambios en la normativa que lo regula y cuyos procesos de producción están experimentando una metamorfosis que exige del técnico profesional un proceso de formación continua para afrontar con garantías las crecientes exigencias del mercado laboral.

Con este telón de fondo, siempre hemos insistido en la importancia que implica el sentido de pertenencia de todos los profesionales de la arquitectura técnica a nuestra organización colegial. Sólo de esta forma queda garantizada la mejor y más eficaz defensa de los intereses del colectivo. Sólo mediante la colegiación logrará nuestra profesión un mayor reconocimiento y transcendencia social.

La colegiación, recordemos, no sólo es obligatoria en el actual marco jurídico; representa un extraordinario beneficio para todos los profesionales, que obtienen de nuestros despachos de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica, Gabinete de Orientación Profesional, Asesoría Tecnológica y demás departamentos informaciones y orientaciones de extraordinario valor para su desempeño profesional. Colegiarse no sólo permite el acceso a todos los servicios que ofrece nuestra institución y robustece nuestra proyección profesional frente a la sociedad, sino que también facilita la integración del colectivo al inicio de la carrera profesional y aumenta las oportunidades de trabajo. Además, a través de nuestro visado colegial el destinatario último de nuestros trabajos recibe la máxima garantía y la seguridad jurídica de que el arquitecto técnico cuenta con la titulación, el conocimiento y las habilidades legales necesarias para ejercer la profesión, además de poseer el necesario seguro de responsabilidad civil y de respetar el indispensable código deontológico de la profesión. Como Colegio somos, en definitiva, una inmejorable plataforma para que el profesional de la edificación se mantenga perfectamente actualizado de los cambios y novedades que afectan a su ejercicio. Unos cambios que se caracterizan, como antes hemos mencionado, por su vertiginosa velocidad tanto en el ámbito de la innovación tecnológica como en el de la continua modificación y actualización normativa.

*Sólo mediante la colegiación
logrará nuestra profesión un mayor
reconocimiento y transcendencia social.*



Jesús Paños Arroyo
Presidente



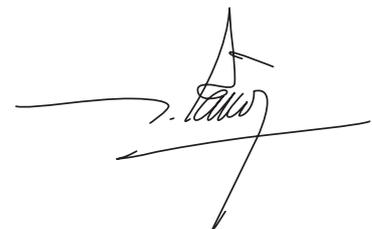
También los poderes públicos parecen coincidir en esta apreciación y podemos calificar como una muy buena noticia el anteproyecto de reforma de la ley que regula la actividad de los 42 colegios profesionales en la Comunidad de Madrid. La ley actual data de hace más de 30 años. Si sale adelante esta iniciativa, Aparejadores Madrid tendrá poder legal para colegiar por la vía de oficio y de forma imperativa a quienes ejerzan la arquitectura técnica sin estar colegiados. De esta forma se reforzará nuestra capacidad de velar por la garantía y seguridad de los ciudadanos y evitar que los profesionales de nuestro ámbito incurran en actos ilegales. Esta facultad coercitiva de los colegios ya había sido avalada por el Tribunal Supremo en alguna sentencia.

Además de las importantísimas novedades que están introduciéndose en el triple marco normativo (municipal, regional y estatal), la revolución tecnológica en curso nos obliga a los arquitectos técnicos a someter nuestros conocien-

tos y habilidades a una profunda y continua revisión. Es aquí donde cobra toda su relevancia el papel del Colegio como agente facilitador de estas nuevas herramientas para entender la profesión, con un programa docente diseñado por la Fundación Escuela de la Edificación que da respuesta a las nuevas oportunidades profesionales que tienen ante sí los arquitectos técnicos. Así, se han desarrollado planes docentes sobre construcción industrializada, gestión energética de edificios, valoración de activos inmobiliarios, BIM, Máster Inmobiliario, Máster en Facility Management, Project Management, etc, sin olvidar tampoco la oportunidad que ofrece la Administración Pública al arquitecto técnico a través de sus oposiciones.

En un panorama tan cambiante y exigente para la arquitectura técnica como el actual, el papel del Colegio cobra toda su razón de ser. El Colegio es una corporación de derecho público, que por su naturaleza desarrolla funciones público-privadas. Nuestra institución

se sitúa en un nivel equidistante entre la Administración, los ciudadanos, las entidades sociales y las empresas del sector, vertebrando y aglutinando a nuestros profesionales colegiados para que puedan desempeñar su función ante la sociedad con la máxima calidad y garantías. Un compromiso de extraordinaria responsabilidad, dada la decisiva importancia que históricamente ha tenido un sector como el de la construcción en el desarrollo económico y social de nuestro país.



1. SITUACIÓN DE LA PROFESIÓN

Podemos afirmar que durante el año 2023 la arquitectura técnica presentó una muy positiva tasa de ocupación laboral, lo que demuestra la alta empleabilidad que existe actualmente entre sus profesionales. En los próximos 10 años, según estudios de distintas consultoras especializadas, se van a crear entre 200.000 y 250.000 empleos de alta cualificación dirigidos a jóvenes que se incorporen al mercado laboral, lo que supondrá el 40 % del nuevo empleo creado. El 80 % de este empleo se dirigirá a puestos relacionados con las carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, por sus siglas en inglés), y en torno a 20.000 de esos empleos corresponderán a arquitectos técnicos.

La arquitectura técnica es una carrera profesional muy atractiva para las nuevas generaciones por distintos motivos. Destaca por su versatilidad, pues es una actividad profesional con muchas salidas profesionales. Los arquitectos técnicos están presentes en todo el ciclo constructivo y están cobrando una gran relevancia en la sostenibilidad de las ciudades y de su medio ambiente, teniendo en cuenta que son responsables del control de la eficiencia energética de los edificios. Por su propia naturaleza, los arquitectos técnicos son conocedores de los materiales de construcción tradicionales y también de los más innovadores. Por último, como profesionales están incorporando las nuevas tecnologías a todo el proceso de creación constructiva en lo que supone una auténtica revolución en este ámbito.

En el año 2023, el sector de la construcción en España cerró con un crecimiento en torno al 2,8 % empujado por la rehabilitación y la ingeniería civil. Según Euroconstruct, las previsiones para 2024 y 2025 apuntan una desaceleración, con crecimientos del 1,4 % y el 1,2 % respectivamente. Los problemas de escasez de mano de obra continuaron en 2023 y planea el temor de que en el futuro inmediato pueda pasar algo parecido con los altos costes de los suministros, la energía y el crédito.

La edificación residencial se caracterizó por una caída de la compraventa y unos precios en aumento. Los pro-

motores van reponiendo su cartera de proyectos conforme van entregando producto, de manera que la evolución de la producción previsiblemente será bastante plana en el periodo 2023-2025: mínimo avance en 2023 (1,0 %), estancamiento en 2024 (0 %) y mínimo retroceso en 2025 (-0,5 %), siempre de acuerdo con las cifras de Euroconstruct.

Los visados de dirección de obra de vivienda nueva alcanzaron las 107.934 unidades en 2023, un 0,91 % menos que el año anterior, cuando se registraron 108.923 visados, según datos del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. A lo largo de 2023 se concedieron 23.844 visados de obra nueva para viviendas unifamiliares, un 7,27 % menos que el año anterior, y 84.049 unidades para viviendas en bloque, un 1,14 % más que en 2022. Datos todos ellos que se encuentran lejísimos de las cifras de 2006, cuando los visados de obra nueva para uso residencial en España alcanzaron las 863.766 unidades.

En paralelo, el número de visados para reformas y rehabilitaciones se situó al cierre de 2023 en 22.218 permisos, un 7,8 % por debajo del dato de 2022, cuando se solicitaron 24.102 visados. Podemos decir, pues, que el mercado de la rehabilitación está por debajo de las expectativas creadas, si bien es verdad que estas estadísticas no recogen aquellas pequeñas intervenciones que no necesitan la tramitación de una licencia, como por ejemplo el cambio de ventanas. En 2025 y 2026 hay riesgo de que el mercado se retraiga conforme se agota el calendario de las subvenciones procedentes de los fondos Next Generation, pero la situación podría variar si las comunidades autónomas que han tenido menos éxito hasta el momento hacen un esfuerzo para ponerse al nivel de aquellas que sí han conseguido estimular la demanda.

Constatamos que la construcción de vivienda en las grandes ciudades, que en teoría son las que más demanda tienen, se ha desplomado a lo largo de 2023. La caída superaba el 30 % en Madrid poco antes de concluir el año. En general, la financiación se ha encarecido en los dos últimos años, lo que obliga a hacer números extra



antes de lanzarse a algún proyecto y, como también los préstamos son más caros para los potenciales compradores, todo ello provoca que una parte de la demanda se retire o posponga la decisión de adquirir una casa. Por otro lado, los costes de construcción se dispararon tras la pandemia, aunque ahora están más estables. Los permisos en la ciudad de Madrid llevaban años estancados en torno a las 9.000 viviendas por ejercicio, pero en los diez primeros meses de 2023 apenas acariciaba las 5.300.

Las 100 principales promotoras y gestoras inmobiliarias españolas tienen actualmente en marcha más de 1.580 promociones para el desarrollo de 124.900 viviendas que se construirán entre 2024 y 2026. La Comunidad de Madrid (con 390 promociones y 39.030 viviendas) encabeza la mayoría de estas promociones. La gran novedad es que en la cartera de las principales promotoras vuelven a figurar promociones de vivienda asequible, en su mayoría destinadas al alquiler, gracias a los acuerdos de colaboración público-privada con diferentes comunidades y ayuntamientos. La vivienda asequible representa ahora más del 20 % de las viviendas que estas promotoras tienen en curso hasta 2026.

Tras enumerar las principales datos estadísticos del sector, es necesario referirse ahora a los numerosos cambios que se han introducido en la normativa urbanística durante el último año en los tres niveles de gobierno. Modificaciones todas que persiguen una dinamización del sector de la edificación y estimular la construcción de vivienda, cuya escasez y elevado precio se ha convertido en una de las principales preocupaciones del ciudadano español.

En el plano municipal, los arquitectos técnicos nos encontramos a finales de 2023 con importantes modificaciones de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM). Cambios de muy amplio calado que ponen la base para el fomento de la construcción de edificios y viviendas más confortables, accesibles, saludables, sostenibles y eficientes para las personas. Se incorpora un programa mínimo de vivienda para adecuarla a la realidad actual y las nuevas viviendas de la capital ya no pueden ser inferiores a 40 metros cuadrados, lo que supone un importante progreso en la calidad, desplazando a la Orden Ministerial de 1944 de aplicación hasta el momento.



Las principales mejoras se harán efectivas con medidas como que las terrazas y los cuartos de instalaciones en plantas de piso no computen a efectos de edificabilidad, potenciando los balcones y balconadas tanto en las construcciones nuevas como en las existentes. Se mejora la regulación de las zonas comunitarias y los tendederos, así como de los trasteros, que tampoco computarán a efectos de edificabilidad.

Otra de las cuestiones que regulan las nuevas normas y que no se contemplaba de manera expresa en la normativa actual es la transformación de local a vivienda para facilitar el empleo de locales abandonados y garantizar que las viviendas resultantes respeten las condiciones de habitabilidad, confort, seguridad, accesibilidad y salubridad exigibles a las viviendas de nueva construcción.

Estas modificaciones en las normas urbanísticas se suman en la capital a la ya conocida Ordenanza de Licencias y Declaraciones Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUM), que lleva agilizando desde 2022 la tramitación de licencias y declaraciones responsables y que ha permitido a Sociedad Técnica de Tramitación (STT) operar en el ámbito de la tramitación residencial con óptimos resultados.

En el plano autonómico, hay que recordar que la Comunidad de Madrid celebró elecciones legislativas en mayo de 2023, en las que la formación política en el ejercicio del poder revalidó su mayoría absoluta. Se ha anunciado por parte del nuevo Gobierno regional un amplio y ambicioso paquete de medidas orientadas al estímulo del mercado edificatorio. Se ha constituido, además, el

llamado Pacto Regional por la Vivienda, del que forma parte integrante nuestro Colegio.

En este sentido, se ha comenzado a redactar una nueva Ley del Suelo regional. El texto contemplará la simplificación de procesos y plazos, así como la flexibilización en la calificación de usos, lo que permitirá dotar de mayor agilidad el proceso de planeamiento y construcción de suelos. Se busca conseguir un urbanismo con mayor autonomía municipal, donde la ordenación detallada sea propia del municipio debiendo en todo caso encajarse con la ordenación del territorio.

Una medida de muy positivo recorrido en el ámbito de la Comunidad de Madrid es la actualización de los precios de las viviendas de protección. Una Orden de la Consejería de Vivienda actualizó los precios máximos de venta, que no se habían modificado desde 2008. Es decir, no se había tenido en cuenta desde entonces la inflación de los últimos 15 años (agravada por el incremento de costes provocado por la pandemia de la COVID-19 y los aumentos de precio del petróleo y del gas), así como la repercusión en el precio final de la vivienda de los mayores costes de construcción derivados de la necesidad de adaptación a los nuevos requerimientos normativos de eficiencia energética de la construcción residencial.

El Gobierno regional pretende, mediante la actualización de precios, impulsar y fomentar la edificación de vivienda protegida de nueva construcción en la Comunidad de Madrid, de forma que se compagine la existencia de una vivienda asequible para los sectores de población con menos recursos con la viabilidad de las promociones.

La orden establece una zonificación del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en tres zonas (A, B y C) –eliminando la anteriormente existente zona D, que se unifica con la zona C actual–, según el precio de venta de la vivienda libre y el nivel de renta media por hogar, y fija los precios máximos de venta por metro cuadrado de superficie útil de las viviendas protegidas de precio básico y de precio limitado para cada zona.

Los precios máximos de venta por metro cuadrado de superficie útil de las viviendas sujetas a regímenes de protección pública de la Comunidad de Madrid, tanto para venta como para arrendamiento serán los siguientes:

a) Precio básico:

Zona A: 2.450 euros.

Zona B: 2.110 euros.

Zona C: 1.900 euros.

b) Precio limitado:

Zona A: 2.820 euros.

Zona B: 2.430 euros.

Zona C: 2.180 euros.

Se prevé una actualización anual automática, aplicable a partir del 1 de enero de cada año, de los precios máximos de acuerdo con la variación porcentual del índice de precios al consumo (IPC) Anualmente, la dirección general competente en materia de vivienda publicará los precios máximos actualizados. Todo el sector de la promoción inmobiliaria ha celebrado la actualización de los precios de las viviendas con protección pública en la Comunidad de Madrid, pues ésta era una de las reivindicaciones más antiguas del sector.

Todo ello por lo que respecta al nivel regional. En el ámbito nacional destaca la iniciativa del Gobierno de reformar la Ley del Suelo y la aprobación de una línea de 430 millones de euros destinada a la rehabilitación de viviendas y espacios urbanos, con cargo a los fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia. Además, ha ampliado el plazo para dar las ayudas a las comunidades autónomas y ha aprobado repartir los fondos que no se transfirieran a otros territorios.

En concreto, estos 430 millones de euros corresponden al ‘Programa de Rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales’, dotado

de 3.420 millones de euros (2.970 millones para rehabilitación efectiva en los hogares y 450 millones para deducciones o incentivos fiscales). El objetivo es conseguir 160.000 actuaciones en 2024 y 410.000 hasta junio de 2026. Por territorios, la Comunidad de Madrid, con 60,2 millones de euros, es la tercera receptora de fondos, sólo por detrás de Andalucía y Cataluña.

Finalmente, será necesario trasponer una trascendental Directiva Europea: la relativa a la Eficiencia Energética de la Edificación (EPBD). También aquí los profesionales de la arquitectura técnica estamos llamados a un alto protagonismo en la implementación de esta norma una vez que entre en vigor. Recordemos brevemente los compromisos de esta directiva: todos los edificios nuevos deberán ser climáticamente neutros a partir de 2030. Por su parte, los edificios nuevos ocupados por las autoridades públicas o que sean de su propiedad deberán alcanzar este objetivo ya en 2028. En el caso de los edificios residenciales, deberán adoptarse medidas que garanticen una reducción en el promedio de energía primaria utilizada de al menos un 16 % para 2030 y de al menos entre un 20 y un 22 % para 2035. De acuerdo con esta nueva directiva, los países de la UE estarán obligados a la renovación del 16 % de los edificios no residenciales menos eficientes para 2030 y, para 2033, el 26 % con menor eficiencia mediante requisitos mínimos de eficiencia energética. La norma establece también que si fuera técnica y económicamente adecuado, los Estados miembros tendrán que implementar instalaciones solares de forma paulatina en edificios públicos y no residenciales, dependiendo de su tamaño, y en todos los edificios residenciales nuevos de aquí a 2030. Además, los países deberán adoptar medidas para eliminar gradualmente los combustibles fósiles en la calefacción y la refrigeración con miras a eliminar por completo las calderas de combustibles fósiles para 2040. A partir de 2025 se prohibirá subvencionar las calderas independientes de combustibles fósiles. Los incentivos financieros serán aceptables para los sistemas híbridos de calefacción que utilicen una cuota significativa de renovables, como los que combinan una caldera con una bomba de calor o una instalación solar térmica.

Como resumen final podemos afirmar, sin temor a equivocación, que todas estas iniciativas legislativas en curso van a tener un importantísimo efecto en el desempeño del arquitecto técnico en la medida en que estimulen el mercado de la edificación y de la vivienda, tan necesitado de soluciones en España por el crónico desequilibrio entre oferta y demanda.

2. HITOS DEL COLEGIO

Entre los acontecimientos más destacados del pasado año 2023 debemos anotar la celebración de elecciones municipales y autonómicas en el ámbito de nuestra demarcación. Dada la importancia de la normativa que regula el urbanismo y la vivienda para la práctica de nuestra profesión, el Colegio organizó unas jornadas de debate durante dos días entre los representantes de las distintas formaciones políticas que concurrieron a los comicios. La controversia, en muchos casos, reveló diferencias ideológicas irreconciliables, como la intervención pública sobre el mercado inmobiliario que facilita la Ley de Vivienda estatal.

El primer acto, moderado por Gregorio Díaz Están, vicepresidente del Colegio, reunió a representantes de las principales fuerzas políticas municipales. El segundo de los debates congregó en el salón de actos del Colegio a los representantes de los partidos que concurrieron a las elecciones autonómicas para la Asamblea de Madrid. Las sesiones se convocaron bajo el lema “Urbanismo y Vivienda: el Madrid que queremos. La perspectiva autonómica y la perspectiva municipal”. En el encuentro se dieron cita los principales portavoces en materia edificatoria de PSOE, PP, Ciudadanos, Vox, Más Madrid y Grupo Mixto, tanto en el Ayuntamiento de la capital como en la Asamblea de Madrid.

Destacable también fueron las acciones informativas y publicitarias en torno a la Oficina de Gestión de Ayudas a la Rehabilitación Energética del Colegio, con anuncios en distintas líneas de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, entre los días 8 y 21 de mayo. También se difundió la campaña de rehabilitación energética en Telemadrid, mediante la contratación de espacios específicos en la sección meteorológica, bajo el título “Momentos Internos”, tanto en los programas de Telenoticias 1 como en Telenoticias 2. En este mismo ámbito se insertaron cuñas publicitarias de radio de 20 segundos para estimular la rehabilitación energética de viviendas en las emisoras Cadena SER, COPE y Onda Cero, entre el 8 y el 12 de mayo, por una parte, y entre el 16 y el 19 de mayo, por otra.

Otro hito destacable del Colegio fue el positivo impacto en la actividad de STT de la nueva ordenanza municipal que permite a nuestra ECU la tramitación de expedientes del ámbito residencial. Durante 2023 se registró un aumento de un 34,6 % sobre los expedientes iniciados en 2022, lo que demuestra la clara tendencia al alza del número de tramitaciones, que tras el descenso producido en 2020 por la crisis mundial del coronavirus, no ha hecho más que aumentar. Prácticamente en igual medida ha crecido la facturación de STT, que ya ha logrado superar los niveles máximos que había logrado en el año 2013.

En el lado negativo, no podemos pasar por alto en este epígrafe el ciberataque sufrido por los sistemas informáticos del Colegio el día 21 noviembre de 2023. Este ataque supuso la parálisis de toda la infraestructura y servicios prestados por el Grupo Aparejadores Madrid. Esta brecha de seguridad se derivó de un criptovirus, denominado LockBit 3.0, última variante del código malicioso del mismo nombre que se caracteriza por el secuestro de datos mediante la retitulación de todos los archivos durante el proceso de encriptación. Bancos, hospitales, instituciones públicas, empresas de telecomunicaciones, hoteles y un largo etcétera se vieron afectados en todo el mundo por ataques de este tipo, especialmente dañinos y virulentos en una materia, como la de los datos, extremadamente delicada. Desde el primer momento, los esfuerzos del Colegio se encaminaron a la reconstrucción total de dicha infraestructura, única manera de eliminar por completo la amenaza. Todo un reto que ha supuesto levantar desde cero toda la plataforma informática, tanto del Colegio como del resto de sociedades de Aparejadores Madrid, como STT, STA, ACP y FEE.

Una vez conocido el ciberataque, el Colegio adoptó una serie de rápidas y tajantes medidas para resguardar la privacidad de los datos de todos nuestros colegiados:

Por una parte, se contrató a la empresa de ciberseguridad líder en España para la evaluación del ataque y la recuperación de la información: la compañía SIA, integrada en el grupo INDRA, que recientemente adquirió ICASYS, otro referente nacional en la misma materia.

Paralelamente, se llevó a cabo un bloqueo de todos los accesos a la infraestructura, junto con un apagado total de todos los sistemas de información y servidores. Como medida complementaria, se reforzaron las medidas de acceso para aquellas aplicaciones basadas en la nube. Finalmente, se procedió a una comunicación, tanto interna como externa, a empleados y colegiados sobre los progresos en el deseado restablecimiento de la normalidad.

Como es lógico, el ataque sufrido se notificó preceptivamente al INCIBE, el Instituto Nacional de Ciberseguridad, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De igual manera, y para cumplir con el principio de transparencia, se comunicó la brecha de seguridad a la Agen-

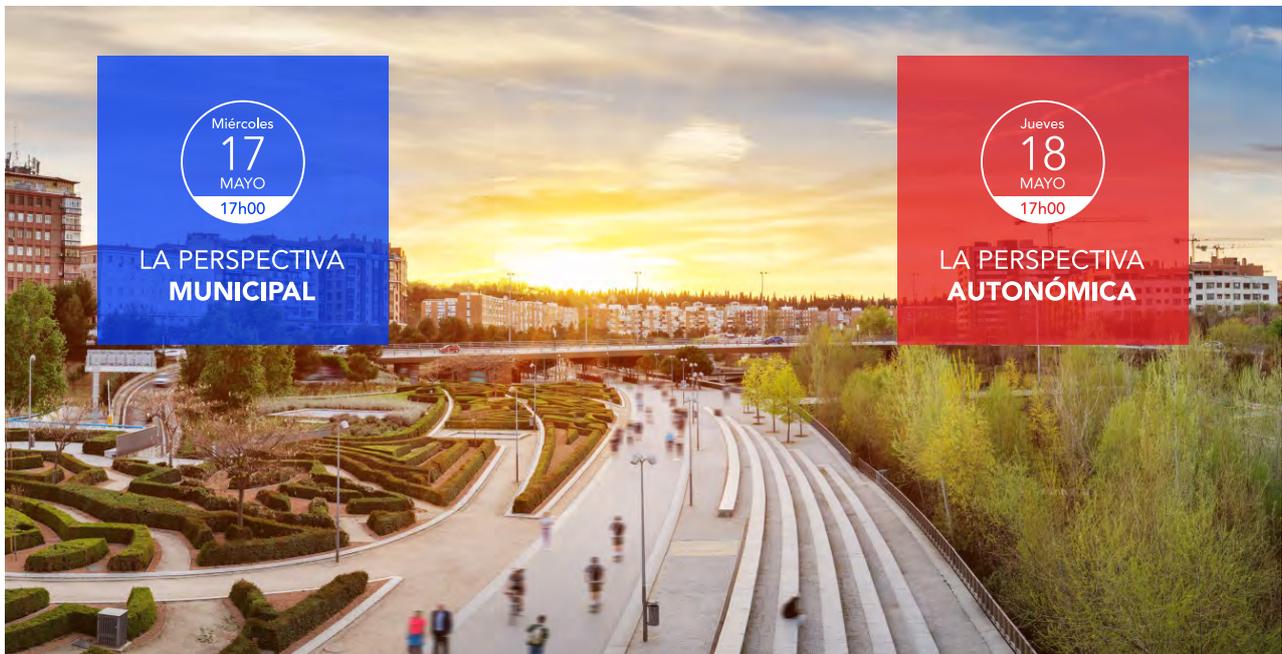
cia Española de Protección de Datos y se redactó un informe a nivel interno en el que se detalló el proceso de gestión de este ataque malicioso.

Tras varios meses de trabajo, en los que participaron más de 25 personas de 6 empresas diferentes, se lograron recuperar los servicios hasta el completo restablecimiento de nuestros sistemas.

El Colegio no sólo ha reconstruido en tiempo y forma la infraestructura informática, sino que ha aprovechado la coyuntura para robustecerla y perfeccionar sus sistemas. Desde el ciberataque, todos los recursos disponibles se han orientado con prioridad total y absoluta para aminorar el impacto del ataque informático en el día a día de nuestra profesión.



URBANISMO Y VIVIENDA: EL MADRID QUE QUEREMOS.



3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS

El órgano soberano y supremo de decisión del Colegio es la Asamblea General de Colegiados, integrada por todos los colegiados que se encuentren en pleno uso de sus derechos. Es competencia de la Asamblea aprobar, modificar y revisar los Estatutos y Reglamentos del Colegio, las cuotas colegiales, los presupuestos y liquidación de cuentas, etc.

Existen dos clases de asambleas generales: las Ordinarias y las Extraordinarias. Las Ordinarias se celebran dos veces al año para refrendar o corregir la gestión de los

restantes órganos del Colegio, los hechos profesionales relevantes o la aprobación de los presupuestos, entre otros temas. Las Extraordinarias se convocan por acuerdo de la Junta de Gobierno o a petición de un número de colegiados (que suponga, como mínimo, el cinco por ciento del censo colegial).

Los acuerdos de las asambleas, adoptados estatutariamente, obligan a la totalidad de los colegiados, independientemente de su asistencia o sentido del voto.

JUNTA DE GOBIERNO

Es el órgano rector al que corresponde la dirección, administración y gobierno del Colegio, desarrollando la actividad necesaria para el eficaz cumplimiento de sus fines y funciones, sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea General de Colegiados.

Es, por tanto, el órgano ejecutivo del Colegio y se compone estatutariamente de diez miembros, elegidos democráticamente mediante sufragio universal de los colegiados, por un mandato de cuatro años.

Los componentes de la Junta de Gobierno desde junio de 2021 son los siguientes:

- Presidente: Jesús Paños Arroyo
- Vicepresidente: Gregorio Díaz Están
- Secretario: Rafael Fernández Martín
- Tesorero-Contador: José Francisco Gómez Regueira
- Vocal 1: Francisco Hernanz Emperador
- Vocal 2: Jesús Esteban Gabriel
- Vocal 3: Marta Barona Pastor
- Vocal 4: Natalia González Pericot
- Vocal 5: Laura de Francisco Molano
- Vocal 6: Olga Senovilla Zaragoza

4. COMISIÓN DE RECURSOS

Es el órgano colegiado encargado de la resolución de los recursos que se puedan interponer contra las resoluciones de la Junta de Gobierno y, asimismo, de ejercer las funciones disciplinarias respecto de los miembros de dicha Junta.

Los componentes de la Comisión de Recursos desde junio de 2017 son los siguientes:

- Fernando López Rodríguez
- José Méndez Martín
- José Miguel Rizo Arámbaru
- Alberto Serra María-Tomé
- Adolfo Terán Carrasco



5. COMISIÓN DISCIPLINARIA

La Comisión Disciplinaria, compuesta por miembros de la Junta de Gobierno y designada por este órgano, tiene la misión específica de practicar la instrucción de los expedientes deontológicos sancionadores. Si no se hubiera procedido a su constitución, se entenderá que está formada por aquellos integrantes de la Junta de Gobierno que fuesen designados para asumir las funciones de Instructor y Secretario en cada expediente. Esta comisión está encargada de resolver las denuncias por infracciones del código deontológico y estatutarias que se formulen frente a los colegiados.

Por lo tanto, además de preservar la profesionalidad y reputación del colectivo, también defiende a los ciudadanos que contratan los servicios de nuestros técnicos y denuncian posibles irregularidades en su actuación.

A lo largo del año 2023, aparte de atender las diversas quejas presentadas, que no requerían apertura de expediente disciplinario, se ha tramitado 20 expedientes, de los cuales 16 han quedado archivados, 1 ha requerido sanción y 3 están en tramitación, todos ellos por denuncias formuladas frente a la actuación de los colegiados, los archivados son principalmente porque los comportamientos denunciados no constituían infracciones reglamentarias.

La mayor parte de las denuncias se relacionan con la aparición de deficiencias constructivas o vicios de construcción –cuya determinación y asignación de responsabilidades no corresponde al Colegio sino a los tribunales de Justicia, o bien con la realización de informes periciales no conformes con los intereses de los denunciados.



6. ÁREAS CORPORATIVAS

Es interés de la Junta de Gobierno cubrir todas las áreas relativas a la profesión que puedan interesar a los colegiados, sea cual sea su situación profesional, así como atender la necesidad de formación que requieran. Desde dichas áreas se establecen las directrices para la realización de cursos, actividades, eventos, publicaciones y cualquier otra propuesta que pueda ser atractiva para los colegiados.

La Junta de Gobierno ha distribuido entre sus miembros la coordinación de cada área de la siguiente manera:

- **Área de Relaciones Institucionales y Medios de Comunicación**
Responsable: Jesús Paños Arroyo.
- **Área de Seguros**
Responsable: Gregorio Díaz Están.
- **Área de Acción Formativa y Relación con las Universidades y los Alumnos**
Responsable: Rafael Fernández Martín.
- **Área de Urbanismo y Vivienda, Accesibilidad, Eficiencia Energética y Aparejadores Senior**
Responsable: José Francisco Gómez Regueira.
- **Área de Innovación Tecnológica y Rehabilitación**
Responsable: Francisco Hernanz Emperador.
- **Área de Seguridad y Prevención y de Orientación Profesional**
Responsable: Jesús Esteban Gabriel.
- **Área de Cultura, Ocio y Deporte y Aparejadores Jóvenes**
Responsable: Marta Barona Pastor.
- **Área de Funcionarios**
Responsable: Olga Senovilla Zaragoza.
- **Área de Defensa del Colegiado y Atención al Ciudadano**
Responsable: Laura de Francisco Molano.
- **Área de Ejercicio Profesional**
Responsable: Natalia González Pericot.





COLEGIO OFICIAL
DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
DE MADRID

MRSC 2023

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA



02

EL COLEGIO Y LOS COLEGIADOS



1. ASESORAMIENTO AL COLEGIADO

ASESORÍA JURÍDICA

La asesoría jurídica del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid viene prestando asesoramiento jurídico gratuito diario a los ciudadanos y a todos los colegiados en todo lo que pueda afectar o estar relacionado con su ejercicio profesional.

Los colegiados disponen de un letrado de forma gratuita para plantear sus problemas o dudas, pudiendo solicitar orientación jurídica para ser asistido personalmente, por teléfono, o por correo electrónico. No obstante, para cuestiones concretas relacionadas con trabajos sujetos a comunicación o visado colegial, el asesoramiento específico está asociado a los servicios de visado o certificado de control profesional.

La asesoría jurídica de esta corporación está especializada en el campo de la edificación, construcción y en la profesión de la arquitectura técnica, y actualmente está asistida por dos letrados, con un horario de atención de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes. Se cuenta, además, con el refuerzo de especialistas para materias específicas como son el urbanismo, la función pública, el derecho laboral o el fiscal.

Uno de los valores del servicio prestado es la inmediatez y la agilidad ante el colegiado, que puede ser atendido por un letrado a demanda para dar cumplimiento a uno de los fines esenciales del Colegio, previstos legal y estatutariamente, como es la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

En este ámbito, fundamentalmente, y a modo de resumen, dentro de los sectores específicos antes indicados, se han venido resolviendo los problemas más habituales en la profesión, como son el ámbito de competencias y de sus atribuciones, la redacción de contratos y documentos, revisión de los mismos, análisis de responsabilidades y obligaciones de las partes, información sobre normativa de aplicación y asesoramiento sobre las precauciones a adoptar frente a posibles reclamaciones que deban presentarse judicialmente, reclamación de honorarios frente a impagos, etc.

En el ejercicio 2023 se mantuvo el nivel de consultas atendidas, en parámetros propios de esta asesoría con anterioridad al COVID, aunque con un leve descenso motivado por la crisis informática que se produjo en noviembre como consecuencia de un ciberataque que bloqueó la gestión informática de la corporación.

Como viene siendo habitual, durante 2023 se registraron diversos cambios en las normas que regulan aspectos relacionados con el sector de la edificación, lo que ha exigido de la asesoría jurídica revisar, comunicar y asesorar a los colegiados y empresas del sector sobre la aplicación de la normativa más reciente.

Durante el ejercicio 2023, la asesoría jurídica del Colegio atendió 2.757 consultas con el consiguiente asesoramiento al colegiado. En este cómputo se han contabilizado consultas presenciales, telefónicas, así como vía e-mail.

Las materias que constituyeron la mayor parte de la actividad de la asesoría jurídica durante el año se analizan a continuación:

- 1. Las consultas generales sobre dudas y problemas concretos en las obras (288)** y otros aspectos del ejercicio profesional relacionados con la ejecución de las obras, problemas con promotores y contratistas, y que en general surgen a lo largo de la obra, son uno de los bloques más demandados en las consultas planteadas.
- 2. El asesoramiento a la contratación (130) de los servicios de los colegiados** y la revisión de cláusulas de contratación, con redacción en su caso, de otras más beneficiosas para el colegiado, así como la resolución de los contratos de servicios por problemas con los contratantes o la obra.
- 3. Información y dudas sobre procedimientos relacionados con la tramitación de licencias y declaraciones responsables (124):** El año pasado se aprobó definitivamente la modificación de las normas urbanísticas del PGOUM y la nueva regulación ha generado muchas consultas.

4. Consultas sobre la aplicación y requisitos de las ayudas derivadas de los fondos Next Generation (Orden CM 1429/2022)(184): La asesoría da soporte también a nuestra Oficina de Rehabilitación y atiende tanto consultas planteadas por sus técnicos como las dudas de particulares y profesionales relacionadas con las ayudas y la eficiencia energética.

5. Atribuciones profesionales (193): El bloque de consultas relativas a atribuciones profesionales es otro de los más demandados.

En coordinación con la asesoría jurídica Columba lus, SLP y los servicios jurídicos del Consejo General de la Arquitectura Técnica, la asesoría jurídica de la corporación ha continuado elaborando informes sobre atribuciones profesionales de los colegiados, defendiendo los intereses de la profesión, así como para denunciar la injerencia de otros técnicos no competentes. Igualmente se ha procedido a enviar requerimientos a los ayuntamientos, corporaciones y colegios cuyos servicios han rechazado de manera infundada proyectos de nuestros colegiados.

6. Resto de consultas:

- Las consultas relacionadas con la responsabilidad profesional y las reclamaciones judiciales han retomado protagonismo una vez reiniciada la actividad judicial después de la pandemia.
- También ha tenido incidencia la resolución de los problemas existentes en las obras entre los distintos agentes intervinientes, que repercuten directamente en la Dirección Facultativa, particularmente la liquidación final de la obra ejecutada.
- El ejercicio de las funciones de peritos, la presentación de dictámenes, la reclamación de los honorarios, su ratificación en juicio, etc.

Otra de las actuaciones realizadas por este departamento en relación con las reclamaciones en interés del colegiado que es acreedor de retribuciones derivadas de su ejercicio profesional son las **reclamaciones de honorarios profesionales**, concretamente el requerimiento inicial de pago extrajudicial en nombre del colegiado o de sociedades profesionales (cuando dicho trámite no se puede realizar a través del Departamento de Visados por haber sido cerrado el expediente digitalmente), dirigidas al deudor que no atiende al pago de los servicios profesionales prestados por el colegiado, bajo apercibimiento de la correspondiente reclamación judicial en el supuesto de hacer caso omiso al requerimiento efectuado.

Asimismo, la asesoría jurídica del Colegio viene prestando asesoramiento jurídico a la corporación en su ámbito interno, así como a los distintos departamentos colegiales. Concretamente:

- Actuando como asistencia jurídica a la Junta de Gobierno de la corporación en lo que ha sido interesado por ésta.
- Dando soporte jurídico a la Oficina de Rehabilitación de las ayudas Next Generation.
- Redactando y revisando los contratos y convenios de colaboración a suscribir por la corporación.
- Elaborando las propuestas de acuerdos, comunicaciones, cartas, etc cuando tienen contenido o consecuencias jurídicas.
- Se han informado, desde el punto de vista jurídico, las disposiciones de carácter general, de ámbito nacional, autonómico o local que pueda afectar a los profesionales que agrupa la corporación.
- Y, finalmente, se han atendido las cuestiones planteadas por los distintos departamentos de la corporación. Dicho asesoramiento es variado y de muy distinto signo – desde la resolución de consultas referidas, por ejemplo, a temas relacionados con la incorporación de nuevos colegiados (reconocimientos de títulos, homologaciones,...), bajas de colegiados, dudas en visados de documentos, conformidad de documentos aportados para el visado de actuaciones, revisiones de pólizas de seguros, ...).

Igualmente, desde la asesoría jurídica se tramitan las quejas formuladas frente a los colegiados, en aumento en relación con los ejercicios anteriores. Se gestiona la comunicación de la queja, su traslado al colegiado afectado, se valoran las alegaciones de ambas partes y se propone la contestación correspondiente, o bien se elevan a la comisión disciplinaria para el inicio de un procedimiento deontológico.

De cara a terceros, en actos o actuaciones con contenido o consecuencias jurídicas ante instancias administrativas o judiciales, desde la asesoría jurídica se ha dado contestación a los oficios remitidos desde los juzgados y tribunales de todos los órdenes jurisdiccionales. En definitiva, se ha dado un sólido soporte legal y cobertura a las necesidades del Grupo Aparejadores, asesorando en cuantas decisiones exigen el previo conocimiento de la normativa legal y reglamentaria, con redacción de convenios, contratos y documentos que se suscriben con terceras personas o instituciones.

ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA



A lo largo del ejercicio de 2023, el despacho profesional COLUMBA IUS ABOGADOS realizó actuaciones profesionales que supusieron el impulso o defensa de ochenta y cuatro expedientes de todo orden relacionados con la actividad colegial.

A ello se han de sumar un total de ochenta y tres consultas de toda índole que este despacho atendió realizadas por los colegiados en relación con su profesión, pero continuó con su asesoramiento a colegiados en relación con temas o cuestiones personales. En efecto, este despacho puso en marcha el ejercicio 2020 un servicio de consultas particulares de los colegiados sobre herencias, contratos de compraventa y entrega de viviendas, responsabilidad contractual y extracontractual, relaciones de vecindad, concurso de acreedores, comunidades de propietarios, responsabilidad patrimonial de la Administración, reclamaciones hipotecarias y todo tipo de dudas de jurídicas. La asistencia se prestó por teléfono y también vía e-mail, proporcionando borradores y/o revisando documentos jurídicos como contratos, actas de comunidad, requerimientos extrajudiciales, etc. Dicho servicio continúa prestándose a la fecha presente.

COLUMBA IUS ha dado servicio en los siguientes aspectos:

- Diecinueve expedientes se refieren a cobro de honorarios profesionales de colegiados, de los cuales algunos de ellos ni siquiera han precisado la interposición de la demanda por ser solucionada la controversia de forma amistosa. También se han facilitado a algunos colegiados modelos de demanda para su presentación directa por ellos mismos atendida la cuantía a reclamar.
 - Se ha continuado con la defensa de procedimientos penales abiertos por delitos de falsedad documental, derivados de firmas y visados falsificados por terceras personas ajenas al Colegio. Este despacho sigue compartiendo con el Colegio la preocupación por mantener la integridad del visado como una de sus tareas más importantes.
 - Asimismo, han continuado las actuaciones de defensa en distintos procedimientos penales abiertos en el ámbito profesional de la construcción, en su mayoría derivados de delitos contra la seguridad en el trabajo. En este ejercicio, además, se ha dictado un auto de sobreseimiento provisional y posterior sentencia favorable tras el recurso de la parte contraria.
- En el ámbito penal, además de la defensa en procedimientos contra la seguridad en el trabajo, COLUMBA IUS, S.L. ha prestado asistencia a colegiados para orientarles en sus declaraciones como testigos, dada la indudable trascendencia de dichas declaraciones, respecto de las que hemos realizado cuatro intervenciones. Asimismo realizamos labor de asesoramiento y coordinación con las empresas implicadas cuando ha sucedido un accidente laboral y antes de que sea notificada ninguna actividad judicial.
- Se ha intervenido también en nueve procedimientos concursales en reclamación de distintos créditos profesionales de los colegiados afectados. Se continúa por tanto con la protección, a largo plazo, de este tipo de procedimientos manteniendo la presencia para que no decaigan los derechos económicos de los colegiados.
 - También se ha intervenido en doce procedimientos de responsabilidad civil dirigidos contra colegiados, además de continuar con la tramitación de los abiertos y que siguen tramitándose.
 - Finalmente, desde hace dos años, el despacho ha comenzado a prestar servicio jurídico procesal en materia laboral, en defensa de los intereses de colegiados afectados por decisiones empresariales que afectan a sus legítimos derechos laborales. Este servicio se presta en colaboración y bajo las directrices de la asesoría laboral del Colegio, a fin de poder atender las numerosísimas consultas y reclamaciones que llegan anualmente de esta materia.

- Se ha llevado a cabo el asesoramiento y defensa prestado en las cuestiones y procedimientos de naturaleza institucional, un total de dieciocho expedientes relacionados con los estatutos, atribuciones, deontología profesional, reclamación de cuotas colegiales, asesoramiento en materia de función pública y contratación pública mediante la impugnación de licitaciones públicas irregulares en defensa de la profesión.
- El despacho profesional COLUMBA IUS ha intervenido en unos dieciocho procedimientos deontológicos abiertos a distintos colegiados, habiéndose redactando los informes jurídicos precisos para su tramitación.
- Del mismo modo, se ha intervenido en un total de nueve expedientes de atribuciones profesionales.
- En materia de contratación pública, se han iniciado desde esta asesoría actuaciones en relación con un total de seis concursos públicos impugnándose mediante la interposición de los recursos previstos por ley: recurso de reposición y recurso especial en relación con aquellas licitaciones de contratos de servicios que superen los 100.000,00€. Y se ha colaborado con otros colegios para la presentación de los mismos si se encontraban fuera de la demarcación territorial del COAATM. Por otro lado, se continúa haciendo el seguimiento de los recursos interpuestos en la vía administrativa y en la vía contenciosa y, también se mantiene el seguimiento de los que continúan publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- En materia de funcionarios, se ha asistido a un total de treinta y siete actuaciones y se han abierto un total de cinco expedientes, dos de los cuales están ligados a expedientes disciplinarios y los otros tres relacionados con la titulación de arquitecto técnico.

Además, desde hace varios años, este despacho viene prestando el servicio presencialmente, en la sede del COAATM, todos los lunes de 10.00 a 12.00 horas, aunque también se presta asesoramiento por teléfono y por mail desde la propia sede del despacho COLUMBA IUS sin sujeción a días u horarios determinados. En relación con tales consultas, se redactan informes, borradores de escritos sobre consultas y solicitudes a las distintas administraciones, borradores de recurso de reposición y escritos de alegaciones. También nos ocupamos de la revisión de documentos, se analizan convocatorias de procesos selectivos y se estudia la viabilidad de su impugnación, se resuelven cuestiones ligadas a convenios suscritos entre la Administración y los empleados públicos. Igualmente, se hace análisis de ofertas de empleo público y relaciones de puestos de trabajo, corrección de nombramientos, informes sobre aparejadores honoríficos, incompatibilidades, coberturas de seguro y posible repetición de la Administración en asuntos ligados a la responsabilidad patrimonial de las entidades públicas.

- En el año 2023 se mantuvo la colaboración con la Revista BIA a través de la redacción de artículos sobre cuestiones de interés y también se continuó prestando colaboración como ponentes en la impartición de cursos tales como los Master en Gestión de Proyecto y Construcción “Project & Construction Management”.

Por último, además de lo ya expresado, se realizaron un número indeterminado de actuaciones de todo orden consistentes en elaboración de informes jurídicos y resolución de consultas puntuales relacionadas con los distintos expedientes, contestadas por teléfono y vía e-mail.

PROJECT MANAGEMENT
MÁSTER EN GESTIÓN DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN

Lidera la gestión de equipos y proyectos de construcción.

APAREJADORES MADRID

ESCUELA EDIFICACIÓN FUNDACIÓN 40 AÑOS

COAM COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS DE MADRID

FORMACIÓN Instituto de formación continuo COAM

FORMACIÓN PARA ARQUITECTURA TÉCNICA

SERVICIO DE ASESORAMIENTO AL COLEGIADO EN CASO DE ACCIDENTE (SAGA)



El SAGA es un servicio de gran valor en situaciones críticas para nuestros colegiados. Ofrece una atención inmediata y especializada, a disposición de los colegiados, desde el mismo momento en el que se materializa el accidente y les acompaña con asesoramiento técnico y jurídico hasta la sentencia judicial, profundizando, con posterioridad, en el examen y análisis de la misma, para extraer conclusiones que permitan mejorar la actuación de nuestros técnicos y sus posibilidades de defensa.

El servicio se presta de manera gratuita a todos los colegiados que visan o certifican sus intervenciones en materia de seguridad y salud, dirección de obras o cualquier otra actuación susceptible de visar o certificar que suponga la intervención con riesgo en obras de construcción.

También se presta a un colectivo especialmente vulnerable a las situaciones de riesgo procesal por incidentes de seguridad en las obras, los jefes de obra, aunque su actividad no sea objeto de visado o certificado cuando son personal laboral del contratista. En el caso de ejercer esas funciones como autónomo, deben comunicarse al Colegio a efectos de garantizar la cobertura de su seguro y certificar o visar la intervención.

Se trata de una de las actuaciones mejor valoradas por nuestro colectivo, pues en los difíciles momentos que siguen a la materialización de un accidente en obra, la atención y acompañamiento de su Colegio es fundamental.

Desde el año 2019, la Mutua de seguros profesionales MUSAAT y el Colegio de Madrid llegaron a un acuerdo

para que el SAGA siga actuando en nuestro territorio, en sustitución del nuevo servicio de la mutua, y aprovechar las sinergias y beneficios que el mismo reporta tanto a la compañía como a los colegiados.

Con el incremento de la actividad edificatoria en los últimos años, se ha notado también un crecimiento relativo de la siniestralidad en el sector, aunque a niveles mucho menores que antes de la crisis de 2008.

Durante 2023 se atendieron 29 consultas relacionadas con incidencias de seguridad y salud en las obras que podrían suponer reclamación de responsabilidades para los técnicos. La mayoría se refirieron a la producción de incidentes o accidentes leves en los lugares de trabajo y obras y no generaron la necesidad de activar al perito de acción rápida, si bien se realizó un seguimiento y contacto permanente con los técnicos, previo asesoramiento de los letrados del colegio, por si pudieran evolucionar en reclamaciones y se recomendó notificar a las compañías aseguradoras siempre que exista una posibilidad de judicializar el asunto.

Se activaron 6 intervenciones periciales relacionadas con siniestros graves o muy graves y mortales.

Desde el Colegio se sigue insistiendo entre los afectados sobre la importancia de ir reportando la situación de sus procedimientos y, sobre todo, de las sentencias y resoluciones que resuelven los casos, dado que con esos datos se generan estadísticas reales que dan fe del funcionamiento y resultados del servicio.

ASESORÍA FISCAL

La Asesoría Fiscal constituye un servicio esencial en la actuación de cualquier profesional, habida cuenta de la numerosa y cambiante legislación sobre la materia que afecta directamente a los autónomos y asalariados en el ámbito de su actuación profesional.

El colegiado tiene la necesidad de estar informado de los cambios y actualizaciones continuas que, tanto por las propias normas legales como por las consultas y resoluciones, sentencias, etc. de los tribunales se van produciendo en torno a la actividad profesional.

Asimismo, la asesoría realiza una importante labor de información con los recordatorios permanentes de los plazos de las declaraciones más importantes, para evitar las actuaciones de la Administración propiciadas por la mera falta de presentación de las mismas.



Hechos y cambios más relevantes sucedidos en el año 2023

En cualquier caso, en el año 2023 no se produjeron grandes novedades en lo relativo a los impuestos directos e indirectos, siendo dentro del ámbito de la profesión del aparejador/arquitecto técnico, prácticamente insignificantes los cambios introducidos.

En el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** se mantuvo la deducción por aportaciones a planes de pensiones y a sistemas de previsión social en el tope fijado de 1.500 euros.

Las retenciones a profesionales se mantuvieron como en años anteriores en el tipo del 15 % para todos los profesionales, excepto para los nuevos autónomos o profesionales a los que se les aplicará el 7 %.

En la tarifa general se mantiene el tipo marginal máximo para bases superiores a 300.000 euros, quedando dicho tipo en el 47 %.

Las retenciones del capital, tanto mobiliario como inmobiliario, se mantuvieron en el tipo del 19 %.

En la base del ahorro aumentan los tipos de gravamen para las cantidades comprendidas entre los 200.000,00 euros y los 300.000,00 euros, que pasa a ser de 27 %, y los excesos sobre dicha cantidad pasarán a tributar al 28 %.

En el **Impuesto sobre Sociedades** se mantiene el tipo de gravamen general del 25 % aplicable a todas las sociedades, si bien este tipo se reduce al 23 % a aquellas entidades que hubieran tenido en el año anterior un volumen de operaciones inferior a 1.000.000,00 de euros.

Por otro lado, las empresas de nueva creación, cuando cumplan determinados requisitos, seguirán tributando durante dos años al tipo del 15 %.

Las bonificaciones y deducciones que procedan de la normativa del impuesto no podrán determinar una cuota líquida negativa.

Las sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores haya superado los 20 millones de euros, aplicarán una cuota líquida a la base imponible que no podrá ser inferior al 15 %, teniendo dicha cuota el carácter de cuota mínima. De la misma manera, para las entidades de nueva creación que tributen al 15 %, dicha cuota líquida será como mínimo del 10 %.

Las atenciones a clientes o proveedores siguen limitadas al 1 % de la cifra de negocios, circunstancia que es aplicable también a los empresarios particulares y profesionales.

Se mantienen las tablas de amortización técnica de los inmovilizados, considerando que no se amortizan los bienes de valor unitario menor de 300 euros, y por lo tanto se llevan a gasto directo, pero con un límite máximo de 25.000 euros.

En el **Impuesto sobre el Valor Añadido** las variaciones afectaron básicamente a los tipos de determinados productos alimenticios a los que se les aplicó el tipo reducido del 5 %, e, incluso, se llegó al tipo del 0 % para artículos de primera necesidad. Asimismo se mantuvo la aplicación del 5 % a la energía eléctrica, gas natural y productos similares.

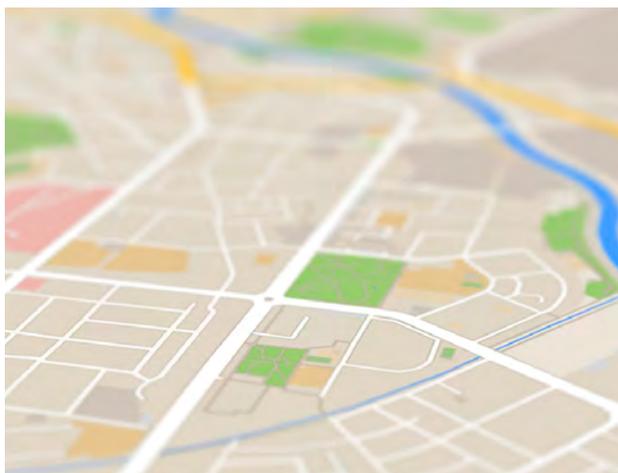
Las consultas o usos más frecuentemente formulados por los colegiados durante 2023 se centraron en las siguientes cuestiones:

- Constitución de sociedades
- Profesionales asalariados y profesionales
- Retenciones
- Declaración Anual de Operaciones
- Adquisición de vehículos
- Altas en actividad: Obligaciones
- Reducción de gastos
- Otras cuestiones fiscales

El total de consultas efectuadas durante el año, tanto de forma telefónica como personal, fue de 307 que se distribuyeron de la siguiente forma:

CIFRAS DE CONSULTA 2023	
ADQUISICIONES (vivienda, automóvil, ordenador, etc.)	16
AUTÓNOMOS	24
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	8
GASTOS DEDUCIBLES	36
I.A.E.	29
I.V.A.	36
MODELO 347	4
INDEMNIZACIONES	14
OTROS	126
RETENCIONES	10
TRATAMIENTO FISCAL DE LA ACTIVIDAD	3
TOTAL CONSULTAS	307

ASESORÍA URBANÍSTICA



El Colegio dispone de una asesoría especializada en temas urbanísticos y de licencias, servicio que se presta por los abogados del Colegio, asistidos en los supuestos concretos y consultas específicas o complejas por especialistas en la materia, tanto a través del despacho externo Columba IUS, como de la colaboración puntual de otros reconocidos urbanistas.

El 27 de noviembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), la aprobación definitiva del expediente 135/2021/00796, relativo a la modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 17 de abril de 1997.

El 23 de febrero de 2024 se publicó en el BOCM el Acuerdo de 29 de enero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprobó la rectificación de los errores materiales, de hecho y aritméticos, detectados en la modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación de Madrid de 1997.

El Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad ha concluido los trabajos de actualización del Compendio de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, desde la fecha de su aprobación definitiva hasta el 23 de febrero de 2024.

La MPG, que afecta a una parte importante del texto normativo, supone su actualización y adaptación a los cambios producidos desde su entrada en vigor en 1997, tanto sociales y económicos, como legislativos y tecnológicos, así como su clarificación, simplificación y mejora basada en la experiencia de su aplicación práctica.

La modificación se lleva a cabo en torno a cuatro grandes apartados de materias:

1. **Adaptación de las normas urbanísticas a la norma sectorial**, esto es, a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación; al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación; a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; y al Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
2. **Regulación de la intervención municipal en la edificación y el uso del suelo**, que se centra en aspectos como el destino transitorio de los solares; el régimen de licencias y declaraciones responsables urbanísticas; el régimen urbanístico del suelo; los parámetros y condiciones generales de la edificación y sus relaciones con el entorno; el régimen urbanístico de los usos del suelo y las condiciones particulares de suelo urbano.
3. **Protección del patrimonio y adaptación a la normativa específica**, con el principal objetivo de simplificar y reorganizar la normativa de protección e intervención sobre el patrimonio: espacios naturales, elementos arquitectónicos especiales, parques históricos, jardines de interés, arbolado singular y cementerios históricos.

4. **Protección del medio ambiente urbano**, para adaptar su contenido a la normativa medioambiental de ámbito municipal y supramunicipal.

La modificación afecta a un total de 311 artículos de las NNUU (267 artículos modificados, 12 nuevos artículos incorporados y 32 artículos suprimidos) y su alcance es la totalidad del término municipal de Madrid.

Por otro lado, al igual que en años precedentes, el Colegio ha seguido manteniendo importantes relaciones con administraciones urbanísticas competentes en nuestro ámbito territorial, las asociaciones de empresarios (CEIM, ASPRIMA), y el resto de los colegios profesionales del sector, trabajando de forma conjunta para mejorar el urbanismo como función al servicio de la sociedad.

En esta materia el Colegio tiene la ventaja de poder consultar con los técnicos de la Entidad Colaboradora de Licencias del Colegio (STTMadrid), quienes nos aportan su opinión cualificada y muy cercana al día a día de la tramitación de licencias urbanísticas para ayudar a que esta asesoría sea eficiente y técnicamente irreprochable.

Se mantiene el incremento de las consultas relacionadas con los cambios de usos de local a vivienda, que viene siendo la tónica en los últimos años como consecuencia del elevado precio del residencial y del cierre del pequeño comercio ante el crecimiento de las ventas *on line*.

Además de atender las consultas de los colegiados, este servicio tiene otra misión fundamental que es la defensa de los intereses colectivos de la profesión, un trabajo que se traduce en la redacción de informes, alegatos y sugerencias en la tramitación de la normativa que afecta al sector. En este ámbito se han formulado alegaciones a las ordenanzas de aquellos municipios que siguen recogiendo la competencia exclusiva de los arquitectos para los proyectos de cambio de uso de local a vivienda. En concreto, en mayo de 2023 se nos comunicó la Sentencia 411/2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid por la que se declara nulo el apartado "VIII.8.2.1.3. Criterios para considerar admisible el cambio de uso de local comercial en planta baja a vivienda. (...) en cuanto al requisito de incorporación a la solicitud de licencia de un proyecto de arquitecto visado, reconociendo la competencia de nuestros técnicos para este tipo de proyectos.

ASESORÍA DE FUNCIONARIOS

A lo largo de 2023, la asesoría de funcionarios siguió desarrollando su actividad en orden a la defensa de la profesión y de sus titulados en materias relacionadas con la función y el empleo público, en asuntos de muy diferente naturaleza pero relacionados con ese ámbito como: régimen de compatibilidad, oferta de empleo público, competencias profesionales, titulación de acceso a los distintos Grupos A de la Función Pública (Subgrupo A1 y A2), cometidos del aparejador municipal y funciones relacionadas con la descripción contenida en las Relaciones de Puestos de Trabajo, cuestiones relacionadas con la aplicación de convenios suscritos por la Administración con los empleados públicos y que versan sobre las condiciones de trabajo y prestación del servicio, reclamación de diferencias retributivas y la obligación de asumir nuevas funciones, reconocimiento de niveles y grados, legalidad de los sistemas de provisión de puestos, situaciones administrativas, excedencia, relaciones de puestos de trabajo, impugnación de procesos selectivos, reconocimiento de servicios previos, licitaciones y en general cuestiones concretas que a los técnicos al servicio de la Administración Pública les surgen en el desempeño de sus cometidos. Y es que se trata de dar respuesta a todas las consultas que formulen los colegiados que prestan sus servicios para la Administración, cualquiera que sea la forma de tal prestación; esto es, ya sea como funcionarios de carrera, laborales, técnicos honoríficos o como técnicos asesores e interinos. En definitiva, respuestas que ofrece la Asesoría a todos aquellos colegiados que de una forma u otra trabajen para la Administración Pública, ya sea en el ámbito local, autonómico o estatal.

Este servicio se viene prestando, salvo excepciones, con carácter presencial, en la sede del COAATM, todos los lunes de 10.00 a 12.00 horas, por abogados de la asesoría externa. Pero también se ha prestado dicho asesoramiento por teléfono y por email desde la propia sede del despacho COLUMBA IUS sin sujeción a días u horarios determinados, advirtiéndose un notable incremento de las consultas telefónicas y/o por email.

Desde la Asesoría se redactan informes, borradores de escritos sobre consultas y solicitudes a las distintas Administraciones, borradores de recurso de reposición y escritos de alegaciones. También nos ocupamos de la revisión de documentos, se analizan convocatorias de procesos selectivos y se estudia la viabilidad de su impugnación, se resuelven cuestiones ligadas a convenios suscritos entre la Administración y los empleados públicos. Igualmente, se hace análisis de ofertas de empleo

público y relaciones de puestos de trabajo, corrección de nombramientos, informes sobre aparejadores honoríficos, incompatibilidades, coberturas de seguro y posible repetición de la Administración en asuntos ligados a la responsabilidad patrimonial de las entidades públicas.

En particular y **por materias**, el asesoramiento colegial durante el año 2023 generó 37 actuaciones en esta asesoría, que podemos agrupar en las siguientes categorías:

- **Competencias y modificación de funciones.**

Se trata de cuestiones sobre las funciones a desarrollar por los arquitectos técnicos funcionarios, derivadas de la falta de determinación de las características de sus puestos en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo. Se constata que, fundamentalmente, las corporaciones locales, con el ánimo de reducir costes laborales, han incrementado las funciones que desempeñan los funcionarios que en ellas prestan sus servicios con direcciones de obra, coordinaciones de seguridad, tareas de inspección urbanística, elaboración de informes técnicos, instructores de procedimientos etc., que antes no realizaban.

En estos casos se comprueba que las retribuciones sean acordes con el trabajo a realizar, que las funciones entren dentro de las que corresponden al afectado y que, en todo caso, existan las correspondientes coberturas de responsabilidad.

También se plantean dudas sobre determinadas tareas encomendadas, como informar licencias, y tramitación de expedientes disciplinarios y el eventual nombramiento como instructor del aparejador municipal; algo que plantea no pocos problemas desde la perspectiva de la acumulación de tareas y también de la autonomía e independencia que se ha de reconocer en su caso al técnico para llevar a cabo labores de inspección. Se siguen suscitando numerosas dudas.

A lo que se suman cuestiones relacionadas con las retribuciones reconocidas y los complementos retributivos.

- **Procesos de selección.** Es frecuente la remisión de quejas por parte de funcionarios relacionadas con la adecuación a la legalidad de los procesos de selección puestos en marcha por las distintas administraciones. En numerosas ocasiones se trata de limitaciones injustificadas para el acceso a los puestos a

ocupar o erróneas descripciones de los requisitos de acceso, casos en los que, previa denuncia por parte de los afectados, el COAATM ha remitido las correspondientes cartas para su rectificación.

Se ha promovido recurso contencioso-administrativo en defensa de los intereses de uno de sus colegiados ante su exclusión del proceso selectivo habiéndose producido en el caso concreto no sólo una vulneración de las Bases del proceso selectivo sino también de la normativa concreta que resulta de aplicación por razón del concreto proceso selectivo. También se han formulado consultas relacionadas con bases de convocatorias irregulares que restringen o limitan el acceso de los colegiados a dichos procesos selectivos. Del mismo modo, se ha tenido que defender el interés de varios colegiados a los que como personal temporal les han asignados funciones y cometidos propios de una categoría a la que luego en el proceso de estabilización correspondiente se les impide injustificadamente acceder, no reconociéndoles además los servicios prestados en ella.

- **Seguros.** La traslación por parte de la Administración a los funcionarios de tareas que no desarrollaban con anterioridad, como direcciones de obra, los lleva a consultar sobre el tipo de seguro con que cuenta la Administración a efectos de posibles reclamaciones futuras por daños. Desde la asesoría se informa de la naturaleza y especialidades del tipo de seguro en cuestión siempre de conformidad y coordinados con la asesoría de seguros del COAATM.
- **Incompatibilidades.** Surgen numerosas cuestiones a este respecto. Consultas que giran fundamentalmente sobre la posibilidad de compatibilizar el desempeño de un puesto en el sector público con el ejercicio de actividades privadas. En la mayoría de los casos son oportunidades de trabajo que surgen a funcionarios que desempeñan su trabajo en la Administración o bien trabajos que se están realizando cuando se inicia la relación de servicios con la Administración.

Desde la asesoría y sin perjuicio de la necesaria solicitud de compatibilidad a cursar en la Administración correspondiente, se asesora al interesado sobre normativa vigente en relación a la materia y los requisitos que han de cumplirse para la obtención de aquella.

- **Contratación Administrativa.** Igualmente se han resuelto dudas referentes a consultas sobre esta materia en relación a las formas de prestar servicios a la Administraciones Públicas en los casos en los que se

bordea la legalidad acudiendo a la contratación mercantil para eludir compromisos de carácter laboral.

- **Movilidad Interadministrativa.** Esta materia supone el estudio de la situación en la que queda el funcionario afectado en la administración de origen y la situación que se genera en la administración de destino. El asesoramiento sobre sus derechos y situación en caso de reingreso.

En este ámbito se han resuelto consultas en relación al reconocimiento de grado del funcionario afectado por la movilidad, que depende en gran medida de la situación en la que se encuentre el interesado en cada una de las Administraciones afectadas.

- **Jornadas de trabajo, excedencias, licencias y reincorporación.** Las consultas en esta materia se centran en el asesoramiento sobre la posibilidad de solicitar excedencias, subsidios o permisos en orden a la búsqueda de aquella situación que mejor se adapte a las necesidades del interesado, teniendo en cuenta la reserva o no de plaza, las limitaciones temporales, etc... Supuestos de maternidad, cuidado de familiares, modificaciones de horario, permisos sin sueldo y otros. También sobre la reincorporación al servicio activo tras una excedencia.

Finalmente se ha resuelto alguna consulta relativa a la excedencia por incompatibilidad en el sector público, su aplicación a los funcionarios interinos y exclusión de las Bolsas de empleo.

- **Consultas relacionadas con el desarrollo de la actividad de arquitecto técnico municipal y las cuestiones particulares que se suscitan en el día a día** o asesoramiento por ejemplo en supuestos en que han sido citados a juicio como testigos o relacionadas con el informe de algún expediente municipal.
- **Sistema de previsión social, jubilación y prórroga del servicio activo.** Se ha recibido alguna consulta relativa al encuadre del funcionario dentro de los sistemas de previsión social, jubilación y enfermedad. Pero la mayoría de consultas de este bloque se centran en el deseo de los consultantes de ampliar su vida laboral una vez alcanzada la edad de jubilación de conformidad con la legalidad vigente. Así, sobre la compatibilidad de la jubilación con el desempeño de la actividad profesional privada y consecuencias económicas de ello.
- **Interinos.** La asesoría ha recibido consultas sobre la situación de este tipo de funcionarios a la vista de la cambiante jurisprudencia y la posible adquisición de

derechos con ocasión de la interinidad. La mayoría de ellas se centran en la situación de provisionalidad derivadas de su condición de funcionario interino. A este respecto, surgen cuestiones relativas con los constantes cambios e la jurisprudencia sobre la materia. En este sentido en relación con la reciente Sentencia de TJUE de 22 de febrero de 2024 considera que la solución indemnizatoria ofrecida hasta ahora a los interinos por el abuso cometido con ellos durante años no resulta suficiente.

- **Sobre la colegiación obligatoria de los funcionarios.** Se han atendido consultas sobre la

obligatoriedad de la colegiación de los funcionarios en orden al desempeño de su actividad y sobre la asunción por parte de la Administración de los gastos de colegiación.

Por otro lado, la asesoría estudia y prepara artículos para su publicación en las revistas editadas por el COAATM sobre asuntos propios que afectan a los funcionarios como la progresión de la carrera funcional en la Administración Local, y finalmente continúa haciéndose cargo de la actualización de la página web colegial en todo lo referente al Servicio de Asesorías de Técnicos de la Administración Pública (legislación, preguntas FAQ...).

ASESORÍA LABORAL

La Asesoría Laboral atiende consultas relacionadas con el ámbito laboral y el desarrollo profesional del colegiado desde una perspectiva totalmente práctica hasta la procesal, dando soporte y cobertura legal a los colegiados de manera continua y directa para aquellas cuestiones, tanto formales como de gestión, derivadas de su actividad como asalariado y/o profesional libre.

Durante el año 2023 se atendieron un total de 753 consultas. Con respecto al año anterior se aprecia una ligera disminución del nivel de atención y de consultas, en un 4,20 %, y ello motivado principalmente por la restricción de los servicios como consecuencia del ataque informático sufrido entre el 22 de noviembre y el 31 de diciembre.

En cuanto a los índices de contratación de los servicios de asistencia jurídica procesal de la Asesoría Laboral

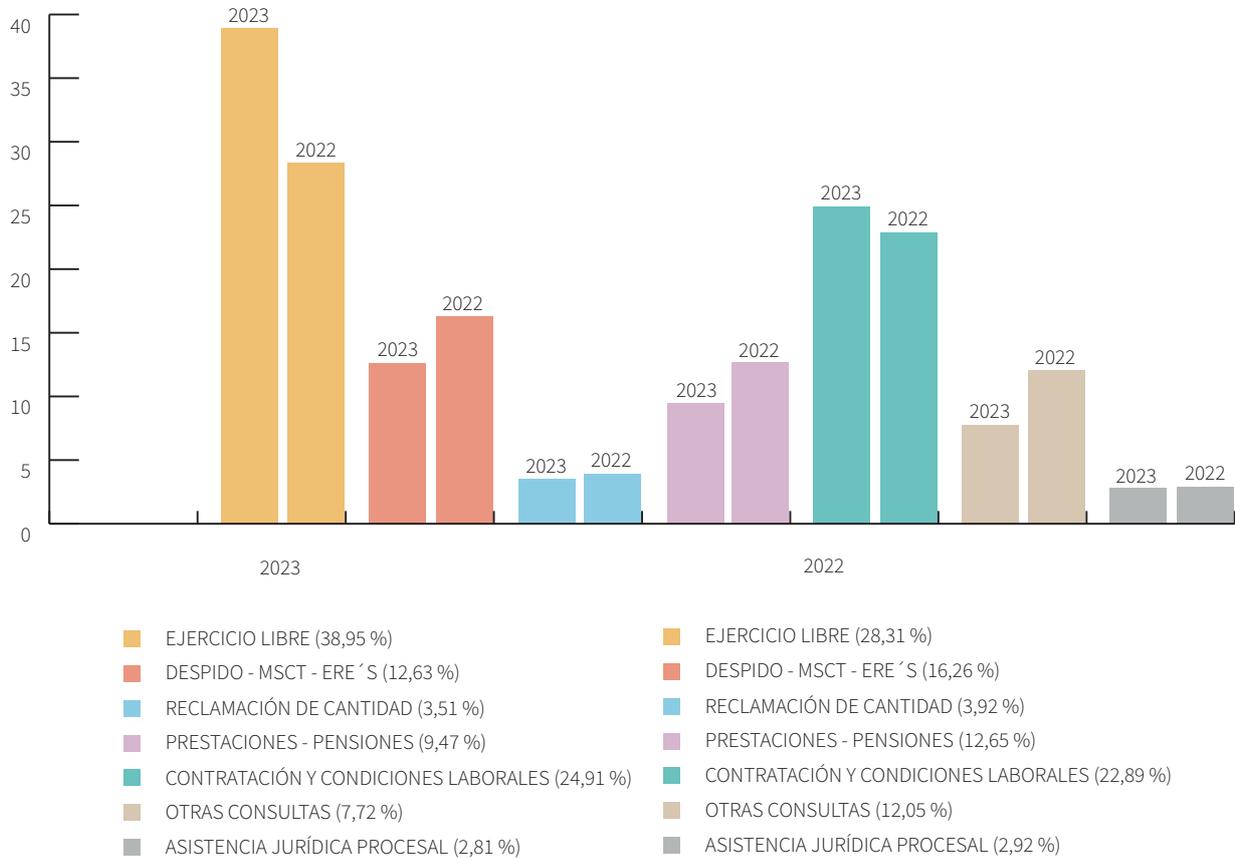
sigue variando a la baja por la disminución de la litigiosidad a consecuencia de la estabilización del nivel de empleo en el sector y las limitaciones impuestas para el mantenimiento del empleo.

De las consultas atendidas, el 6,77 % fueron presenciales, el 19,92 % se atendieron a través de correo electrónico y el 73,31 % fueron consultas telefónicas.



Las consultas referentes al inicio de la actividad por cuenta propia y a condiciones de contratación como asalariados siguen concentrando más del 60 % de las consultas de 2023, por lo que la tendencia de crecimiento en el mercado laboral del sector de la construcción se mantiene al alza.

CONSULTAS POR TEMA	2023	%
EJERCICIO LIBRE	293	38,95 %
DESPIDO - MSCT - ERE ´S	95	12,63 %
RECLAMACIÓN DE CANTIDAD	26	3,51 %
PRESTACIONES - PENSIONES	71	9,47 %
CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES	188	24,91 %
OTRAS CONSULTAS	58	7,72 %
ASISTENCIA JURÍDICA PROCESAL	21	2,81 %
TOTAL	753	100,00 %



Punto de Atención al Emprendedor

El Punto de Atención al Emprendedor (PAE), ofrece a cualquier colegiado o ciudadano la posibilidad de darse de alta como Trabajador Autónomo, Trabajador Autónomo Dependiente o constituir Sociedades de Responsabilidad Limitada.

TRAMITACIÓN	SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA		AUTÓNOMO		TOTAL	
	ALTA	CESE	ALTA	CESE	ALTA	CESE
2023	0	0	1	0	1	0
2022	0	0	4	0	4	0
2021	0	0	4	2	4	2
2020	0	0	8	0	8	0
2019	1	0	4	1	5	1

GABINETE TÉCNICO

El sector de la construcción, y en general el mercado en torno a la edificación, ha conseguido mantener viva su actividad avanzando tanto en las actividades propias y genéricas de la profesión como en las nuevas que, a raíz de la situación mundial, han surgido dentro de las competencias profesionales de la arquitectura técnica.

En este proceso de crecimiento profesional el Colegio ha participado activamente desde todas sus áreas y, en particular, desde el Gabinete Técnico.

Novedades y áreas de actividad

En el Gabinete Técnico se integran las siguientes asesorías:

- Asesoría de Tecnología
- Seguridad y Salud
- Subvenciones y ayudas a la rehabilitación eficiente
- Asesoría Técnica de Control
- Digital Construction HUB

Todas estas áreas se complementan y constituyen un apoyo imprescindible para el desempeño profesional de nuestros colegiados, así como un referente tanto a nivel informativo como en la actualización de contenidos técnicos.

A través del Gabinete Técnico se unifican los contenidos, criterios técnicos y normativas de aplicación de las distintas actuaciones profesionales para ofrecer un mejor servicio de asesoramiento e información al colegiado, base de nuestra hoja de ruta denominada “Agenda Urbana Aparejadores Madrid”.

Asesoría Tecnológica y Asesoría de Subvenciones y Ayudas a la Rehabilitación Eficiente

De entre sus funciones destaca el análisis e interpretación de la normativa, reglamentaria o no, que afecta a nuestra actividad, la asistencia a colegiados en lo que respecta al desarrollo de sus actuaciones profesionales, la elaboración de documentación técnica y la redacción de artículos.

Durante este año la Asesoría Tecnológica ha desarrollado actuaciones en los campos habituales:

- Análisis e Interpretación de normativa de aplicación a nuestra actividad y elaboración de artículos y notas aclaratorias de la misma.
- Asesoramiento a colegiados en diversos temas, principalmente:
 - Técnicos y urbanísticos.
 - Actuaciones profesionales.
 - Atribuciones de los distintos agentes de la edificación.
 - Información, en general, para la tramitación de licencias de actividad, cambio de uso, proyectos de adecuación, de rehabilitación, etc.
 - Normativa específica, cómo y cuándo aplicarla.
 - Control de calidad.
 - Gestión de Residuos.
 - Medio Ambiente.
 - Eficiencia energética.
 - Sistemas constructivos y materiales.
 - Nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
 - Certificados, informes y peritaciones.
- Asesoramiento a particulares, organismos y profesionales no colegiados y de otros colegios.
- Asesoría de subvenciones, rehabilitación y ayudas.
- Redacción de artículos de interés técnico para el Boletín Informativo propio del Colegio.
- Redacción, elaboración y actualización de documentación técnica.
- Colaboración con la Biblioteca en la elección de textos y publicaciones.
- Intervenciones y colaboraciones en distintos medios de comunicación.
- Intervención en diferentes foros profesionales sobre control de calidad en la edificación y medio ambiente, así como en comités sobre esta temática.

- Gestión y actualización de contenidos técnicos de la página web y portal del colegiado, tanto en lo referente a novedades formativas como en la elaboración de documentos de apoyo para el ejercicio profesional.
- Asistencia y participación en congresos y eventos de interés.

Igualmente se sigue actualizando periódicamente la base de datos referente a documentación exigible a los productos, equipos y sistemas con algún tipo de reglamentación específica, bien referente a mercado CE o a otro tipo de exigencias.

Participación en eventos y formación continua



El Gabinete ha asistido y participado en representación del Colegio, en diversos Comités Técnicos y Jornadas:

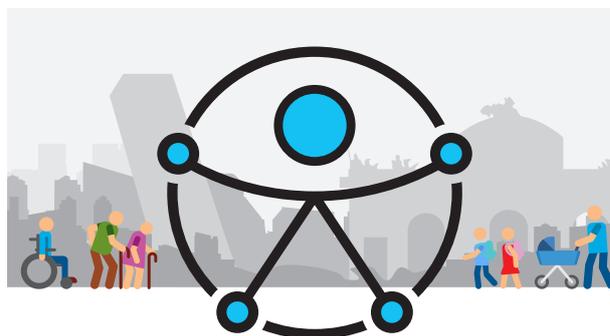
- Jornada “Geoportal y Visualizador Urbanístico” organizada por Ayuntamiento de Madrid.
- Rondas Técnicas realizadas por empresas colaboradoras en las que el Gabinete ha sido soporte técnico.
- Mesa Técnica de la rehabilitación de Getafe.
- Mesa redonda Fondos Next Generation, Asamblea Andimat.
- Mesas de trabajo para la redacción de la ordenanza por la que se regulan las condiciones de la habitabilidad de la vivienda de Madrid.
- Ponencia ACP Oficina Accesibilidad Ayuntamiento de Madrid.
- Ponencia sobre la nueva DEE (EPBD) en la Feria Rehabitat en Zaragoza.
- Miembro Jurado I Premios Proyectos Colegio Aparejadores Madrid.
- Asistencia a Jornada de Gabinetes Técnicos, Organizada por el CGATE.
- Mesa redonda sobre accesibilidad en el Consejo General de Arquitectura Técnica. (CGATE).
- Mesas de Trabajo para la redacción de la ordenanza por la que se regulan las condiciones de la habitabilidad de la vivienda de Madrid.
- Ponencia “Propuesta de Directiva de Eficiencia Energética de Edificios”, en Jornada de MUSAAT-COATM.
- Ponencia de sostenibilidad en el Día de las Profesiones.



Además, los miembros del Gabinete Técnico continúan formando parte y participando activamente en reuniones, actos y eventos, de los siguientes comités:

- Comité de Medio Ambiente de la AEC.
- Comisión de Seguridad de la Unión Interprofesional.
- Comisión Construcción Building Smart Spanish chapter.
- Grupo de Trabajo de Energía PTEC.
- Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, compuesto por los Colegios homólogos (14) en cuyo ámbito territorial existe una ciudad Patrimonio de la Humanidad declarada por la UNESCO (15 ciudades en total).
- Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de UIC Madrid.
- Comisión de Medio Ambiente de UIC Madrid.
- Comisión de accesibilidad universal.
- Comisión de CEIM de Sostenibilidad y Movilidad (16/03).
- Grupo de Trabajo “Comité Técnico de Jornadas” de la Feria Construtec-Bimexpo-Archistone.
- Consejo Cívico Social del paisaje de la Luz.
- Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid. Los grupos de trabajo son tres:

- GT1.- Acceso a la vivienda: parámetros comunes de análisis.
- GT2.- Mejoras en la habitabilidad: accesibilidad.
- GT3.- Mejoras en la habitabilidad: eficiencia energética.
- Gestión y actualización de contenidos técnicos de la página web, así como de la publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas a la edificación eficiente, accesibilidad, etc.
- El Gabinete colabora con la actualización de herramientas en la App colegial.
- Consultas públicas de cambios normativos que afectan al sector.
- Grupo de Trabajo de accesibilidad universal en el CGATE.



Nuevas publicaciones colegiales

Desde la Asesoría Tecnológica se emiten notas para redes sociales con el fin de mantener informados a los colegiados de toda la actualidad técnica y normativa que afecta a la profesión y que desarrolla mediante TIP 's, imprescindibles y artículos.

En esa línea, la Asesoría Tecnológica ha redactado diversos artículos y otras comunicaciones:

- Para el Boletín Informativo colegial:
 - Criterios a tener en cuenta en el cambio de uso de local a vivienda.
 - Control de Calidad del Acero para Armaduras Pasivas y de las Armaduras Pasivas con el Código Estructural.
 - Normativa y aplicación para conductos de ventilación y extracción.
- Refresh: Informe de Evaluación del Edificio. Compendio de datos básicos e importantes.
- Tipos de autorización para ejecución de obras: Licencia de Obra- Declaración Responsable.
- Novedades en las modificaciones que entrarán en vigor tras su publicación en el BOCM.
- Justificaciones energéticas para ayudas a la rehabilitación en implantación de SATE.
- Control de recepción de puertas con prestaciones a fuego.
- Refresh: Recepción de productos con obligatoriedad de marcado CE voluntario.
- Normativa para diseño y construcción de instalaciones de gas domésticas y en edificios.



- Notas de Prensa / Notas de redes, entre ellas:



- Publicada en el BOCM el pasado 22 de diciembre de 2022 la LEY 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, por la que se modifican diversos artículos de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- La Comunidad de Castilla y León dispone de un documento aclarando cómo considerar las energías renovables y la generada in situ y autoconsumida en los programas de certificación energética de edificios.
- El Ayuntamiento de Madrid (BOAM) de 2 de octubre, ha publicado el Decreto de 26 de mayo de 2023 por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “PLAN REHABILITA MADRID 2023”, que iniciará sus plazos una vez se publique en el Boletín de la Comunidad de Madrid.

- Tips de refuerzo / Notas técnicas de apoyo: En este semestre se han cubierto las necesidades informativas con los artículos y las notas en Redes. A modo de ejemplo:

BUSCADOR AYUDAS VIGENTES

Localizador para encontrar las últimas convocatorias publicadas por los ministerios, sus organismos dependientes y las comunidades autónomas. Para localizar más licitaciones, subvenciones y ayudas (por ejemplo, de ayuntamientos) puedes consultar el siguiente asistente de búsqueda.

GUÍAS DE ACCESIBILIDAD

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada constituyó en 2016 la Comisión de Accesibilidad, para dar respuesta a la gran cantidad

de dudas que surgen a la hora de acometer la gestión de actuaciones y obras de mejora de las condiciones básicas de accesibilidad. Como fruto de este trabajo han elaborado las guías para ayudar a la implantación de estas mejoras.

- Imprescindibles Gabinete Técnico: En este contenido de acceso directo desde la web colegial se continúan incorporando las últimas novedades legislativas y la información más importante desarrollada por el Gabinete Técnico dentro del portal del colegiado:
 - Entrada en vigor de la modificación del PGOU de Madrid.
 - o Las nuevas normas urbanísticas entraron en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) el pasado 27 de noviembre de 2023.
 - o Compendio 2024 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (actualizado a 23.02.2024).
 - o Presentación simplificada, con carácter informativo y de forma resumida de las principales novedades de la MPG de las NNUU.
 - o Cuadro Resumen de propuestas.
 - o Novedades y aclaraciones de las normas urbanísticas.
 - Ayudas a la mejora de la accesibilidad en edificios residenciales y en viviendas. Convocatoria 2023. El plazo de presentación de solicitudes a las ayudas previstas en la presente convocatoria será desde el día 27 de octubre de 2023 hasta el día 26 de abril de 2024, ambos inclusive.
 - FENERCOM. PREE 5000. Programa de Rehabilitación Energética de Edificios en municipios de reto demográfico. En plazo hasta el 31 de julio de 2024.
 - Corrección de erratas del Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Herramienta informática para la elaboración del Libro del Edificio Existente, la cual ha sido posible gracias a la colaboración establecida entre el CGATE y el Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón.

Para el uso de la herramienta es necesario darse de alta en la aplicación de un modo muy rápido y sencillo. La generación del LEEX tiene un coste de 16€ más IVA por edificio para colegiados.

- Aclaración de los servicios técnicos de la Dirección General de Edificación y de la Agencia de Actividades, consideran que en el caso de SATE en edifica-

ción no catalogada, no es una variación sustancial de la composición general exterior del edificio el cambio de revestimiento siempre que se mantenga el color existente, tramitándose mediante una Declaración Responsable.

Se mantiene actualizado el contenido normativo del portal colegial. Del mismo modo en el portal del colegiado se cuelgan herramientas y documentos que sirven como modelo para la realización de diversos encargos profesionales, como por ejemplo las tablas de apoyo para el Control de Hormigón Armado conforme al nuevo Código Estructural o la actualización de la tabla de Relación de Controles de Productos y Ejecución de obra.



Cuantificación del servicio prestado

Las consultas recibidas en el año 2023 en las Asesorías Tecnológica y de Subvenciones ascendieron a 1.242.

Un gran número de las consultas tuvo por objeto el desarrollo de las distintas actuaciones profesionales dentro de nuestras competencias, así como su tramitación municipal. Entre ellas, proyectos de actividad, de cambio de uso, de instalación de ascensores, de mejora energética, subvenciones, etc.

Otros ámbitos de contenido fueron la interpretación de normativas de obligado cumplimiento relacionadas con el Código Técnico de la Edificación (CTE), reglamentos técnicos (RITE, REBT, etc), normativa sectorial y consultas de carácter más de tipo técnico-urbanístico (PGOU, ordenanzas municipales, metodología para tramitación de licencias, etc.), así como sobre control de calidad y recepción de productos en obra.

Destacar también consultas en ayudas sobre rehabilitación eficiente, en control de calidad y en mercado CE.

Continúa la creciente preocupación por las nuevas salidas profesionales, que ha motivado una creciente demanda sobre normativa, competencias y contenidos técnicos.

Como viene siendo habitual, y más aún con la incidencia de las medidas preventivas actuales, el canal de comunicación más utilizado fue el telefónico seguido del correo electrónico.

Novedades normativas

Las principales novedades se publican a lo largo del año, tanto en la web colegial como en artículos al respecto, dado que la Asesoría Tecnológica revisa periódicamente los distintos boletines oficiales, como BOE, BOCM y BOAM.

En 2023 se registraron las siguientes novedades normativas en el ámbito de la edificación, agrupadas en base a los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Aparejadores Madrid:

Objetivo estratégico “hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo”:

- Extracto de la Orden de 20 de julio de 2023 convocatoria ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español. BOE de 22/07/2023.
- Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, que establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo. BOE de 31/08/2023.

Objetivo estratégico “evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente”:

- Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones. BOE de 28/12/2022.

- Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. BOE 21/12/2022.
- Corrección de errores del Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación. BOE de 02/02/2023.
- Recomendación (UE) 2023/550 de 8 de marzo de 2023, programas nacionales de apoyo a la planificación de la movilidad urbana sostenible. DOUE(L) de 10/03/2023.
- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. BOE 22/03/2023.
- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, con medidas urgentes en prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas. BOCM 12/05/2023.
- Orden TED/815/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla el Real Decreto 36/2023, que establece un Sistema de Certificados de Ahorro Energético. BOE de 20/07/2023.
- Decisión de Ejecución (UE) 2023/1646 de la Comisión de 17 de agosto de 2023 por la que se modifican normas armonizadas sobre reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. DOUE(L) de 21/08/2023.
- Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética. DOUE(L) de 20/09/2023.
- Anuncio de 30 de octubre de 2023 del padrón de los edificios y construcciones sujetos a la Inspección Técnica de Edificios en el año 2024. (Expediente 711/2023/15538). BOAM 02/11.
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. BOE de 11/01/2023.
- Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético. BOE de 25/01/2023.
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE de 30/03/2023.
- Reglamento (UE) 2023/923, de 3 de mayo de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1907/2006 en lo que respecta al plomo. DOUE(L) 08/05/2023.
- Decisión de Ejecución (UE) 2023/941, de 2 de mayo de 2023, normas armonizadas para los equipos de protección individual. DOUE(L) de 11/05/2023.
- Resolución de 5 de mayo de 2023, ampliación de los refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas. BOE 17/05/2023.
- Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican anexos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. BOE de 14/06/2023.
- Resolución de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas. BOE 07/07/2023.
- Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, que actualiza el listado de normas del Anexo V del Reglamento de equipos a presión. BOE 10/07.
- Orden TED/789/2023, de 7 de julio, por la que se establece el método de cálculo del coste de emisión de gases de efecto invernadero en vertedero. BOE 15/07.
- Decisión de Ejecución (UE) 2023/1473 de la Comisión de 17 de julio de 2023 por la que se modifica la publicación de referencias de documentos de evaluación europeos. DOUE(L) de 18/07/2023.

Objetivo estratégico “hacer gestión sostenible de los recursos y favorecer economía circular”:

- LEY 11/2022, de 21 de diciembre, Medidas Urgentes impulso de la economía y modernizar la Administración de la Comunidad de Madrid. BOCM 22/12/2022.
- Reglamento (UE) 2022/2577, 22 de diciembre de 2022 por el que se establece un marco para

- Corrección de erratas de la Orden TED/646/2023, de 9 de junio; criterios para determinar cuándo los residuos termoplásticos sometidos a tratamientos mecánicos dejan de ser. BOE de 19/07/2023.
 - Orden PCM/811/2023, de 18 de julio, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. BOE de 20/07/2023.
 - Orden TED/844/2023, de 18 de julio, que establecen las bases reguladoras y efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular. BOE de 22/07/2023.
 - Orden TED/834/2023, de 18 de julio, por la que se establecen los requisitos mínimos de tratamiento previo al depósito de residuos municipales en vertedero. BOE de 22/07/2023.
 - Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética. BOE 22/07.
 - Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuos. DOUE(L) de 28/07/2023.
 - Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 de la Comisión de 26 de julio de 2023 relativa a las normas armonizadas para las máquinas. DOUE(L) de 02/08/2023.
 - Reglamento Delegado (UE) 2023/2048 de la Comisión de 4 de julio de 2023 en lo relativo a los requisitos de etiquetado energético de fuentes luminosas y aparatos de refrigeración domésticos. DOUE(L) de 26/09/2023.
 - Reglamento Delegado (UE) 2023/2104 de la Comisión, de 4 de julio de 2023, de los valores de referencia de la eficiencia para la producción por separado de calor y electricidad. DOUE(L) de 04/10/2023.
 - Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética. BOE de 27/10/2023.
 - Decisión (UE) 2023/2463 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2023; publica la guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). DOUE(L) de 10/11/2023.
 - Decisión de Ejecución (UE) 2023/2461 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, relativa a las normas armonizadas sobre productos de construcción elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) nº 305/2011. DOUE(L) de 09/11/2023.
- Objetivo estratégico “liderar y fomentar la innovación digital”:**
- Orden ICT/843/2023, de 19 de julio, bases reguladoras de la concesión de ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para el impulso del Programa de Aceleración de Startups. BOE de 22/07/2023.
 - Orden PCM/818/2023, de 18 de julio, aprueba el Plan de Incorporación de la Metodología BIM en la contratación pública de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes. BOR 20/07.
- Objetivo estratégico “mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza”:**
- Resolución de 24 de noviembre de 2022, del IDAE, por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 691/2021. BOE de 05/12/2022.
 - Extracto de la Orden 2706/2022, de 4 de noviembre, subvenciones en el Área de “Casco Histórico y Estación”, Pozuelo de Alarcón. BOCM 28/12/2022.
 - Resolución de 29 de diciembre de 2022, de IDAE ampliación del Real Decreto 691/2021. BOE de 11/01/2023.
 - Orden 48/2023, de 20 de enero, de corrección de errores de la Orden 1429/2022, de 27 de mayo, ayudas a rehabilitación a nivel de edificio. BOCM 26/10/2023.
 - Orden 49/2023, de 27 de enero, por la que se adapta la Orden 1429/2022, al Real Decreto 903/2022. BOCM 10/02.
 - Ley 11/2022, de 21 de diciembre, Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Admón. de la Comunidad de Madrid. BOE de 21/03/2023.
 - Orden 551/2023, de 14 de marzo, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, modifica-

- ción del Plan Estratégico de Subvenciones. BOCM 21/03/2023.
- Convocatoria pública de subvenciones 2023, adaptación viviendas, “PLAN ADAPTA Madrid 2023”. BOAM 27/02/2023.
 - Orden 986/2023, de 30 de marzo, bases reguladoras ayudas Plan Renove de Calderas Individuales y Equipos de A.A. BOCM 10/04/2023.
 - Extracto de la Orden 931/2023, de 30 de marzo, ayudas a entidades locales para la implantación de zonas de bajas emisiones. BOCM 12/04/2023.
 - Resolución de 12 de abril de 2023, de la E.P.E. IDAE ampliación presupuesto del Real Decreto 691/2021. BOE de 26/04/2023.
 - Real Decreto 314/2023, de 25 de abril, requisitos de autorización administrativa de las redes de distribución de energía eléctrica cerradas. BOE de 26/04/2023.
 - Orden 1581/2023, de 12 de mayo, bases reguladoras de ayudas del Plan Regional de Ascensores de la Comunidad de Madrid. BOCM 19/05/2023.
 - Orden 1694/2023, de 19 de mayo, de corrección de errores de la Orden 1581/2023, de 12 de mayo. BOCM 23/05/2023.
 - Orden 1717/2023, de 22 de mayo, otorgamiento de la concesión de dominio público de terrenos integrantes de redes supramunicipales. BOCM 24/05/2023.
 - Orden 1543/2023, de 11 de mayo, modificación del Plan Estratégico de Subvenciones. BOCM 24/05/2023.
 - Extracto de la Orden 1392/2023, de 10 de mayo, ampliación cuantía del crédito presupuestario de la Orden 1429/2022 de la BOCM 24/05/2023.
 - Extracto de 23 de mayo de 2023, ayudas para incentivar la sustitución de calderas y calentadores individuales (Plan Renove). BOCM 25/05/2023.
 - Extracto de la Orden 1764/2023, de 24 de mayo, ayudas en el marco del Plan Regional de Ascensores de la Comunidad de Madrid. BOCM 26/05/2023.
 - Extracto de la Resolución de 19 de mayo de 2023, ampliación presupuesto ayudas de programas movilidad eléctrica (MOVES III). BOCM 26/05/2023.
 - Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. BOE 25/05.
 - Resolución de 16 de mayo de 2023, de la E.P.E. IDAE, ampliación presupuesto del Real Decreto 691/2021. BOE 29/05/2023.
 - Real Decreto 406/2023, de 29 de mayo, ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III). BOE de 31/05/2023.
 - Resolución de 6 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que aprueba la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE de 07/06/2023.
 - Resolución de 7 de junio de 2023, prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas. BOE de 09/06/2023.
 - Decreto de 30 de mayo de 2023 por el que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. BOAM 14/06/2023.
 - Extracto de la Orden 27/2023, subvenciones de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el entorno residencial de rehabilitación programada de “Las Margaritas y Fátima-La Alhóndiga.”, en el municipio de Getafe. BOCM 27/06.
 - Orden TED/807/2023, de 17 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento. BOE de 19/07/2023.
 - Extracto de la Resolución de 20 de julio de 2023, convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento eléctrico independiente y almacenamiento térmico. BOE de 25/07/2023.
 - Resolución de 30 de junio de 2023, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa MOVES III y se amplía la cuantía del crédito presupuestario. BOCM 07/07.
 - Resolución de 19 de julio de 2023, subvenciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000). BOE de 31/07/2023.

- Extracto de la Orden 2003/2023, de 22 de junio, subvenciones para actuaciones de Rehabilitación a nivel de barrio en el entorno de rehabilitación programada de “Distrito Centro. Fase I”, en Alcobendas. BOCM 02/08.
- Extracto de la Resolución de 18 de agosto de 2023, ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el entorno residencial de rehabilitación programada de “Distrito Centro. Fase 1”, en el municipio de Alcobendas. BOCM 01/09.
- Extracto de la Orden de 21 de septiembre de 2023, ayudas a rehabilitación residencial programada de “Puerto Chico”, “Colonia de la Prensa-Eugenia de Montijo-Colonias Tercio y Terol”, “Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas” y “Poblado Dirigido de Fuencarral”, en el municipio de Madrid. BOCM 29/09/2023.
- Extracto de la Orden de 21 de septiembre de 2023, ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación. BOCM 29/09.
- Extracto de la Orden de 23 de septiembre de 2022, ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en los entornos residenciales de rehabilitación programada de “Las Margaritas y Fátima La Alhóndiga. Fase I”, en Getafe. BOCM 29/09.
- Decreto de 26 de mayo de 2023, convocatoria pública de subvenciones 2023 de actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “PLAN REHABILITA MADRID 2023”. BOAM 02/10.
- Decreto de 26 de mayo de 2023, ayudas en actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual de Madrid, “Plan Transforma tu Barrio 2023”. BOAM 18/10.
- Extracto de la Orden de 19 de octubre de 2023, ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el entorno residencial de rehabilitación programada de “Distrito Centro. Fase I”, en el municipio de Alcobendas. BOCM 27/10.
- Orden de 10 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Orden 3138/2022, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el desarrollo del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025. BOCM 22/10.
- Extracto de la Orden de 13 de octubre de 2023, ayudas rehabilitación a nivel de barrio en el entorno residencial de rehabilitación Programada de “Hogar 68, Virgen de Iciar, Universidad Popular, Torres Bellas y San José de Valderas”. Alcorcón. BOCM 23/10.



Asesoría de Seguridad y Salud



Dentro de los objetivos de esta asesoría, el más importante es el de orientar a los colegiados en el modo de actuar dentro del campo de la Prevención de Riesgos Laborales aplicada al sector de la construcción.

La Asesoría de Seguridad y Salud es uno de los departamentos con mayor actividad del Colegio, al estar comprometida con la mejora de las condiciones de trabajo en las obras de construcción y en la gestión de la documentación generada por esta actividad.

La continua especialización del sector de la Prevención de Riesgos Laborales en la construcción y obra pública, así como la numerosa legislación, motivan un asesoramiento cada vez más especializado en la materia, capaz de dar respuesta a las múltiples cuestiones que se plantean en el desempeño de los arquitectos técnicos e ingenieros de la Edificación dentro del ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.

Simultáneamente, la asesoría informa de los cambios legislativos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y sus incidencias dentro del sector de la construcción, así como de las pautas necesarias a seguir para cubrir las obligaciones estipuladas.

De igual manera, el asesoramiento específico para la gestión de los accidentes laborales, así como las consecuencias y formas de proceder derivadas de ellos, hacen de este servicio un apoyo fundamental al técnico.

La Asesoría de Seguridad y Salud pretende ser un punto de encuentro para todos los colegiados desde donde se autoricen, entre otros, la metodología de trabajo, las prácticas organizativas y los procedimientos de actuación.

Durante el año 2023 se produjeron un total de 464 consultas, prácticamente en su totalidad con procedencia telefónica.

En cuanto al contenido principal de las consultas recibidas, como en años anteriores la inmensa mayoría hicieron referencia a actuaciones profesionales de seguridad, seguidas de accidentes en obra y normativa relacionada.

Otras actuaciones realizadas

- Actualización de la Guía en Obras en Comunidades de Propietarios junto con una jornada divulgativa a su publicación en 2023, junto con el IRSSTM.
- Colaboración con el desarrollo y seguimiento de la herramienta Lie (Libro de incidencias electrónico).
- Colaboración con el SAGA en la composición de los informes de accidentes laborales.
- Participación en las reuniones de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de artículos de seguridad para el Boletín Informativo del Colegio y la revista BIA.
- Participación en jornadas y cursos relacionados con la Seguridad y Salud en las obras.
- Colaboración con las Administraciones y Universidades en el fomento de la Prevención de Riesgos Laborales en obra así como el reconocimiento de los arquitectos técnicos y su labor en fomento de una cultura preventiva en todos los niveles y para todos los agentes del proceso edificatorio.

Asesoría Técnica de Control

Desde la Asesoría Técnica de Control se pretende dar un servicio de información a los colegiados y al público en general a través de dos vertientes: el Asesoramiento Técnico y el Control Técnico de Visados.

Servicio de Asesoramiento Técnico

Mediante la Asesoría Técnica de Información se resuelven las dudas, en su mayor parte efectuadas por profesionales, referentes a actuaciones profesionales, normativa e incidencias de expedientes de colegiados, entre muchas otras.

En la actualidad, este departamento está formado por un equipo de cuatro profesionales que dan respuesta a este tipo de requerimientos, que se formulan tanto por vía telefónica como de forma presencial o a través del correo electrónico en el buzón de información general del Colegio de Aparejadores de Madrid.

Durante el año 2023, los técnicos de asesoramiento atendieron un total de 3.607 consultas, relativas principalmente a la actuación profesional y la gestión del contenido formal de la documentación de la misma, en proyectos, estudios y coordinaciones de seguridad y salud, certificados, aplicación de normativas técnicas, interpretaciones desde el punto de vista técnico y estudio de competencias ante determinados trabajos profesionales. El 74 % del total de consultas recibidas hicieron referencia a actuaciones profesionales y un 22 % fueron relativas a incidencias en tramitación de expedientes. Un 2 % de todas las consultas fueron presenciales y prácticamente el resto se plantearon a través del teléfono.



El control de visados

La otra función de esta asesoría es la del control formal de expedientes, en una fase previa al visado administrativo.

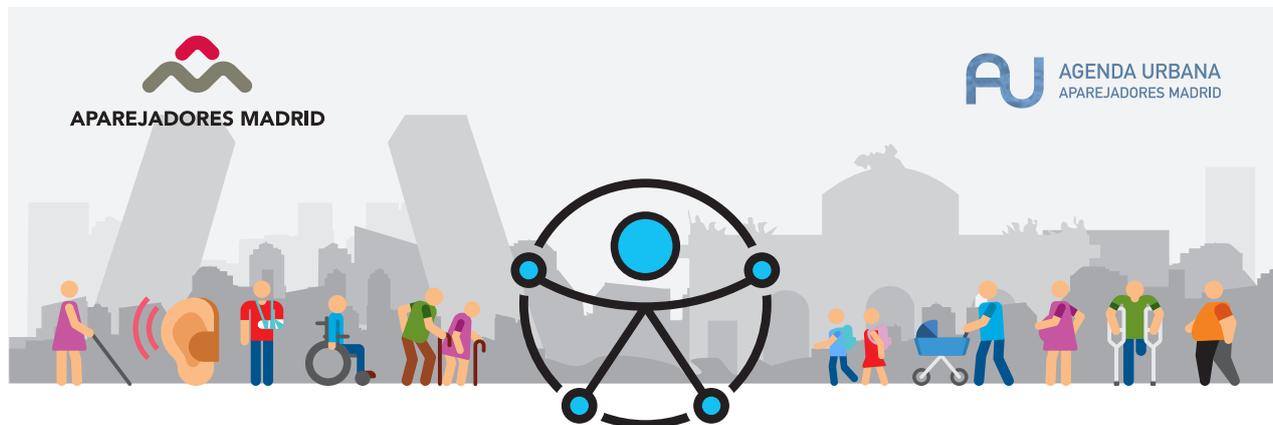
El control de visados tiene como principal objetivo el seguimiento y la corrección de los posibles errores en la documentación para evitar así problemas posteriores con los servicios técnicos de las distintas administraciones públicas. De esta forma, el Colegio contribuye a mejorar la calidad de la documentación aportada.

Durante 2023 los técnicos del departamento realizaron hasta 25.084 revisiones de expedientes, incluyéndose en la cifra anterior un 22 % de corrección de incidencias de diferente calado. Hasta un 99 % de la totalidad se tramitaron digitalmente.

Igualmente se siguió trabajando desde esta asesoría para mantener la puesta en marcha del protocolo de actuación y colaboración con el COAM, según el convenio existente, para la recepción de la documentación y visado del Certificado Final de Obra en las obras que se precise arquitecto y arquitecto técnico, tanto en uno como en otro colegio.

Se gestionó un sistema alternativo puntual para aliviar la eventualidad sufrida a finales del año.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



La Comisión de ACCESIBILIDAD UNIVERSAL de APAREJADORES MADRID nace con la filosofía de ser un grupo heterogéneo de profesionales especialistas en accesibilidad procedentes de diferentes sectores que quieren ser un referente para los colegiados de Madrid en cuestiones relacionadas con la accesibilidad y para sensibilizar al colectivo de aparejadores, arquitectos técnicos, ingenieros de edificación y graduados en Edificación y la sociedad en general en ver la accesibilidad como una herramienta de cohesión social e integración de las personas en la sociedad.

Los principales objetivos de la Comisión son:

- Dar a conocer a la sociedad de qué manera la profesión de la arquitectura técnica está íntimamente vinculada a la consecución de la accesibilidad.
 - Difundir el concepto de accesibilidad como un derecho de las personas.
 - Fomentar la relación de nuestro colectivo profesional con los de las personas en situación de discapacidad, como fuente de conocimiento y sensibilización.
 - Sensibilizar al colectivo en particular y a la sociedad en general de que la accesibilidad es una característica estructural de un espacio arquitectónico y no es una opción que se pueda elegir.
 - Favorecer la transmisión de conocimiento entre los profesionales y la especialidad en accesibilidad.
 - Interactuar con otros colectivos y asociaciones.
 - Coordinar con los responsables del Colegio las actividades relacionadas con la accesibilidad con organismos como el Consejo, Ayuntamiento, etc.
- Entre las principales actuaciones que desarrolló a lo largo de 2023 se encuentran:
- Reuniones Comisión: se mantuvieron reuniones de seguimiento el 29/03/2023 y el 29/11/2023.
 - Consultas: se recibieron 13 consultas de amplio análisis, técnico y jurídico; se están aprovechando las más representativas para, con las necesarias garantías de protección de datos, publicarlas en el apartado de preguntas frecuentes en el sitio web de la Comisión de Accesibilidad Universal para que puedan ser consultadas en abierto.
 - Comentarios a textos normativos: Consulta pública previa de la nueva Ordenanza de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, Ayuntamiento de Madrid.
 - Se inician contactos institucionales con SOCISALUD.
 - Participación en el Grupo de Trabajo con las comisiones homólogas de COAM y CITOP.
 - Participación en el Comité Consultivo del Observatorio de la Innovación en el Diseño Universal del Área de Innovación de La Salle, Centro universitario.
 - Jornada (abierta al público) de la Comisión:
 - Reunión de contacto y sinergias con las Comisiones de accesibilidad de Colegios de la Arquitectura Técnica.
 - Participación en Taller de accesibilidad “En su Piel”, dentro del Día de las Profesiones (7ª edición).
 - Jornada Técnica de gabinetes de nuestro colectivo celebrada en el ICC Eduardo Torroja, sobre temática

de accesibilidad. Presentación de la Comisión a los gabinetes técnicos de los Colegios de AT nacionales.

- Participación en el Grupo de trabajo Arquitectura/Salud de SOCISALUD.

Desde la Comisión estamos convencidos de que la mejor forma de llevar a cabo nuestra propuesta de ideario es mediante una búsqueda de alianzas que apoyen la sensibilización del colectivo en particular y de la sociedad en general. Involucrando a todos los intervinientes quedará afianzado el concepto de accesibilidad universal como una característica estructural de cualquier espacio arquitectónico y no como un extra o una concesión generosa o de lujo, como desgraciadamente se concibe la mayor parte de las ocasiones.

Fruto de las reuniones mantenidas con las instituciones/ asociaciones del sector antes mencionadas, se firmaron convenios marco de colaboración con:

- ASPAYM Madrid
- SOCISALUD

Desde principios de 2021, la Comisión cuenta con su propio espacio en la web del Colegio, que irá actualizando sus contenidos con objeto de sensibilizar sobre la accesibilidad arquitectónica como un derecho constitucionalmente reconocido. Este espacio web cumple con los estándares de accesibilidad y sus contenidos usan la tipografía “Atkinson Hyperlegible”, la de más fácil lectura posible.

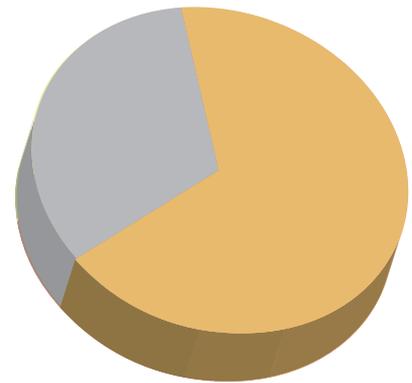


2. SERVICIOS AL COLEGIADO

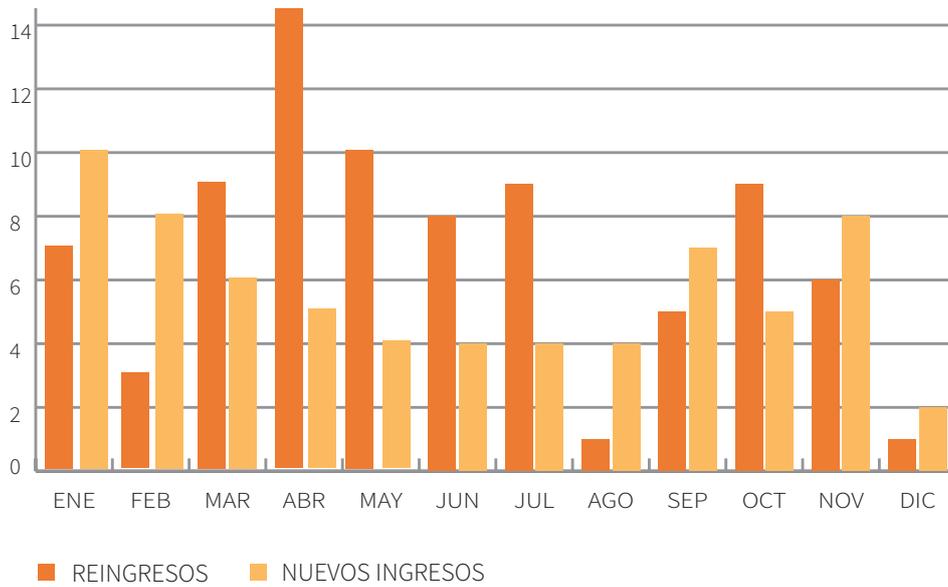
Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023 tuvimos un total de 160 altas y 328 bajas en la colegiación.

	ALTAS	BAJAS
TOTAL	160	328

Del total de altas, 92 se trataron de colegiados que anteriormente se habían dado de baja en el Colegio; los 68 restantes corresponden a nuevos colegiados.



■ ALTAS ■ BAJAS



■ REINGRESOS ■ NUEVOS INGRESOS

En el año 2023, a través de las diferentes acciones estratégicas que el Colegio mantuvo con Delegación de Alumnos se inscribieron 347 nuevos precolegiados. Los estudiantes del Grado Edificación/Arquitectura pueden

darse de alta en cualquier momento del año, aunque deben renovar la condición de precolegiado entre los meses de septiembre a noviembre, coincidiendo con sus periodos de matriculación universitaria.

COLEGIO DIGITAL

La herramienta del Colegio Digital permite a los colegiados conectarse directamente con la Institución de manera *on-line* en temas de servicios de formación, Bolsa de Trabajo, tramitación de certificados o cualquier tipo de consultas.

En el año 2023 el Colegio Digital concentró más de 28.800 trámites. Durante el año, los visados fueron la actividad que más movimiento generó, con 22.087 actuaciones.

COLEGIO...digital

TRÁMITES DIGITALES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO	
CERTIFICADO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	254
CERTIFICADO COLEGIACIÓN	1.425
CERTIFICADO COLEGIACIÓN SOCIEDADES	17
CERTIFICADO DE SER EJERCIENTE	885
COLEGIACIÓN DIGITAL	77
MODIFICACIÓN DATOS BANCARIOS	200
MODIFICACIÓN DATOS PERSONALES	367
REINGRESO COLEGIACIÓN DIGITAL	116
SOLICITUD CORREO DEL COLEGIO	51
SOLICITUD PARA EL ACCESO A LOS TRÁMITES DIGITALES	22
TOTAL	3.414

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL COLEGIO DIGITAL	
DEPARTAMENTO	TRÁMITES DIGITALES REALIZADOS
BOLSA DE TRABAJO	3.307
SAC - GENERAL	3.414
VISADOS	22.087
TOTAL	28.808

TRÁMITES DIGITALES BOLSA DE TRABAJO	
EVOLUCIÓN MENSUAL	
ENERO	377
FEBRERO	326
MARZO	483
ABRIL	291
MAYO	304
JUNIO	297
JULIO	221
AGOSTO	18
SEPTIEMBRE	439
OCTUBRE	344
NOVIEMBRE	207
DICIEMBRE	243
TOTAL	3.550



VISADOS

El Departamento de Visados tiene como principal cometido la formalización del visado y el registro de las intervenciones profesionales de los colegiados, junto con las documentaciones que los aparejadores y arquitectos técnicos presentan al Colegio para su tramitación. Dichas actuaciones profesionales son objeto de comunicación, tanto al Seguro de Responsabilidad Civil correspondiente, como a diversos organismos y permiten obtener un conocimiento preciso del ámbito de actividad de la profesión, al efecto de desarrollar las mejores estrategias de defensa de la misma.

La actividad principal durante 2023 fue la de tramitar e informar, telefónica y personalmente, sobre cualquier cuestión relacionada con el visado y registro de los múltiples expedientes que los colegiados presentan para su intervención: minutas, direcciones de ejecución, certificados finales de obra, renunciaciones, etc.

Principales Novedades

Para garantizar el mejor servicio a todos los profesionales implicados en el ámbito de la edificación, el departamento ha mantenido la coordinación y colaboración con el correspondiente servicio del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, principalmente para la tramitación del visado

único y/o conjunto del Certificado Final de Obra. Esta colaboración ha sido vital durante el periodo en el que hemos sufrido el ciberataque.

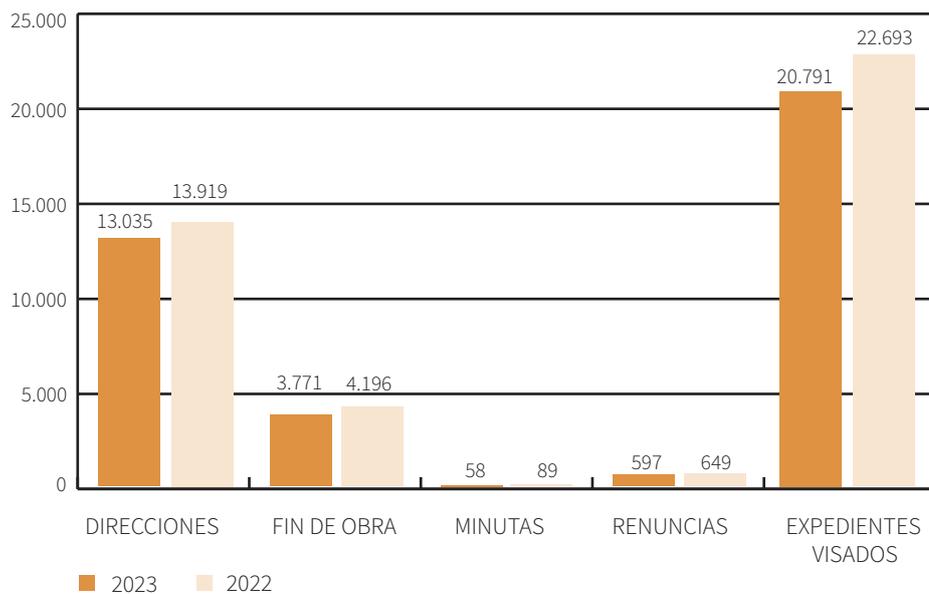
Hemos ido publicando artículos relacionados con el visado, ventajas y beneficios que se obtiene tanto para el colegiado como para sus clientes al solicitarlo y hemos visibilizado el servicio SAGA (servicio de peritaciones urgentes en caso de accidente).

Asimismo, el Colegio ha adquirido un compromiso consistente en la gestión de las intervenciones por tramitación digital de dos días laborales a su fecha de envío, teniendo en cuenta que un TD creado a las 14:30 horas no se entiende recibido hasta el siguiente día laborable a las 9:00. Este compromiso se cumplirá salvo situaciones excepcionales.

Como es sabido, el pasado mes de noviembre el Colegio sufrió un ciberataque que afectó de lleno al servicio de visados. A pesar de su magnitud, en menos de dos días se implantó un servicio alternativo de visados, que se mantuvo hasta la resolución de la incidencia.

Expedientes tramitados en 2023

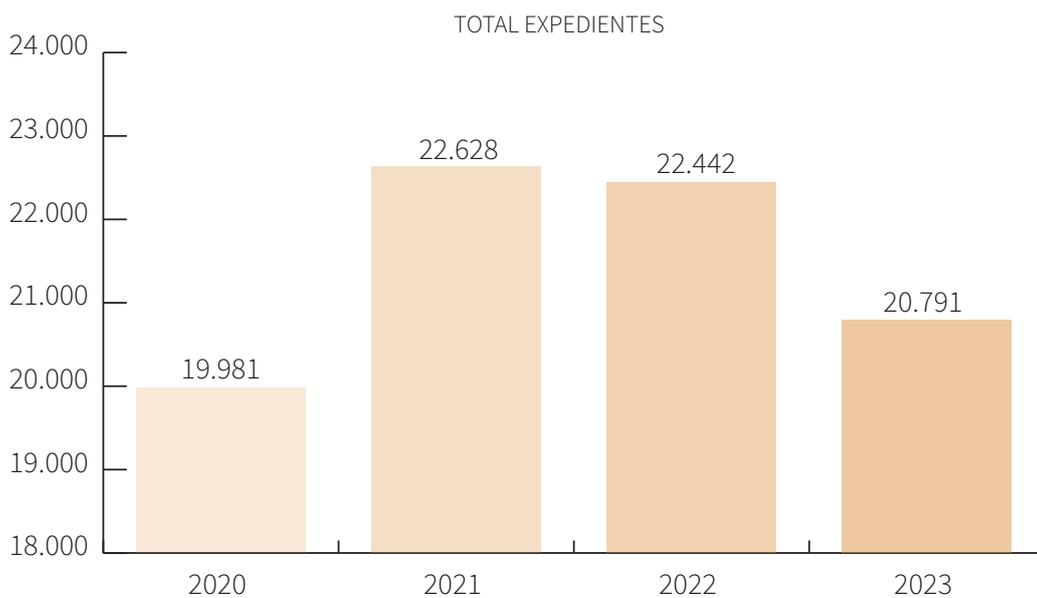
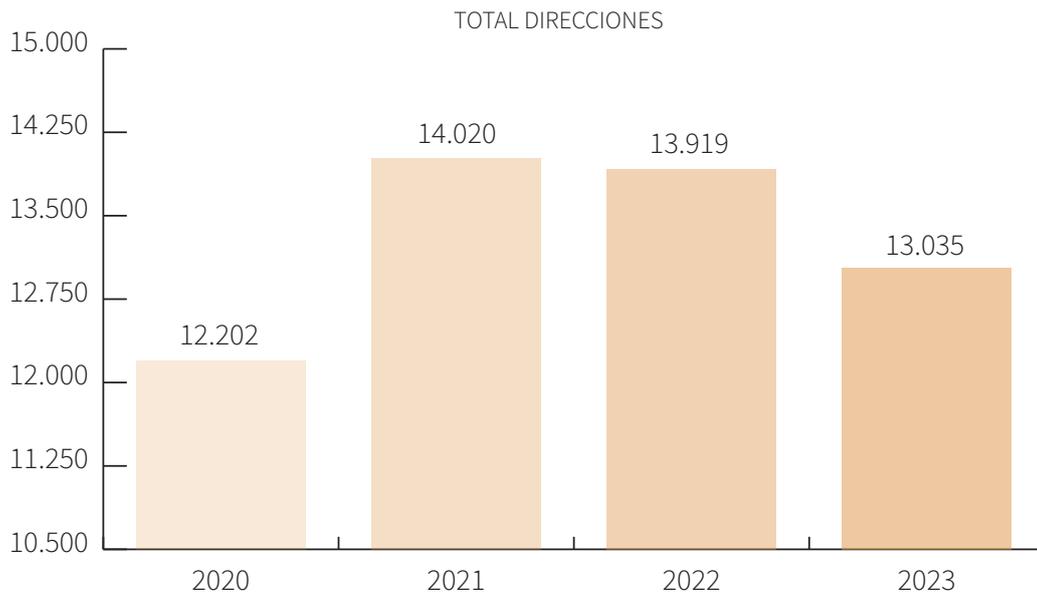
Fueron los siguientes, desglosados por su tipología:



Se ha producido una disminución en el número total de expedientes, pese a la coyuntura económica existente, pero somos optimistas de cara a la siguiente anualidad.

Desde la pandemia la recuperación estaba al alza, pero el año 2023 tanto las direcciones como el número de expedientes han sufrido una bajada.

Si hacemos una comparativa con las tres anualidades anteriores, extraemos las siguientes conclusiones:



FORMACIÓN

Durante el ejercicio 2023 se cumplieron 42 años desde la constitución de la Fundación Escuela de la Edificación por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid. En estos años, la Fundación ha mantenido su objetivo de “fomentar el desarrollo profesional de los aparejadores y arquitectos técnicos y de otros titulados universitarios, formando profesionales que puedan dar respuesta actualizada a las necesidades técnicas y de gestión del sector de la edificación.”

En el nivel de **postgrado**, con el nivel de especialidad y máster se imparte formación altamente **especializada en las técnicas** que intervienen en el proceso edificatorio, desarrollada por estos programas máster y cursos de especialidad en respuesta a perfiles profesionales concretos.

- El Programa de Estudios Superiores en Ciencias e Ingeniería de Edificación, totalmente renovado y que a partir del curso académico 2013-14 cuenta con cuatro programas máster y, a partir del curso 2019-20, con tres cursos de experto impartidos a distancia en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, formados por módulos obligatorios y optativos, ofrece distintos itinerarios para la obtención de los títulos propios de la UNED:

Máster en Ingeniería de las Estructuras de Edificación (90 ECTS)

Máster en Ingeniería de las Instalaciones de Edificación (90 ECTS)

Máster en Gestión de Edificación (90 ECTS)

Máster de Estudios Superiores en Ciencias e Ingeniería de Edificación (120 ECTS)

Curso de Experto en Instalaciones de Edificación (15 ECTS)

Curso de Experto en Estructuras de Edificación (15 ECTS)

Curso de Experto en Dirección de Edificación (15 ECTS)

Análisis Estructural e Introducción al Método de Elementos Finitos
 Mecánica del Suelo y Cimentaciones
 Estructuras de Hormigón Armado
 Estructuras Metálicas
 Estructuras de Madera, de Fábrica, Mixtas, Pretensado y Forjados
 Mecánica de Fluidos e Instalaciones Hidráulicas
 Instalaciones Eléctricas, de Iluminación y de Transporte
 Climatización: Calefacción
 Climatización: Aire Acondicionado
 Gestión Energética de Edificios y Aislamiento Térmico
 Economía y Viabilidad Inmobiliaria
 Planeamiento y Gestión Urbanística
 Valoraciones Inmobiliarias
 Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales
 Programación, Planificación, Control de Costes y de Producción de Obras
 Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales
 Project, Construction y Facility Management
 Intervención y Recuperación del Patrimonio Construido

- Los Programas Máster y Cursos de Especialidad presenciales, con títulos expedidos por la Fundación y por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Madrid, y en algunos casos según convenio de colaboración, expedidos por la Universidad Francisco de Vitoria y también, según el Convenio de Colaboración firmado por las cuatro entidades Fundación, Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid y por el Instituto Arquitectura y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Estos programas han sido adaptados en su estructura a recomendaciones del Consejo de Universidades y cuentan con nuevos diseños tanto en alcance como en contenidos, en respuesta a la necesaria adecuación de cada uno de ellos a sus perfiles competenciales y con el objetivo de que respondan a necesidades formativas y sectoriales del escenario actual y futuro esperado.

La oferta de programas presenciales de máster y de cursos de especialidad es la siguiente:

Máster en Estructuras de la Edificación (MEE) [120 ECTS y dos años de duración]

Curso de Especialidad en Análisis Estructural, Tipología y Bases de Proyecto [30 ECTS]

Curso de Especialidad en Mecánica del Suelo, Cimentaciones y Fábricas [30 ECTS]

Curso de Especialidad en Estructuras de Hormigón [30 ECTS]

Curso de Especialidad en Estructuras Metálicas y de Madera [30 ECTS]

Máster en Instalaciones de Edificación (MIE) [120 ECTS y dos años de duración]

Máster en Climatización [60 ECTS]

Curso de Especialidad en Instalaciones Eléctricas, de Iluminación y de Transporte [30 ECTS]

Curso de Especialidad en Mecánica de Fluidos e Instalaciones Hidráulicas [30 ECTS]

Máster en Recuperación y Gestión del Patrimonio Construido (MRP) [60 ECTS y un año de duración]

Máster Inmobiliario Profesional. “Asset, Property & Real Estate Management” (MIP) [60 ECTS y un año de duración]

Máster en Gestión de Proyecto y Construcción. “Project & Construction Management” [60 ECTS y un año de duración]

Curso de Especialidad en Gestión de Obra [46 ECTS]

Máster en Gestión de Activos Inmobiliarios y Servicios. “Facility Management” [60 ECTS y un año de duración]

Máster en Gestión Energética de Edificios [70 ECTS]

Curso de Experto en Certificación Energética. [20 ECTS]

Curso de Experto en Auditoría y Gestión Energética. [20 ECTS]

Curso de Especialidad en Instalaciones y Sistemas para la Eficiencia Energética. [30 ECTS]

Programas Máster BIM “Building Information Modelling”

Máster BIM Manager Construcción [60 ECTS]

Máster BIM Manager Estructuras [64 ECTS]

Máster BIM Manager Instalaciones [64 ECTS]

Curso de Experto Técnico BIM. [28 ECTS]

Curso de Experto Técnico BIM Manager. [14 ECTS]

Curso de Experto BIM Manager en Instalaciones. [22 ECTS]

Curso de Experto BIM Manager en Estructuras. [22 ECTS]

Cursos especializados en proyecto, construcción y gestión BIM [4 ECTS cada uno]

Curso de Especialidad en Interiorismo [30 ECTS y seis meses de duración]

Curso de Construcción Industrializada (186 horas)

Perfeccionamiento de la Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción [30 ECTS y seis meses de duración]

Programa modular en Valoración Internacional de Activos (19 módulos con un total de 275 horas de clase)

Curso de Experto en Valoración Internacional de Activos [26 ECTS y 130 horas de clase]

Programa de preparación de oposiciones a las administraciones públicas

Curso de Especialidad de Preparación de Oposiciones al Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública [30 ECTS]

Curso de Preparación de Oposiciones de Arquitectos Técnicos del Ayuntamiento de Madrid

Curso de de Preparación de Oposiciones de Arquitectos Técnicos para la Comunidad de Madrid

En el ámbito de la **formación continua**, la Fundación ofrece el diseño e impartición de numerosos cursos monográficos, de corta y mediana duración. Se siguen promoviendo los programas formativos que en años anteriores han tenido buena respuesta. Se redujo ya en 2012 el número de cursos ofertados como consecuencia del menor interés despertado por este tipo de formación, consecuencia de la percepción de la necesidad de cambio de perfil profesional de muchos técnicos, y que dicho cambio exige cursos de mayor extensión en detrimento de estos más especializados y cortos.

Se mantiene la capacidad de organización en un muy corto espacio de tiempo de este tipo de programas en respuesta a novedades legislativas. Se mantiene la oferta de realización de **cursos a medida** (formación “in company”) solicitados por empresas, entidades y administraciones públicas.

Realizaciones durante el año 2023

La labor docente durante el año 2023 fue la siguiente:

Programa de Estudios Superiores en Ciencias e Ingeniería de Edificación en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Modelo:	enseñanza a distancia
Ámbito:	nacional e internacional
Dependencia:	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (UNED)
Estructuración:	en módulos (de matrícula individual)
Director del Programa:	D. Juan José Benito Muñoz

Máster en Ingeniería de las Estructuras de Edificación

Duración de los estudios: un año y medio

Carga lectiva: 90 ECTS

Plan de Estudios:

Análisis Estructural e Introducción al Método de Elementos Finitos	(12 ECTS)
Mecánica del Suelo y Cimentaciones	(12 ECTS)
Estructuras de Hormigón Armado	(12 ECTS)
Estructuras Metálicas	(12 ECTS)
Estructuras de Madera, de Fábrica, Mixtas, Pretensado y Forjados	(15 ECTS)
Proyecto de Máster en Ingeniería de las Estructuras de Edificación	(15 ECTS)
Superar uno de los cuatro módulos siguientes:	
Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales	(12 ECTS)
Programación, Planificación, Control de Costes y de Producción de Obras	(12 ECTS)
Project, Construction y Facility Management	(12 ECTS)
Intervención y Recuperación del Patrimonio Construido	(12 ECTS)

Máster en Ingeniería de las Instalaciones de la Edificación

Duración de los estudios: un año y medio

Carga lectiva: 90 ECTS

Plan de Estudios:

Mecánica de Fluidos e Instalaciones Hidráulicas	(12 ECTS)
Instalaciones Eléctricas, de Iluminación y de Transporte	(12 ECTS)
Climatización. Calefacción	(12 ECTS)
Climatización. Aire Acondicionado	(12 ECTS)
Gestión Energética de Edificios y Aislamiento Térmico	(15 ECTS)
Proyecto de Máster en Ingeniería de las Instalaciones de Edificación	(15 ECTS)
Superar uno de los cuatro módulos siguientes:	
Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales	(12 ECTS)
Programación, Planificación, Control de Costes y de Producción de Obras	(12 ECTS)
Project, Construction y Facility Management	(12 ECTS)
Intervención y Recuperación del Patrimonio Construido	(12 ECTS)

Máster en Gestión de la Edificación

Duración de los estudios: un año y medio

Carga lectiva: 90 ECTS

Plan de Estudios:

Economía y Viabilidad Inmobiliaria	(15 ECTS)
Planeamiento y Gestión Urbanística	(12 ECTS)
Valoraciones Inmobiliarias	(12 ECTS)
Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales	(12 ECTS)
Programación, Planificación, Control de Costes y de Producción de Obras	(12 ECTS)
Proyecto de Máster en Gestión de Edificación	(15 ECTS)
Superar uno de los dos módulos siguientes:	
Project, Construction y Facility Management	(12 ECTS)
Intervención y Recuperación del Patrimonio Construido	(12 ECTS)

Máster de Estudios Superiores en Ciencias e Ingeniería de Edificación

Duración de los estudios: dos años

Carga lectiva: 120 ECTS

Plan de Estudios:

Gestión Energética de Edificios y Aislamiento Térmico	(15 ECTS)
Project, Construction y Facility Management	(12 ECTS)
Intervención y Recuperación del Patrimonio Construido	(12 ECTS)
Proyecto Máster Estudios Superiores en Ciencias e Ingeniería de Edificación	(15 ECTS)
Superar dos de los cinco módulos siguientes:	
Análisis Estructural e Introducción al Método de Elementos Finitos	(12 ECTS)
Mecánica del Suelo y Cimentaciones	(12 ECTS)
Estructuras de Hormigón Armado	(12 ECTS)
Estructuras Metálicas	(12 ECTS)
Estructuras de Madera, de Fábrica, Mixtas, Pretensado y Forjados	(12 ECTS)
Superar dos de los cuatro módulos siguientes:	
Mecánica de Fluidos e Instalaciones Hidráulicas	(12 ECTS)
Instalaciones Eléctricas, de Iluminación y de Transporte	(12 ECTS)
Climatización. Calefacción	(12 ECTS)
Climatización. Aire Acondicionado	(12 ECTS)
Superar dos de los cinco módulos siguientes:	
Economía y Viabilidad Inmobiliaria	(15 ECTS)
Planeamiento y Gestión Urbanística	(12 ECTS)
Valoraciones Inmobiliarias	(12 ECTS)
Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales	(12 ECTS)
Programación, Planificación, Control de Costes y de Producción de Obras	(12 ECTS)

Curso de Experto en Instalaciones de Edificación

Duración de los estudios: un año

Carga lectiva: 15 ECTS

Plan de Estudios: 15 créditos eligiendo entre las siguientes opciones:

Mecánica de Fluidos e Instalaciones Hidráulicas	(12 ECTS)
Instalaciones Eléctricas, de Iluminación y de Transporte	(12 ECTS)
Climatización. Calefacción	(12 ECTS)
Climatización. Aire Acondicionado	(12 ECTS)
Gestión Energética de Edificios y Aislamiento Térmico	(15 ECTS)

Curso de Experto en Estructuras de Edificación

Duración de los estudios: un año

Carga lectiva: 15 ECTS

Plan de Estudios: 15 créditos eligiendo entre las siguientes opciones:

Análisis Estructural e Introducción al Método de Elementos Finitos	(12 ECTS)
Mecánica del Suelo y Cimentaciones	(12 ECTS)
Estructuras de Hormigón Armado	(12 ECTS)
Estructuras Metálicas	(12 ECTS)
Estructuras de Madera, de Fábrica, Mixtas, Pretensado y Forjados	(15 ECTS)

Curso de Experto en Dirección de Edificación

Duración de los estudios: un año

Carga lectiva: 15 ECTS

Plan de Estudios: 15 créditos eligiendo entre las siguientes opciones:

Economía y Viabilidad Inmobiliaria	(15 ECTS)
Planeamiento y Gestión Urbanística	(12 ECTS)
Valoraciones Inmobiliarias	(12 ECTS)
Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales	(12 ECTS)
Programación, Planificación, Control de Costes y de Producción de Obras	(12 ECTS)

Programas Máster, Cursos de Especialidad y Cursos de Experto

25ª Ed. Máster en Gestión de Proyecto y Construcción
 “Project & Construction Management” 300 horas
 Impartido de febrero de 2022 a abril de 2023

26ª Ed. Máster en Gestión de Proyecto y Construcción
 “Project & Construction Management” 300 horas
 Impartido de abril de 2023 a mayo de 2024

7ª Ed. Curso de Especialidad de Preparación de Oposiciones
 al Cuerpo de Arquitectos Técnicos de Hacienda 204 horas
 Impartido de octubre de 2022 a julio de 2023

8ª Ed. Curso de Especialidad de Preparación de Oposiciones
 al Cuerpo de Arquitectos Técnicos de Hacienda 204 horas
 Impartido de noviembre de 2023 a octubre de 2024

4ª Ed. Curso de Construcción Industrializada 186 horas
 Impartido de noviembre de 2022 a junio de 2023

5ª Ed. Curso de Construcción Industrializada 186 horas
 Impartido de noviembre de 2023 a junio de 2024

5ª Ed. Curso Experto en Análisis, Optimización y
 Gestión Inmobiliaria del Máster Inmobiliario 68 horas
 Impartido de marzo a junio de 2023

5ª Ed. Curso de Experto Planeamiento y
 Gestión Urbanística del Máster Inmobiliario 72 horas
 Impartido de octubre de 2022 a febrero de 2023

8ª Ed. Máster en Gestión de Activos Inmobiliarios y Servicios
 “Facility Management” 300 horas
 Impartido de marzo de 2022 a marzo de 2023

Formación continua

3ª Ed Curso Agente Rehabilitador Impartido de marzo a abril de 2023	31 horas
4ª Ed Curso Agente Rehabilitador Impartido de mayo a julio de 2023	31 horas
5ª Ed Curso Agente Rehabilitador Impartido de septiembre a octubre de 2023	31 horas

Cursos a medida

Curso Código Estructural para MOMENTUM Real Estate Impartido en noviembre de 2023	6 horas
Curso Nuevo Código Estructural para SACYR 1ª Ed. Impartido en febrero 2023	6 horas
2ª Ed. Impartido en marzo 2023	6 horas
Curso Contratación, Control Económico y Planificación de Costes en la Dirección de Ejecución de Obra para Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha. Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad 1ª Ed. Impartido en enero 2023	5 horas
2ª Ed. Impartido en enero 2023	5 horas



**FORMACIÓN
IN COMPANY**
A LA MEDIDA DE LAS
NECESIDADES DE SU
ORGANIZACIÓN

Estadísticas

Programas a distancia en colaboración con la UNED

Nº de profesores: 24

Curso	Alumnos matriculados	Media de asignaturas por alumno	nº de matrículas por asignatura
2011/12	109	2,19	239
2012/13	78	1,9	148
2013/14	67	1,89	127
2014/15	59	2,00	118
2015/16	49	2,10	103
2016/17	55	1,96	108
2017/18	46	2,04	94
2018/19	26	1,76	46
2019/20	38	1,81	69
2020/21	32	2,12	68
2021/22	69	1,34	93
2022/23	65	1,27	83
2023/24	57	1,52	87

Total alumnos	Titulación	nº	%
57	Arquitectos Técnicos	30	52,6 %
	Arquitectos	11	19,3 %
	Ingenieros Industriales	7	12,2 %
	Ingeniero Civil	4	7,1 %
	Ingenieros Técnicos Industriales	4	7,1 %
	Ingeniero Técnico en Obras Públicas	1	1,7 %

Total alumnos	Procedencia geográfica	nº	%
57	Madrid	28	49,1 %
	Andalucía	6	10,5 %
	Galicia	6	10,5 %
	Aragón	3	5,3 %
	Canarias	3	5,3 %
	Cataluña	3	5,3 %
	Castilla - La Mancha	2	3,5 %
	Castilla y León	1	1,7 %
	Islas Baleares	1	1,7 %
	País Vasco	1	1,7 %
	Valencia	1	1,7 %
	Alemania	1	1,7 %
	Chile	1	1,7 %

Estadísticas

Programas Máster, Cursos de Especialidad y Cursos de Experto

Año	Nº total horas de clase impartidas	Nº de profesores	Nº de alumnos
2013	1.908	174	390
2014	3.015	227	286
2015	2.485	184	310
2016	2.221	128	364
2017	1.738	287	256
2018	1.802	169	236
2019	1.754	172	196
2020	1.448	173	194
2021	1.664	247	193
2022	1.964	298	159
2023	1.820	219	104

Estadísticas

Programas de Formación Continua

	2023
Nº total horas de clase impartidas	93
Nº de cursos	3
Nº de profesores	6
Nº de alumnos	79

Estadísticas

Cursos a medida

	2023
Nº total horas de clase impartidas	30
Nº cursos	5
Nº de profesores	6
Nº de alumnos	155

Estadísticas

Totales en programas: Programa UNED + Máster, Cursos de Especialidad y Cursos de Experto + Formación Continua + Cursos a medida

Nº total de	2023
horas de clase impartidas	4446,5
profesores	254
alumnos	395

Órganos de gobierno y personal de administración de Fundación Escuela de la Edificación

PATRONATO	Presidente	D. Jesús Paños Arroyo (miembro nato: Presidente del COAATM)
	Vicepresidente de Docencia	D. Pablo Díaz Bucero (miembro permanente)
	Secretario	D. Rafael Fernández Martín (miembro nato: Presidente del Área de Docencia del COAATM)
	Vocales	D. Jesús Paños Arroyo (miembro permanente)
		D. Antonio García Fernández (miembro por libre designación: Aparejador)
		D. Miguel Oliver Alemany (miembro por libre designación: Aparejador y Arquitecto Técnico)
D. Felipe Molinero Suárez (miembro por libre designación: Arquitecto Técnico)		
	D. Javier Sagües González-Estrada (miembro por libre designación: Arquitecto Técnico)	
COMISIÓN EJECUTIVA	Presidente	D. Rafael Fernández Martín (Vocal Responsable del Área de Docencia del COAATM)
	Secretario	D. Carlos Herva Paz (miembro del Área de Docencia del COAATM)
	Vocales	D. Pablo Díaz Bucero (miembro permanente)
		D. Jesús Paños Arroyo (miembro permanente)
		D. Francisco Hernanz Emperador (Vocal Responsable del Área de Tecnología del COAATM)
	D. José Luis Javier Pérez Martín (miembro del Área de Docencia del del COAATM)	
ADMINISTRACIÓN	Gerente	D. Ignacio Moreno Balsalobre
	Secretaría de cursos	D^a. M^a Consolación Rodríguez Bravo D^a. Rosa María Rodríguez Bravo

SERVICIO BOLSA DE TRABAJO DEL GABINETE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La Bolsa de Trabajo del Gabinete de Orientación Profesional de Aparejadores Madrid es el servicio de intermediación laboral más especializado en la colocación de aparejadores, arquitectos técnicos y graduados en edificación de la Comunidad de Madrid. En 2023, este servicio desarrolló diferentes acciones con el objetivo de poner en contacto a empresas y a colegiados en búsqueda de nuevas oportunidades profesionales. Destacan las siguientes líneas de trabajo:

- Gestión de ofertas de empleo y asesoramiento a empresas sobre la situación del mercado laboral, remuneraciones por cargo/experiencia y definición de ofertas de trabajo.
- Prospección laboral con el fin de poner en valor tanto este servicio como la figura del arquitecto técnico en el mercado laboral.
- Comunicaciones periódicas sobre ofertas -tanto del sector privado como público-, actividades de desarrollo personal-profesional, técnicas efectivas de búsqueda de empleo, etc.

- Difusión diaria de vacantes en el grupo exclusivo de LinkedIn formado por más de 200 colegiados.

El mercado laboral de 2023 ha continuado la tendencia que ya se había experimentado en el año 2022: una alta demanda de profesionales -principalmente perfiles junior y de posiciones de producción- frente a una escasez generalizada de candidatos.

Colegiados/as en usuarios del servicio Bolsa de Trabajo

Han sido 278 colegiados los que han utilizado, en algún momento del año 2023, el servicio Bolsa de Trabajo; casi 40 colegiados menos que en el año 2022.

Los siguientes gráficos representan la distribución de colegiados activos en el servicio Bolsa de Trabajo durante 2023 por sexo, edad y tipo de contratación según sus preferencias laborales.

Gráfico 1. Distribución de colegiados activos en Bolsa de Trabajo por sexo

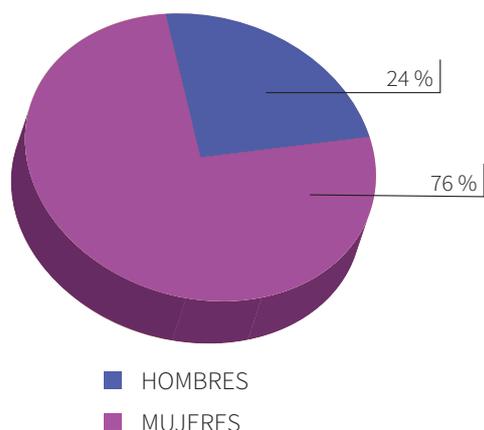


Gráfico 2. Distribución de colegiados activos en Bolsa de Trabajo por edad

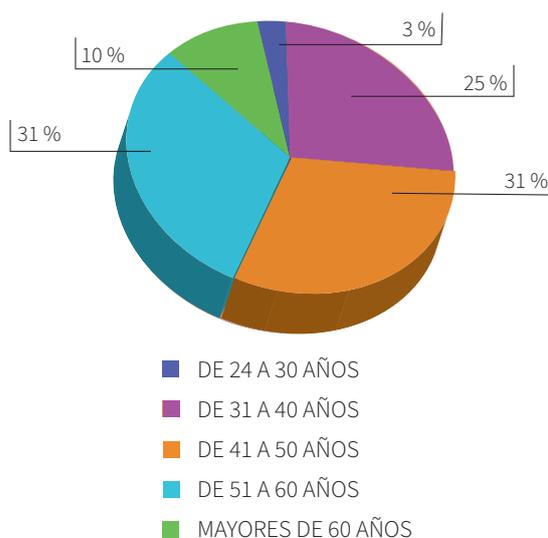
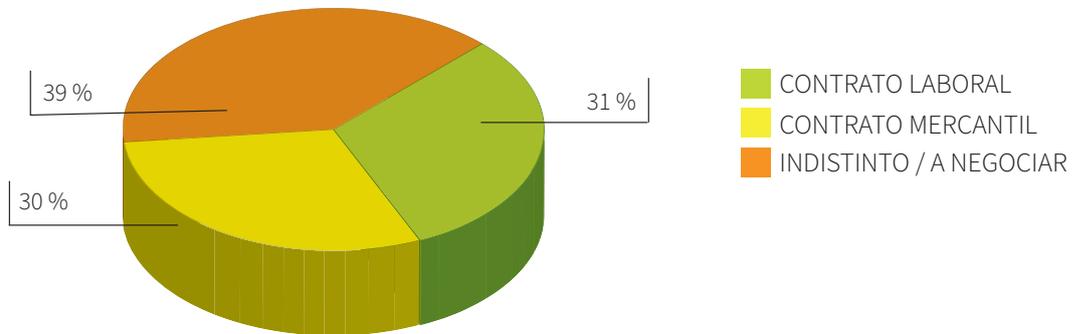


Gráfico 3. Distribución de colegiados activos por tipo de contratación según sus preferencias laborales

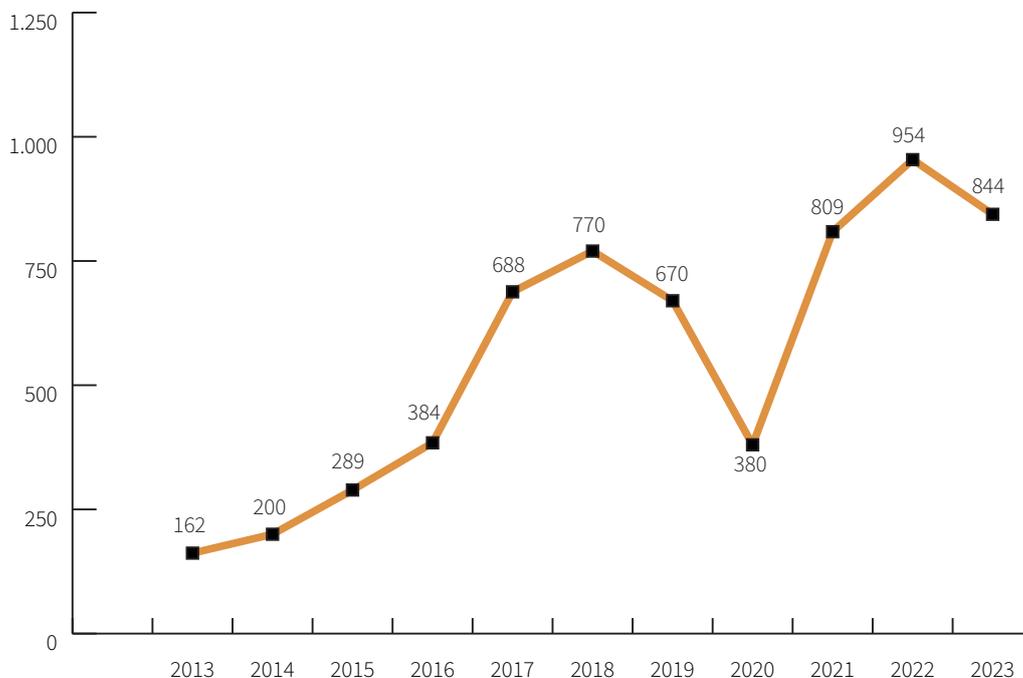


Ofertas de empleo

Las empresas han recurrido al servicio Bolsa de Trabajo buscando aparejadores, arquitectos técnicos y graduados en edificación para cubrir sus procesos de selección.

En el año 2023, el Gabinete de Orientación Profesional gestionó un total de 844 ofertas de empleo, 110 ofertas menos que en el año anterior.

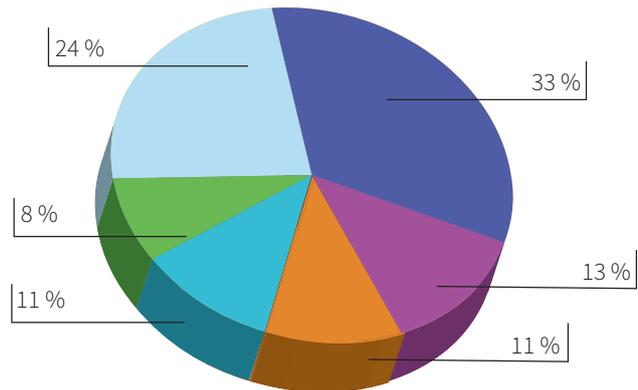
Gráfico 4. Número de ofertas gestionadas por el servicio Bolsa de Trabajo en el periodo 2013-2023



Las posiciones más buscadas por las empresas en la Bolsa de Trabajo durante 2023 han sido: “Jefe/a de Obra” (33 %), “Jefe/a de Producción” (13 %) y “Oficina Técnica” (11,50 %). De cerca, le sigue “Dirección de Ejecución de Obras / Ejercicio libre” y “Técnico de Estudios/Presupuestos/Compras” con 95 y 63 ofertas de empleo gestionadas respectivamente.

El año 2023 ha reflejado -mediante una alta contratación y una baja tasa de desempleo- una buena situación del mercado laboral del sector que sigue manteniendo los salarios de años anteriores.

- JEFE/A DE OBRA (33 %)
 - JEFE/A DE PRODUCCIÓN (13 %)
 - OFICINA TÉCNICA (11,50 %)
 - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS/EJERCICIO LIBRE (11,26 %)
 - TÉCNICO DE ESTUDIOS/PRESUPUESTOS/COMPRAS (7,50 %)
 - OTROS CARGOS* (23,74 %)
- * JEFE DE GRUPO / DELEGADO ; DOCENCIA ; FACILITY MANAGER / POSVENTA / PROJECT MANAGER ; BIM MANAGER ; CERTIFICADOR ENERGÉTICO ; GERENTE DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS



Gestión del ciberataque

Durante el ataque informático, y con el objetivo de seguir poniendo en contacto a empresas y colegiados en búsqueda de empleo, el servicio Bolsa de Trabajo creó un sistema provisional en el que se publicaban las vacantes que las empresas remitían al Colegio. Fueron 46 las ofertas gestionadas por este sistema provisional.

De esta manera, se ha facilitado que, tanto empresas como colegiados, no se vieran afectados por las interrupciones en el sistema informático de gestión de ofertas y candidatos y pudieran cerrarse con éxito procesos de selección y contratación.



ORIENTACIÓN PROFESIONAL - ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL



GABINETE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El Gabinete de Orientación Profesional del Colegio, en su objetivo de contribuir al desarrollo profesional-personal de los colegiados y precolegiados, ha llevado a cabo diferentes programas y servicios para responder a las necesidades que pueda tener un profesional de la edificación a lo largo de su carrera profesional.

Aparejadores Mundi



Aparejadores Mundi, el proyecto que estudia la figura del aparejador en el extranjero y analiza el mercado internacional de la arquitectura técnica, presentó en noviembre de 2023 su nueva página web, con un diseño más atractivo e intuitivo que permite a los interesados explorar la información de diferentes países.

En 2023, con el objetivo de recabar información útil para colegiados que valoren ejercer la profesión fuera de España, se elaboraron y revisaron guías para trabajar y vivir en el extranjero como arquitecto técnico. Los países estudiados fueron: Suecia, Australia, Japón y Colombia, y se actualizó la información disponible de otros muchos países prestando atención a mercados emergentes y/o con gran inversión inmobiliaria.

Toda la información, las guías y video-testimonios están disponibles en la nueva página web:

<https://www.aparejadoresmundi.es/>

CIMBRA, mentoría profesional



CIMBRA

APOYANDO TU DESARROLLO PROFESIONAL

Tras un emparejamiento cuidadoso, el colegiado que quiera desarrollarse profesionalmente en un área de la profesión cuenta con el acompañamiento y la ayuda de un compañero colegiado experimentado. Esa es la filosofía de CIMBRA, el programa de mentoría profesional de Aparejadores Madrid que en noviembre de 2022 comenzó su quinta edición, y finalizó en mayo de 2023. Un total de 19 colegiados participaron (como mentores, tutelados o facilitadores) en la edición de CIMBRA.

Dado el impacto positivo del programa en las carreras profesionales de los colegiados, en octubre de 2023 comenzó una nueva edición de CIMBRA. En la sexta edición participan 20 colegiados, de los cuales el 50 % trabajan en temas de autoempleo y emprendimiento.



Construye tu búsqueda de empleo



Entre febrero y marzo, el Gabinete de Orientación Profesional desarrolló un programa, 100 % online, para la mejora de las habilidades de búsqueda de empleo de colegiados.

El programa estaba formado por los siguientes temas:

- Construye tu marca personal (21 de febrero de 2023)
- Elabora un CV de alto impacto (23 de febrero de 2023)
- LinkedIn, tu gran aliado (28 de febrero y 2 de marzo de 2023)

El colegiado interesado pudo inscribirse al programa completo o solo a aquellas sesiones de su interés.

Orientación profesional individualizada



El Gabinete de Orientación Profesional, en su carta de servicios, ofrece sesiones de orientación individualizada para poder definir y trabajar, de manera personal, acciones de búsqueda de empleo, emprendimiento, movilidad internacional o desarrollo de carrera.

En 2023 fueron 43 los colegiados que solicitaron asesoramiento individualizado para analizar y trabajar situaciones como:

- Construcción de marca personal y mejora de CV
- Búsqueda de oportunidades profesionales
- Potenciar la presencia en LinkedIn
- Orientación en formación/plan de carrera
- Trabajar en el extranjero
- Mejorar las habilidades para enfrentarse a una entrevista de trabajo
- Primeros pasos para emprender

De media, los colegiados que han utilizado el servicio de orientación individualizada han tenido tres sesiones, bien presenciales, bien por videoconferencia.

Precolegiados



Con el objetivo de orientar los primeros pasos y la toma de decisiones profesionales de los alumnos del Grado en Edificación, se han organizado visitas y jornadas para precolegiados con el objetivo de que conozcan, de la mano de colegiados, las diferentes salidas profesionales de la arquitectura técnica. Algunas de ellas:

- Jornada “Técnico/a de posventa”
- Jornada “Técnico/a de compras y estudios”
- Visita coordinación de Seguridad y Salud en obra
- Visita al Parque de Bomberos

Para el desarrollo de estas sesiones se cuenta con la colaboración de colegiados expertos en esas áreas que, en ocasiones, nos invitan a sus lugares de trabajo para conocer de primera mano las salidas profesionales.

Asimismo, en noviembre de 2023, el Colegio participó en la Feria de Empleo organizada por la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Edificación de Madrid, donde hemos presentamos el Colegio y sus servicios al alumnado del grado en Edificación.

REINVENTÁNDOME, programa de coaching grupal

En enero de 2023 comenzó la decimocuarta edición de REINVENTÁNDOME, el programa de coaching grupal de Aparejadores Madrid, que finalizó en mayo con una satisfacción de 9.1/10.

Después de cuatro jornadas informativas en las que se explicaba el funcionamiento del programa, los 12 colegiados que participaron han podido mejorar su autoconocimiento, aumentar el poder de decisión, definir

objetivos personales-profesionales, actuar consecuentemente para alcanzarlos y medir los progresos.

Este programa, por su importancia en el desarrollo y crecimiento profesionales de los colegiados, ha sido financiado al 100 % por el Plan de Ayudas al Colegiado.

Otras actividades

- Gestión del concurso II GYMKHANA TÉCNICA para precolegiados.
- Participación en jornadas de orientación en institutos organizadas por la Unión Interprofesional de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.
- Asistencia al Día de las Profesionales organizada por la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid .
- Organización de la jornada “Estudiar Arquitectura Técnica” impartida IES Santa Gema en la Sede Colegial.

REINVENTÁNDOME

PROGRAMA DE COACHING GRUPAL

14^a EDICIÓN

207 PROFESIONALES

94% SATISFACCIÓN

ON LINE

BIBLIOTECA

En el año 2023 la biblioteca experimentó un cambio importante, tanto en su ubicación como en su fondo bibliográfico. Se procedió a un expurgo importante de ejemplares duplicados y obsoletos en su contenido para su reubicación en la planta 1 de la sede colegial. A esta situación hay que añadir la incidencia del ataque informático sufrido, por lo que a esta fecha no podemos ofrecer datos de los ejemplares ni de las consultas realizadas durante 2023.

GESTIÓN DOCUMENTAL

El departamento de Gestión Documental del Colegio es el encargado de recibir, examinar y custodiar tanto los documentos relacionados con la actividad profesional de los colegiados como la documentación relativa a los miembros de la corporación. Se ordenan y clasifican todos estos archivos para que en el momento en que lo necesiten, tanto los profesionales como el personal del Colegio puedan acceder a ellos de manera rápida y eficaz.

La actividad principal de este departamento en su gran mayoría ha sido dar registro de entrada y de salida a los documentos recibidos tanto por correo ordinario como entregados en mano y gestionar todos los correos electrónicos que se reciben en el buzón de información general del Colegio.

Se han recibido y distribuido más de 10.000 correos electrónicos, de los cuales por su contenido se han dado registro de entrada a 3.528 y de salida a 373.

REGISTRO ENTRADA DE DOCUMENTOS	2023
ASESORÍA JURÍDICA	146
GABINETE ORIENTACIÓN PROFESIONAL	378
SECRETARÍA	444
CONTABILIDAD	1.415
SAC - VISADOS	1.003
OTROS DEPARTAMENTOS	142
TOTAL	3.528

REGISTRO SALIDA DE DOCUMENTOS	2023
ASESORÍA JURÍDICA	59
SECRETARÍA	71
SAC - VISADOS	169
OFICINA DE AYUDA A LA REHABILITACIÓN	48
OTROS DEPARTAMENTOS	26
TOTAL	373

Se sigue trabajando en el Proyecto de digitalización de Archivos y Gestión Documental. Se ha ejecutado un importante expurgo y digitalización de documentación y se han escaneado y clasificado más de 5.000 documentos, lo que ha permitido reducir el espacio de archivo y a su vez facilitar el acceso a los documentos tanto a los colegiados como al personal del Colegio de una manera rápida y eficaz.



SOLUCIONES TÉCNICAS APAREJADORES (STA)



Una vez finalizado el año 2023 es el momento de realizar un análisis del mismo y de las previsiones que tenemos para el año en curso.

En primer lugar, podemos destacar que el pasado 21 de febrero de 2023, el Colegio de Aparejadores de Madrid firmó un convenio de colaboración con la Asociación Resurge donde se establece en una de sus estipulaciones el comunicar y fomentar entre sus asociados los servicios de las empresas del Grupo Aparejadores Madrid, entre las que se encuentran la ECU STT y la Correduría de seguros STA.

Tras varias reuniones mantenidas con dicha asociación, y atendiendo a la normativa existente en el ámbito europeo sobre rehabilitación del parque urbanístico, en la correduría detectamos la necesidad de la creación de un seguro que garantizase el retorno energético, medible en kw/h, para las obras de rehabilitación, así como una garantía de la concesión de la subvención pública siempre y cuando existan fondos públicos y se cumplan con los requisitos para la concesión de los mismos.

Consideramos que se trata de un producto muy interesante además de innovador ya que no existe en el mercado.

En otro orden de cosas, en el mes de mayo de 2023, realizamos la primera reunión anual con nuestros compañeros de la correduría de Seguros Ferré y Associats, con los que colaboramos desde hace más de una década y a través de los cuales tenemos contratada la póliza colectiva de Responsabilidad Civil Profesional con la compañía Catalana Occidente (Occident desde el 1 de enero de 2024) junto con la póliza de defensa jurídica con la compañía ARAG.

Dicha reunión tuvo lugar en la sede del Colegio de Aparejadores de Madrid. Al encuentro también acudieron los gerentes de otros colegios profesionales y de corredurías de otras provincias que también tienen contratada esta póliza (Alicante, Huesca o Murcia, entre otras).

Se trataron una serie de mejoras para la póliza, entre las que cabe destacar el aumento de los límites de PEM exentos de regularización en los grupos A y B (y los subgrupos B1 y B2).

Por otro lado, también se estableció la posibilidad del pago único de la póliza para los herederos en caso de fallecimiento del asegurado con unos cálculos previos realizados por parte de la compañía.


staseguros
 CORREDURÍA ESPECIALISTA
 EN EDIFICACIÓN

LA FUERZA DE UN COLECTIVO


 APAREJADORES MADRID

Asimismo, otra novedad de la póliza de defensa jurídica de ARAG es que se ha añadido una cobertura de gastos de peritaje para el caso de daños corporales, donde dicha cobertura se limita a la intervención inicial del técnico en el lugar de los hechos.

El número máximo de peritajes que se garantizan por dicha cobertura es de tres por asegurado y anualidad del seguro.

Por último, esta correduría también ha realizado cambios en su página web en beneficio de la gestión de los trámites que hemos de realizar con ellos a través del área privada.

Cambiando de compañía, pero no de ramo, MUSAAT realizó sus jornadas en el mes de octubre para tratar las novedades propuestas en su póliza de Responsabilidad Civil Profesional RCA11 para el año 2024.

La propuesta más interesante e innovadora fue la creación de una póliza de segunda capa, articulada a través de la póliza de RC corporativa del COAATM, a través de la cual se amplía la cobertura de los asegurados sin coste adicional para ellos en su seguro de Responsabilidad Civil. Para beneficiarse de dicha ampliación han de estar colegiados y los daños cubiertos son los daños materiales.

El importe de la cobertura varía también en función de la suma asegurada que se tenga contratada en la póliza de RC Profesional (RCA11) y de los años totales de antigüedad en dicha póliza, pudiendo aumentar la cobertura entre un 50 % y un 100 % de la suma asegurada que se tenga contratada por anualidad de seguro y/o por siniestro.

También cuenta con más beneficios, como el incremento del límite en gastos jurídicos, así como en la cobertura de la garantía de LOPD. Todo esto, sin coste adicional para el colegiado asegurado.

Igualmente, respecto a la póliza de RCA11, han mantenido las mismas primas y forma de cálculo que en el año anterior.

En el ramo del Seguro Decenal de Daños la oferta aseguradora que ofrece MUSAAT es de las mejores del mercado, aunque el hándicap de la enorme competencia existente en este sector continúa existiendo sobre todo con las entidades financieras.

A pesar de esto, uno de los objetivos principales de Staseguros sigue siendo contactar con el máximo número de empresas promotoras y constructoras de la Comunidad de Madrid y, poco a poco, a nivel nacional, para poder ofertarles nuestros servicios, ya que estamos especializados en el sector de la edificación.

Cambiando de ramo a la asistencia sanitaria, Sanitas, Segurcaixa Adeslas y Nueva Mutua Sanitaria son nuestras principales compañías aseguradoras, teniendo amplias coberturas.

Por otro lado, y de cara a mejorar nuestro negocio, a finales del año 2022 lanzamos una nueva página web, más intuitiva que la anterior, donde destacamos la mayor facilidad en el acceso a los cuestionarios para solicitar información de todo tipo de seguros.

El lanzamiento de esta nueva web lo hemos realizado siguiendo los consejos de Sterck, una empresa consultora que nos ha asesorado en el lanzamiento de la misma y a través de la cual hemos implantado el uso de un CRM (Customer Relationship Management), es decir, gestión de la relación con los clientes. Este aplicativo lo consideramos muy necesario en los tiempos que corren para optimizar al máximo tanto las ventas como el marketing.

A lo largo del año 2023 mantuvimos varias reuniones con Sterck para poder optimizar tanto el manejo de la página web como del CRM en beneficio de la correduría y, por tanto, de los clientes y colegiados asegurados.

Otra novedad fue el cambio en la dirección técnica de la correduría el pasado mes de julio. Javier Gómez de la Insúa, anterior director técnico, cesó en sus servicios para la correduría, siendo nombrada como nueva directa técnica Raquel Pilas Hernández.

Por último, a finales del mes de noviembre de 2023, el Colegio sufrió un grave ataque informático que supuso una importante limitación en el acceso a los datos; la correduría pudo seguir trabajando con cierta normalidad exceptuando los servicios que dependen de la informática del Colegio.

Dichos servicios han ido poco a poco volviendo a la normalidad gracias al esfuerzo y trabajo de todos los empleados del Grupo Aparejadores Madrid. Agradecemos a todos nuestros clientes, colegiados y asegurados su paciencia y comprensión.

Para finalizar, hay que destacar que el teletrabajo se ha implantado de manera satisfactoria en la correduría y en el resto de departamentos del Colegio, prestando todos los servicios necesarios de manera presencial y cumpliendo con un mínimo del 50 % de presencialidad para atender a todos los colegiados que se personen en la sede.

SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN (STT)

Durante el año 2023, Sociedad Técnica de Tramitación continuó prestando sus servicios como entidad colaboradora urbanística del Ayuntamiento de Madrid, realizando una intensa labor técnica y administrativa para gestionar y tramitar todas las solicitudes de licencias urbanísticas y declaraciones responsables en la ciudad de Madrid. Sociedad Técnica de Tramitación ha consolidado así su modelo de negocio basado en la calidad, eficacia y economía para los ciudadanos.

El año 2023 estuvo lleno de retos cumplidos. Manteniendo la confianza del único socio, el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, así como el esfuerzo y profesionalidad de quienes integran STT, la gran apuesta del año se basó en aumentar de forma significativa la tramitación de expedientes de uso residencial. Este trabajo se ha podido llevar a cabo gracias a los estándares de mejora continua y optimización de tiempos y recursos implantados desde el nacimiento de Sociedad Técnica de Tramitación.

Como acontecimiento negativo del año, sin duda debemos resaltar el ciberataque sufrido en el servidor del grupo Aparejadores Madrid en el mes de noviembre. Se trata de un ransomware del grupo Lockbit 3.0. Este ataque provocó que nos quedásemos sin acceso a nuestro servidor y obligó a volver a instalar todo el sistema desde cero para asegurarnos de la completa eliminación del virus y poder así garantizar la integridad de los archivos. El sistema no fue recuperado hasta el mes de enero de 2024.

Esto supuso la casi paralización total de la actividad, ya que solo teníamos acceso al correo electrónico. Poco a poco, y tras contratar a numerosos especialistas informáticos, fuimos recuperando los distintos servicios durante el mes de enero de 2024.

Todo ello ha provocado grandes inconvenientes y retrasos en la prestación de nuestros servicios. De ello informamos puntualmente tanto a la Agencia de Actividades del Ayuntamiento de Madrid como a la Entidad Nacional de Acreditación.



SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN

Jornadas y acciones comerciales

Queremos destacar la organización de la jornada que celebramos con ASPRIMA sobre la actualidad de las licencias urbanísticas residenciales. En dicha jornada realizamos una reflexión sobre el año de vigencia de la nueva Ordenanza, las incidencias habituales en la tramitación de expedientes residenciales y la modificación de las normas urbanísticas recién aprobadas. A dicha jornada asistieron los principales promotores de Madrid.

Contamos además con un stand del grupo Aparejadores Madrid en la feria REBUILT 2023, en el que tuvo presencia STT.

También participamos y patrocinamos dos jornadas organizadas por Cesine Metros2: Workplace 2023 (Foro inmobiliario de oficinas, coworking & flexspaces) y Rehabilitación 2023 (Foro de rehabilitación verde y sostenibilidad).

Otras acciones comerciales de STT, con asistencia a foros y ferias, fueron las siguientes:

- Jornadas HIPOTECAS 2023, VIVIENDA 2023, PROJECT 2023 y SUELO 2023 organizadas por Editorial Cesine y Revista Metros2.
- SIMA 2023 Salón Inmobiliario.
- Jornada WIRES Mentoring en COATM el 17/10/2023.
- Observatorio de la Restauración de Marca 2023 de Marcas de Restauración el 22/11/2023.
- Presentación Plan Transforma tu Barrio 2023 el 17/10/2023.

CERTIFICADA POR:



ACREDITADA POR:



AUTORIZADA POR:



RECONOCIDA POR:



- Asamblea de RESURGE el 28/06/2023.
- Presentación TKE. ascensor EOX el 29/06/2023.
- Proyecto de transformación de la Estación de Madrid-Chamartín el 23/05/2023.
- Fundación Reformismo 21 celebrada en el COAATM el 20/06/2023.
- Jornada sobre Responsabilidad en Actuaciones de Eficiencia Energética de MUSAAT el 12/06/2023.
- Jornada de presentación del Proyecto Nuevo Norte celebrada en el CEMad el 19/04/2023.
- Jornada Think Tank Sostenibilidad. Atlético de Madrid y Cívitas el 11/04/2023.
- Jornada 4 Desarrollos del Sureste con el concejal Mariano Fuentes el 26/04/2023.
- Jornada de la Oficina Verde celebrada en el COGITIM el 14/04/2023.
- Aniversario de la Oficina Verde el 10/02/2023.
- Jornada de WIRES sobre la Ley Ómnibus de la CAM el 19/01/2023.

Un año más mantenemos la acreditación de ENAC como empresa inspectora de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020 y hemos ampliado su alcance para el uso residencial. También hemos conseguido la autorización definitiva del Ayuntamiento.

Mantenemos los certificados del Sistema de Gestión de Calidad, UNE-EN ISO 9.001 y del Sistema de Gestión Ambiental, UNE-EN ISO 14.001, por parte de AENOR, y hemos renovado el certificado de calidad emitido por la Comunidad de Madrid, “Madrid Excelente”.

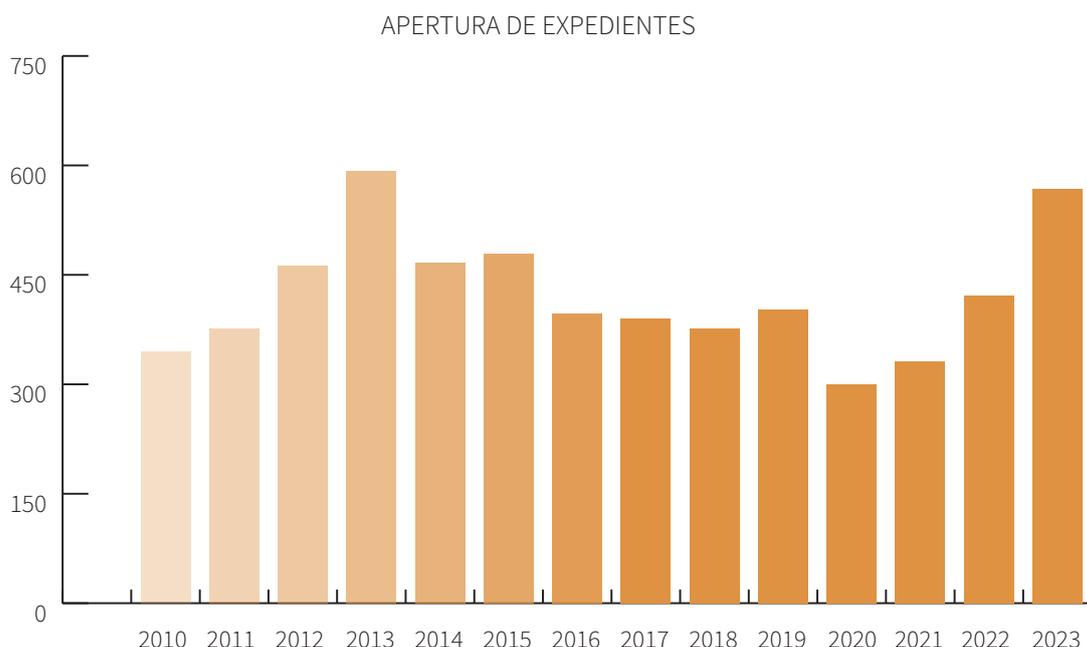
Productos y servicios

La actividad de Sociedad Técnica de Tramitación continúa siendo la gestión y tramitación de expedientes, con o sin obras, en la ciudad de Madrid. Tras la ampliación de nuestra actividad al uso residencial podemos tramitar ya cualquier tipo de expediente. Los procedimientos de tramitación vigentes en la actual Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, son los siguientes:

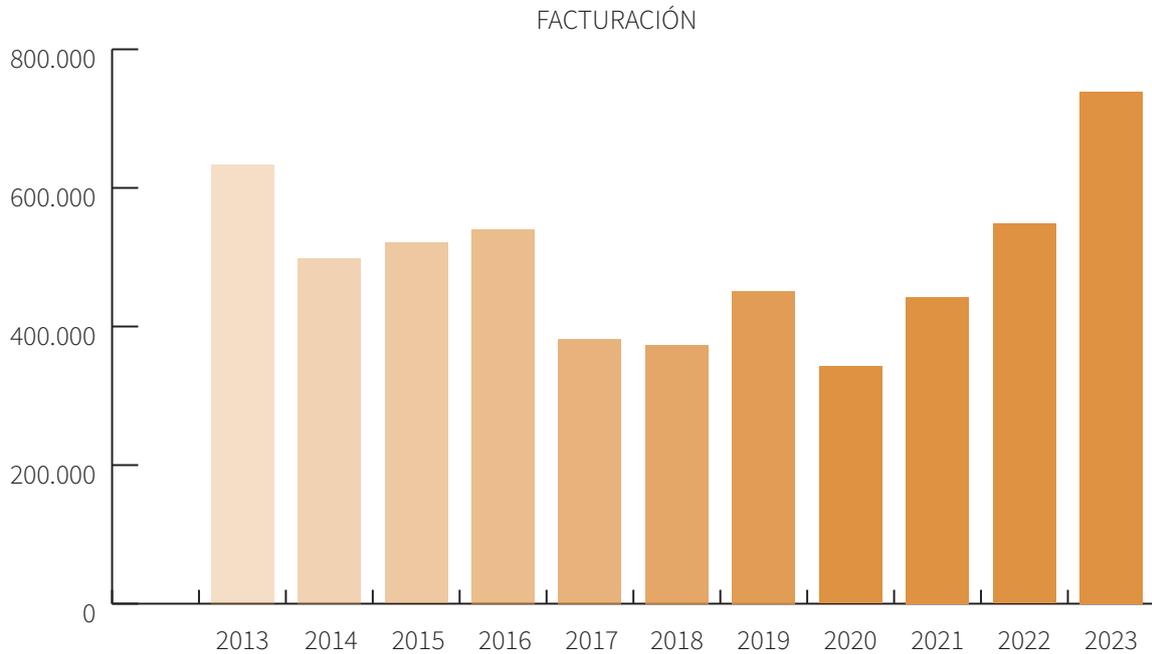
- Declaraciones Responsables
- Licencias urbanísticas y licencias básicas
- Certificados de viabilidad urbanística

A lo largo de 2023 se iniciaron un total de 562 expedientes, de los que 389 obtuvieron certificado de conformidad. De estos expedientes, 310 corresponden a declaraciones responsables y 79 a licencias.

Esto supone un aumento del 34,6 % sobre los expedientes iniciados en 2022, lo que demuestra la clara tendencia al alza del número de tramitaciones, que tras el descenso producido en 2020 por la crisis mundial del coronavirus, no ha hecho más que aumentar.



La facturación por expedientes, según el balance de comprobación a fecha 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de 739.047,65 €, lo que supone un aumento del 34,81 % respecto a lo facturado en 2022.

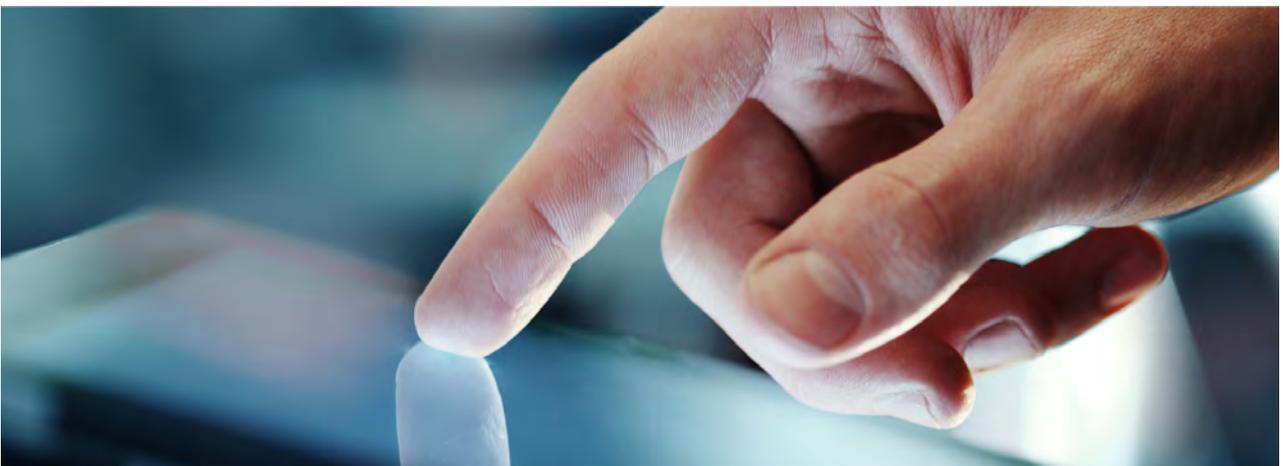


Estas cifras nos hacen confirmar la recuperación económica producida tras la crisis mundial del coronavirus y la consolidación del sistema con la inclusión del uso residencial en el campo de actuación de las ECUs, ya que hemos superado los niveles máximos de facturación que obtuvimos en 2013, cuando la intervención de las entidades colaboradoras era obligatoria en la tramitación de expedientes de actividades.

Las encuestas de satisfacción de clientes un año más muestran excelentes resultados con una satisfacción global de 8,34 sobre 10, lo que nos anima a seguir la misma

línea de trabajo, tratando siempre de renovar nuestros esfuerzos para mantener, e incluso mejorar, la calidad del servicio prestado y la atención al ciudadano.

Pese al parón sufrido tras el ciberataque, la previsión para el año 2024 es muy positiva, ya que con las oportunidades abiertas con la nueva ordenanza, los expedientes de uso residencial siguen aumentando. Esperamos continuar la tendencia al alza de las tramitaciones para lo que seguimos contando con un departamento comercial que confiamos siga aumentando de forma considerable el volumen de negocio a lo largo del año.



AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA EDIFICACIÓN Y LA ARQUITECTURA (ACP)

Acreditación ENAC

Se mantiene la acreditación N° 19/C-PE025 otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en los años 2017 y 2019, convirtiéndose en la primera entidad del sector de la edificación en conseguirlo.



ACP tiene la acreditación de ENAC para las certificaciones de:

- Consultor Técnico en Edificación
- Coordinador en Seguridad y Salud en Edificación
- Director de Ejecución de Obra
- Auditor Energético en Edificación
- BIM Manager en Edificación

Seguimos trabajando para la posible solicitud de ampliación de alcance para acreditar el perfil de Jefe de Obra en Edificación.

Mejora del proceso de certificación

Para atender a los requerimientos de ENAC y de la norma ISO 17024, se siguen realizando tareas tan importantes como:



AGENCIA DE
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL
EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA

- Análisis periódicos de todas las preguntas contestadas incorrectas por al menos el 80 % de los candidatos. En conjunto completan un total de **1.976 preguntas de examen y 19 casos prácticos**.
- Cualificación y seguimiento por parte del director de Certificación de los evaluadores.
- Reuniones con los miembros de los Comités del Esquema de todos los perfiles.

Evaluadores de la ACP

ACP dispone de 8 evaluadores.

Los Comités de los Esquemas de Certificación

La ACP dispone de **seis comités del esquema** (uno por cada certificación). Los Comités de los Esquemas de Certificación definen los requisitos y prerrequisitos de acceso a cada especialidad, así como la metodología y los criterios que se seguirán para evaluar dichos perfiles, incorporando y dando voz y voto a todos los sectores y stakeholders relacionados con los perfiles certificables.

Estos comités están **compuestos por más de 50 participantes**. La composición de los comités se puede consultar en: <http://www.agenciacertificacionprofesional.org/comites/>

Certificaciones ACP

Las certificaciones desarrolladas por ACP son:



Consultor Técnico
en Edificación



Coordinador de
Seguridad y Salud
en Edificación



Director de Ejecución
de Obra



Auditor Energético
en Edificación



BIM Manager
en Edificación



Jefe de Obra
en Edificación

Acuerdos y colaboradores

Las entidades colaboradoras de la ACP son MUSAAT, CGATE, ETSEM, EPSEB, Cámara de Empresas de Servicios de la Construcción, buildingSMART, BIM&CO, GESPREOBRA, CYPE, BIMETICA, ESPACIO BIM y COATs (29 colegios de aparejadores de nuestro país: los acuerdos firmados suponen un 67 % de los profesionales colegiados a nivel nacional).





MUSAAT



Los profesionales de la edificación certificados por la Agencia de Certificación Profesional (ACP) se benefician de un **descuento del 15 % en la prima anual** del seguro de responsabilidad civil de MUSAAT para aparejadores, arquitectos técnicos o graduados en Ingeniería de la Edificación y pueden beneficiarse de un descuento del 5 % en las tarifas iniciales de certificación, gracias a la firma de un acuerdo entre ambas entidades.

Este acuerdo, por tanto, también beneficiará a los asegurados a través de STA.

Durante 2023 se estableció por parte de MUSAAT una **beca social** de 6.000 euros para aquellas personas interesadas en obtener su certificación. MUSAAT otorgará 200 euros a cada candidato interesado.

Homologaciones de cursos

En este momento hay 20 cursos homologados con varios centros de formación: EADIC, Data Control Tecnologías de la Información SA., Editeca Online SL, Gestor Energético Econova SL, Fundación Escuela de la Edificación, Civile Icf, Cateb, Espacio BIM y BIM Learning.

Usuarios y certificaciones

Los usuarios de la web realizaron un total de **6.471 autoevaluaciones**.

A fecha de la presentación del informe hay **1.331 personas registradas** en la web (potenciales clientes).

La ACP en este momento tiene un total de **181 expedientes tramitados o en tramitación**.

Redes Sociales

Se continúa la **actividad en la red** Twitter, con 1.351 seguidores.



DIGITAL CONSTRUCTION HUB Y BLOCKCHAIN



DIGITAL CONSTRUCTION HUB

El HUB continúa trabajando para acercar a los colegiados las nuevas tecnologías aplicadas a la industria de la construcción. Con este propósito, el mejor canal de divulgación es el uso de la página web (www.hubtecnologico.com) y las redes sociales (LinkedIn y Twitter).

El perfil del arquitecto técnico es el ideal para abanderar esta revolución constructiva a la que se ha denominado la **Construcción 4.0**, entendida esta como **“la transformación de los procesos constructivos para hacerlos más seguros, eficaces, eficientes y productivos, mediante la aplicación de nuevos métodos y nuevas tecnologías”**.

Formación, formación y formación: este es actualmente el pilar sobre el que el HUB está trabajando. De ahí que se haya puesto en marcha la cuarta edición del Curso de Especialista en Construcción Industrializada, convirtiéndose desde la pasada edición como título propio de posgrado de la Universidad Francisco de Vitoria, curso único en España y en el mundo en relación con esta materia y que ya se ha convertido en un referente para los interesados en la disciplina, tanto a nivel nacional como internacional.

En esta cuarta edición hemos tenido la presencia de profesionales docentes de la talla de Carlos Lamela, Daniel Hall, Jerker Lessing y Marc Richtherich y esperando contar en la quinta con la de Marc Farmer.

De forma paralela al Curso de Especialista en Construcción Industrializada se llevan a cabo “Los miércoles de la Construcción Industrializada”. Se trata de *webinars* realizados por ponentes de reconocido prestigio en el sector.

Además, y con el firme compromiso de estar constantemente actualizados en esta materia, desde el HUB formamos parte de varios grupos de trabajo, tanto en la Plataforma Tecnológica de la Construcción (PTEC), como en el Offsite Construction HUB y en el Clúster de Edificación. Asimismo, el HUB colabora en ferias como Rebuild o Edifica con una participación activa tanto como ponentes como moderadores de mesas redondas, además de la publicación de artículos en web y con la difusión de noticias relevantes a través de las redes sociales.

También hemos asistido a la feria de construcción Construmat para poder explicar de primera mano a los compañeros de los gabinetes técnicos de los colegios de aparejadores de España cual es la experiencia del HUB.

Otras actuaciones realizadas desde el HUB han sido:

- La exitosa finalización de la cuarta edición del Curso de Especialista en Construcción Industrializada.
- Visitas realizadas a la fábrica de Porcelanosa y Butech, así como a la de Inhaus.
- Participación en varios grupos de trabajo de la PTEC (Plataforma Tecnológica de la Construcción) y en el Clúster de la Edificación.
- Mantenimiento informativo activo a los colegiados y no colegiados de los avances en nuevas tecnologías aplicadas a la construcción por las redes sociales con un aumento significativo de seguidores.
- Creación de contenido para artículos en publicaciones.
- Participación en la creación de la Asociación ASPE Proptech.
- Participación en charlas divulgativas de la Construcción Industrializada con el Consejo General de la Arquitectura Técnica.
- Firma de convenio de colaboración formativa con el Colegio de Arquitectos de Alicante.
- Ampliamos firmas de convenios formativos con empresas del sector.

BLOCKCHAIN

El Colegio ha conseguido implantar en los procesos de firma para los colegiados esta nueva tecnología en nuestros servicios, concretamente para informar del estado de los trámites de expedientes y dar una mayor transparencia y garantía al área de Control-Visados.

La tecnología *blockchain*, junto con la identidad digital, aportarán integridad, agilidad, seguridad, transparencia y trazabilidad en las gestiones colegiales, generando

automatismos y fiscalización de los procesos con plenas garantías jurídicas.

El acuerdo firmado por el Colegio y Signeblock (Grupo Signe), empresa especializada en transformación digital, es pionero a nivel nacional para la aplicación de la tecnología *blockchain* a diferentes procesos dentro del colegio, habiendo adquirido también el Consejo General de la Arquitectura Técnica dicha tecnología.



FONDO BENÉFICO Y CONGREGACIÓN

Durante el ejercicio 2023, la Congregación de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro de Madrid mantuvo los fines sociales y religiosos que rigen sus estatutos.

Se celebraron las 4 misas que tradicionalmente se ofician por el descanso de los compañeros fallecidos, en las que como es tradicional, se invitó a sus familiares y amigos, por los compañeros fallecidos en el año 2022.

El 28 de noviembre celebramos el funeral anual para recordar a todos los compañeros fallecidos en 2023.

Se celebraron también las festividades de nuestros patronos San Isidro Labrador (15 de mayo) y Santa María de la Almudena (9 de noviembre) en las que solemos reunirnos en una solemne misa en la iglesia del Monasterio de las Descalzas Reales, a la que acuden colegiados, familiares y también alumnos de la Escuela, así como la Tuna de Aparejadores para posteriormente celebrar la tradicional comida de la Hermandad.

En 2023 estuvimos en contacto con la Congregación de Arquitectos para establecer e iniciar algunas actividades conjuntamente. Tanto su presidente como el secretario fueron invitados y asistieron a las dos celebraciones de nuestros santos patronos.

El fondo benéfico, gestionado por la Junta de Compañerismo, se encarga de analizar y supervisar las solicitudes de ayuda que se presentan, asignando a cada caso la cantidad correspondiente. Durante 2023 se destinaron 66.144,60 € en ayudas para abordar, en la medida de lo posible, la situación de necesidad de colegiados, así como de viudas y huérfanos de los mismos.

Por último, informamos que después de 20 años como presidente de la Congregación, D. Alberto Serra-María Tomé, ha dejado paso a una presidencia que llevará a cabo D^a. Rosario Corredor San José, que fue elegida para ese cargo durante la pasada Asamblea General de Congregantes, celebrada el día 28 de marzo de 2023.



SERVICIOS GENERALES

El Departamento de Medios tiene una importante labor dentro del funcionamiento colegial, ya que se convierte en el responsable del mantenimiento y gestión de las compras y proveedores de la institución. También se encarga de dar soporte al resto de departamentos y de que los servicios externos aporten un valor añadido al colegiado.

Durante 2023, este departamento colaboró en los diferentes eventos institucionales como las Bodas de Oro y Plata.

Además, nos encargamos y dimos soporte a los distintos eventos realizados por empresas para celebrar en nuestras instalaciones los actos que desarrollaron, jornadas, conferencias, cursos y reuniones, dentro de nuestras instalaciones del Auditorio, Sala Capellanes y la terraza del Colegio.

Se siguió realizando por parte del departamento el envío de publicaciones y agenda Colegial.

Se revisaron todos los contratos con los distintos proveedores para conseguir el máximo ahorro en todas las partidas posibles.

Sigue activo el servicio de Reprografía, disponible para el uso de los colegiados.

Desde este mismo departamento se lleva la gestión de mantenimiento, que se encarga de mantener el edificio en condiciones adecuadas a través de nuestras propias soluciones o bien por medio de distintas empresas externas con contratos de mantenimiento.



SERVICIO DE RENTA

El Colegio ofreció nuevamente el servicio de Cumplimentación y Tramitación de la Declaración de IRPF del ejercicio de 2022, muy demandado por nuestros colegiados.

Se continuó con este servicio gratuito en colaboración con el Colegio de Gestores Administrativos de Madrid, dentro de las medidas adoptadas para la mejora de los servicios al colegiado.

Dicha iniciativa, al igual que los años anteriores, tuvo una gran acogida dentro de nuestro colectivo, llegándose a realizar más de 150 declaraciones.

Las declaraciones se cumplimentaron por parte de gestores administrativos colegiados designados por el Colegio de Gestores Administrativos, mediante el sistema de cita previa los martes y jueves de 10h00 a 14h00. Dicho servicio se prestó entre los días 10 de mayo y 21 de junio, ambos inclusive, teniendo carácter gratuito.

SERVICIO DE DESIGNACIONES Y LISTADO PÚBLICO DE COLEGIADOS

El Colegio dispone de un amplio listado de técnicos para la realización de trabajos, tanto para particulares como para entidades.

Designaciones para particulares

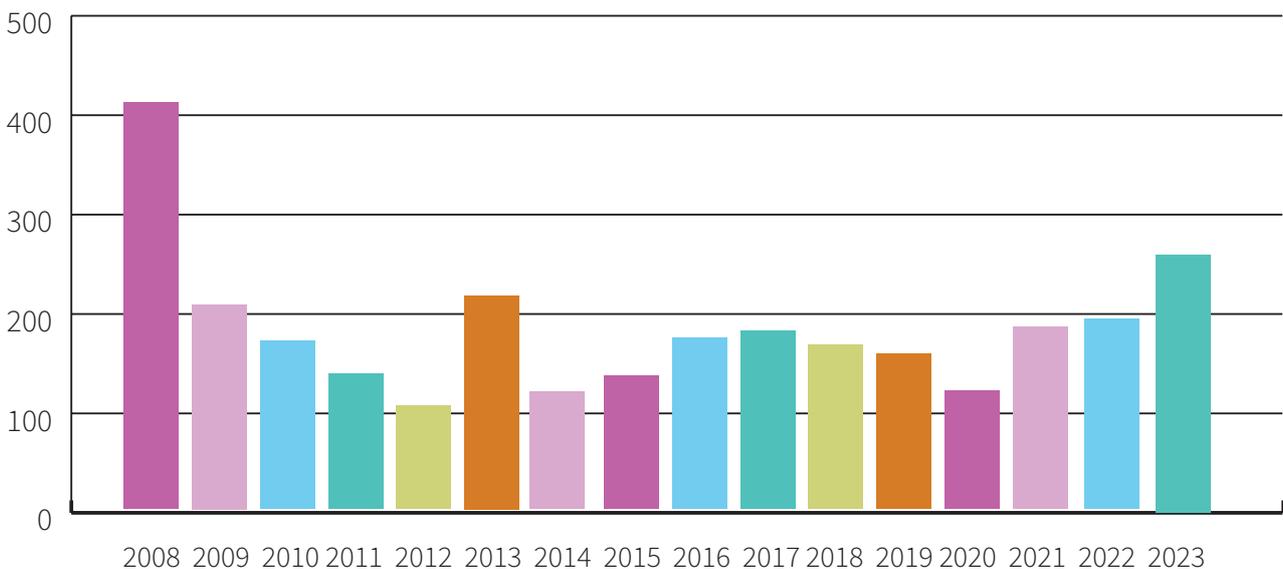
Desde la actualización del listado en marzo de 2022, en el que se incluyeron las especialidades de los técnicos, tene-

mos la posibilidad de poder designar al colegiado que sea más adecuado para el trabajo que solicite la propiedad.

Si un particular necesita ponerse en contacto con un colegiado, lo hará a través de un escrito al secretario, que designará al profesional correspondiente, en virtud de los requerimientos del solicitante.

En este listado están inscritos actualmente 123 colegiados.

Gráfico con histórico de designaciones, donde se puede apreciar claramente la caída de las mismas, que llegó a su máxima reducción en el año 2012 y a partir de ahí se observa una recuperación paulatina, exceptuando al año 2020, año de la pandemia. En 2023 ha habido un importante repunte de solicitudes.



AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
DESIGNACIONES	409	206	169	136	104	215	134	118
AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
DESIGNACIONES	172	179	165	156	119	183	191	259

Designaciones dentro de la Guía de Peritos



La Unión Interprofesional edita cada año un libro en el que se incluyen los listados de peritos judiciales de todas las profesiones de la Comunidad de Madrid. A ese listado se recurre cuando lo solicitan los juzgados, a través del decanato. Nuestra profesión aporta 257 profesionales. Este listado se actualiza todos los años durante el mes de septiembre.

Dentro de esta Guía de Peritos, desde el año 2010 también se incluyen peritos especializados en siniestros laborales para facilitar la labor de los jueces y magistrados en la designación en esta clase de pericias. Para estar incluido en este apartado es recomendable una formación específica en peritación de seguridad y siniestrabilidad, o en su caso, poseer una experiencia acreditada en dicha materia. Dentro de este apartado hay 29 colegiados.

Este libro también incluye un apartado para Sociedades Profesionales colegiadas. Actualmente hay 3 sociedades inscritas.

Designaciones Hacienda

A solicitud de la Consejería de Hacienda y Agencia Tributaria se elabora un listado de colegiados inscritos para tal fin, actualmente 95, para actuar como peritos terceros en tasaciones periciales contradictorias.

Designaciones Consumo

El Colegio tiene firmado un convenio con la Dirección General de Consumo en materia de denuncias formuladas en zonas privativas de viviendas de la Comunidad de Madrid, a través del cual cuando hay una denuncia por parte de una propiedad, dicha Dirección General de Consumo se dirige al Colegio solicitando un colegiado para que emita un Informe Técnico. Este listado lo componen 254 colegiados.

Designaciones AMAPAD

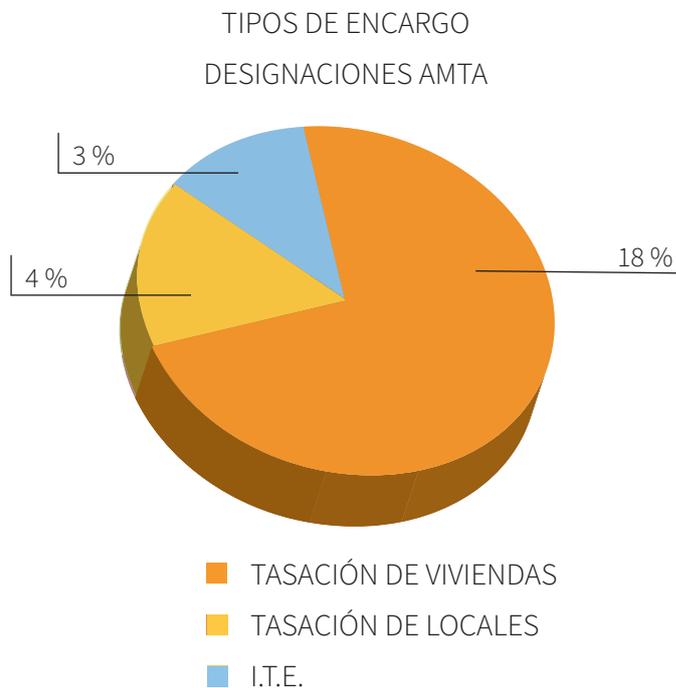
El servicio de designaciones AMAPAD es un nuevo servicio en colaboración con la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, que significa un avance en la colaboración entre los servicios públicos de la Comunidad de Madrid y este colegio Profesional, acercando aún más a la ciudadanía la importancia de nuestro colectivo y su labor esencial para todos.

El acuerdo tiene como finalidad la designación de arquitectos técnicos colegiados ejercientes, para realizar encargos profesionales en materia de tasaciones y valoraciones inmobiliarias, certificados de eficiencia energética y elaboración de informes de situación de los bienes inmuebles (viviendas, casas, locales y terrenos) que las personas tuteladas por AMAPAD tienen en propiedad y que la Agencia necesita gestionar.

Se trata de un convenio sin contenido económico para el Colegio, que implica una colaboración en defensa de las políticas sociales para con las personas más vulnerables, por lo que los colegiados que se deseen inscribir, al margen de percibir los honorarios establecidos, serán participantes también de esta actividad social.

En cuanto a los honorarios por este tipo de encargo, estos serán los publicadas en el BOE 27052015 por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. y son de aplicación obligatoria para los encargos que sean designados por el Colegio para AMTA.

En su segundo año, se han realizado 24 designaciones distribuidas en los 29 colegiados inscritos.



Listado Sistema Arbitral de Consumo

Desde hace varios años el Colegio tiene suscrito un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, para garantizar el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Para poder estar inscrito en este listado se debe tener una antigüedad igual o superior a 5 años en el ejercicio de la profesión, o en su defecto, acreditar una formación específica en el conocimiento de patologías de las edificaciones o formación específica en arbitrajes, peritaciones judiciales y reclamaciones a daños.

Los colegiados que son designados por la Comunidad desarrollan las labores de arbitraje en las oficinas de las Cámaras Arbitrales de Consumo y resuelven en equidad, en la misma audiencia con los interesados, sobre los conflictos que se les plantean.

La retribución de los arbitrajes la realiza la Administración a través del Colegio y los honorarios establecidos al efecto, que se ingresan íntegramente a los designados, ascienden a la cantidad de 50 euros IVA incluido por arbitraje. En una misma sesión pueden practicarse hasta cuatro o cinco arbitrajes.

Listado Expertos en Certificación Energética de Edificios

Debido a la gran demanda de solicitudes de emisión de Certificados de Eficiencia Energética, el Colegio ha elaborado un listado específico de técnicos para la realización de dichos certificados. Dicho listado se encuentra publicado en la página web del Colegio, desde donde cualquier persona puede dirigirse directamente a los especialistas. Todos los profesionales colegiados en esta corporación están capacitados para la elaboración de los Certificados de Eficiencia Energética. En este listado aparecen 183 colegiados.

Listado público de Colegiados

A través de la página web del Colegio www.aparejadoresmadrid.es se tiene acceso directo a los datos de contacto y áreas de actuación laboral de los aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de Edificación colegiados que deseen ofrecer sus servicios profesionales. Por medio de este listado, tanto las empresas como particulares pueden ponerse en contacto con el colegiado. Este listado lo integran un total de 1.439 colegiados.

OFICINA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN



OFICINA DE REHABILITACIÓN
APAREJADORES MADRID



La Oficina de Rehabilitación surge como ventanilla única en la tramitación de las subvenciones en materia de rehabilitación residencial en la Comunidad de Madrid (Orden 1429/2022) correspondientes al programa de ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, al programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y al programa de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, previstas en el Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation-EU.

La oficina ha venido prestando servicio desde el 1 de junio de 2022 en su sede física de la calle Maestro Victoria nº 3, local entreplanta, atendiendo presencialmente, de lunes a viernes y en horario de 8:00-15:00 h, a cuantos ciudadanos han acudido a la misma.

La Oficina de Rehabilitación, a tenor del acuerdo firmado con la Comunidad de Madrid el 2 de noviembre del año pasado, tiene una doble labor; por un lado, la labor divulgativa, formativa e informativa y, por otro, ser ventanilla única de la CAM para el registro de las solicitudes y revisión de los expedientes que entren por la oficina y los remitidos por el órgano de subvenciones de la Comunidad y que han entrado directamente a través de su registro telemático.

La actividad de la oficina fue la siguiente durante el año 2023:

Labor divulgativa

Información, difusión y comunicación de las actuaciones de rehabilitación, para el desarrollo de los programas 3, 4 y 5, para los ciudadanos interesados, así como de los incentivos fiscales recogidos en el Real Decreto-Ley 19/2021.

Desde la entrada en funcionamiento de la Oficina de Rehabilitación, uno de los principales objetivos a alcanzar ha sido dar a conocer las características de las ayudas definidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiadas con Fondos Next Generation de la Unión Europea.

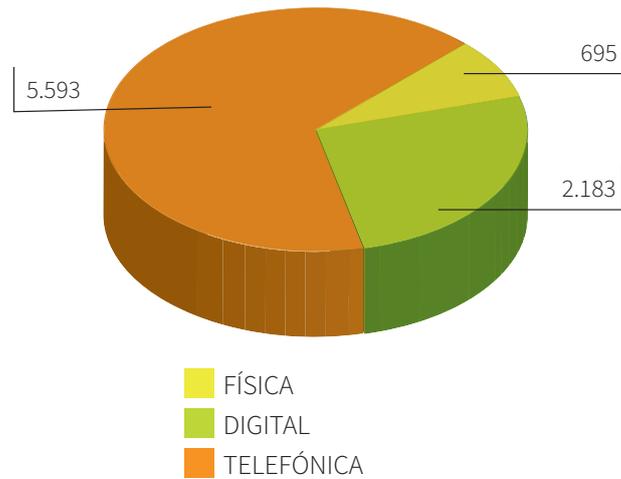
Centrándose en diferentes sectores de la población, ciudadanos, técnicos, agentes rehabilitadores y empresas.

Dar a conocer a la ciudadanía la existencia de los fondos y vías de financiación de forma especial en los programas 3, 4 y 5.

En este ámbito los esfuerzos se han centrado en la campaña realizada en medios de comunicación, (radio y televisión), así como en las Redes Sociales, para la divulgación de los fondos destinados a la rehabilitación.

Las consultas atendidas durante el año 2023, tanto presencial y telefónicamente, como a través del correo electrónico fueron:

TIPO CONSULTA	Consultas atendidas 2023
FÍSICA	695
DIGITAL	2.183
TELEFÓNICA	5.593
TOTAL	8.471



Todas las consultas físicas y telefónicas derivan en el envío de correos electrónicos sobre la propia consulta realizada, siendo en muchas ocasiones consultas sobre los tres programas y su tramitación.

Dada la complejidad de la documentación a acompañar a la solicitud y la trascendencia que tiene para los interesados en ejecutar las obras de mejora el garantizarse el acceso a la subvención, las consultas presenciales son de gran duración y amplio contenido. Los interesados precisan dejar resueltas todas las incertidumbres que les asaltan antes de lanzarse a la aventura de ejecutar unas obras e iniciar el complejo proceso de tramitar una subvención. Por ello el tiempo medio de duración de las mismas ronda los 45-60 minutos y son atendidas por el personal técnico de la oficina.

Fruto de cada consulta se abre un chat de comunicación de gran intensidad con el objeto de aclarar todas las dudas que genera la convocatoria.

Se informa también del estado de tramitación de aquellas solicitudes que no han sido gestionadas a través de la oficina, dando a conocer al último destinatario la etapa administrativa en la que se encuentra su expediente,

contribuyendo de esta forma a la atención al ciudadano y transmitiendo confianza y tranquilidad.

Divulgar entre los técnicos las características de las ayudas y los procedimientos de concesión y alcance documental técnico asociados a la solicitud de las mismas, mediante acciones informativas y formativas, poder poner en el mercado técnicos cualificados al servicio de los ciudadanos para la generación de la documentación técnica asociada a las solicitudes.

A tal fin se han realizado sucesivas publicaciones en los medios de comunicación colegiales de la convocatoria y difusión de las ayudas, a través de redes sociales, mailing a los colegiados, notas de prensa, convocatorias de jornadas y cursos, mesas redondas, y un sinnúmero de actividades que han contribuido a la formación e información a los técnicos.

Igualmente se ha cuidado de trasladar a todos los técnicos y agentes del sector los detalles de la presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas, así como las particularidades de la documentación técnica a generar a tal fin, a través de jornadas técnicas y cursos, organizados por el Colegio.

Labor como ventanilla única

Revisar la documentación de las solicitudes de ayuda por los ciudadanos que se dirijan a su oficina.

Una de las misiones de la Oficina de Rehabilitación es la de proceder al asesoramiento previo y revisión de las solicitudes, con el fin de minimizar y corregir los errores y desviaciones con respecto a los requisitos establecidos y definidos por la Comunidad de Madrid. De esta forma, a través de esta pre-revisión, se minimizan los requeridos a efectuar una vez registrada la solicitud, se desarrolla una labor de formación en buenas prácticas para cada caso, y en resumen se optimizan los tiempos de validación de la documentación una vez presentada la misma.

La recepción de las solicitudes a revisar se puede producir desde la oficina o bien solicitudes que el ciudadano haya registrado directamente en el registro telemático de la CAM y que son remitidas por el área de subvenciones a la oficina.

La labor de registro de las solicitudes ha sido un trabajo arduo cuya complejidad ha estado marcada en todo momento por la no competitividad de la convocatoria y la precaria documentación en la que se aportaban las solicitudes inicialmente, hecho que se ha venido depurando fruto del constante asesoramiento a los técnicos y al ciudadano en general.

Dada la gran cantidad de solicitudes recibidas por la oficina al P4, se precisó un apoyo administrativo de ocho compañeros del Colegio que durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, previa formación durante la primera quincena de junio, estuvieron revisando solicitudes y generando el localizador para el posterior registro de la intervención.

De todas las solicitudes recibidas hay 20 expedientes del programa 4 y 18 expedientes del programa 5 que no se pudieron registrar, pues a pesar de entrar antes del cierre de la convocatoria en la oficina, no se dispuso de tiempo material para su registro, contando incluso con las horas extras destinadas para ello por el personal de la oficina.

Una de las principales actuaciones es el seguimiento de las solicitudes efectuando desde la sede de la oficina la efectiva presentación de la solicitud o los aportes o cualquier comunicación que los ciudadanos requieran para completar la tramitación.

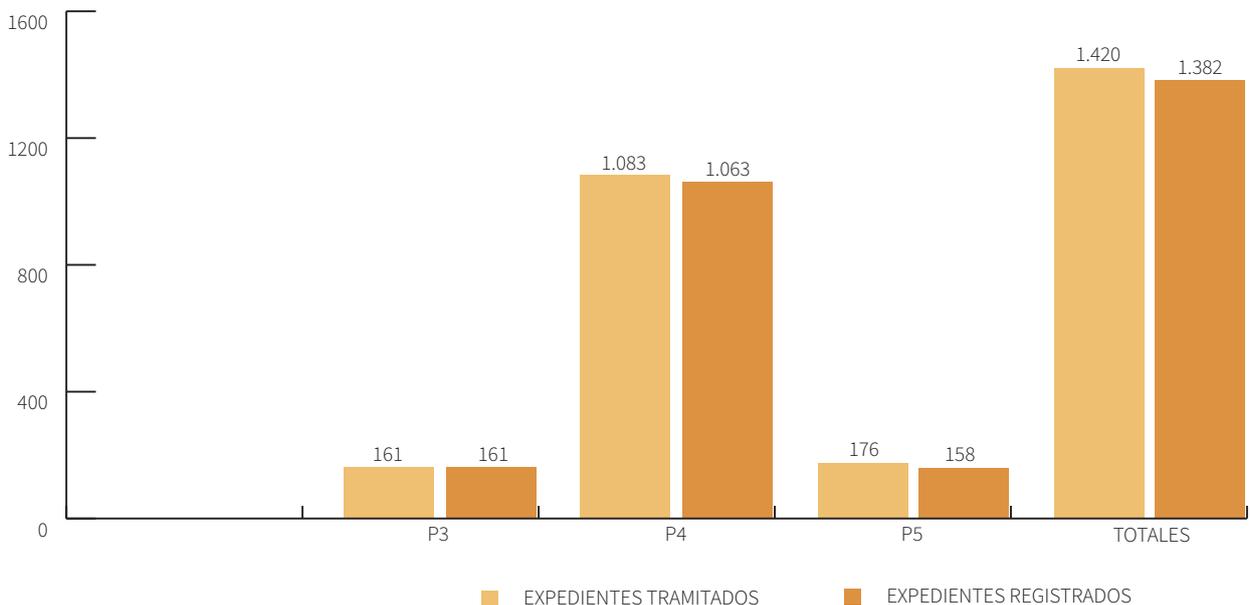
Se han hecho aportaciones de documentación, en contestación a requeridos a las solicitudes de los tres programas, solicitadas por los técnicos de la CAM, se traslada la notificación al interesado, se informa, y se hace seguimiento de la solicitud, para evitar que se pasen los plazos de presentación.

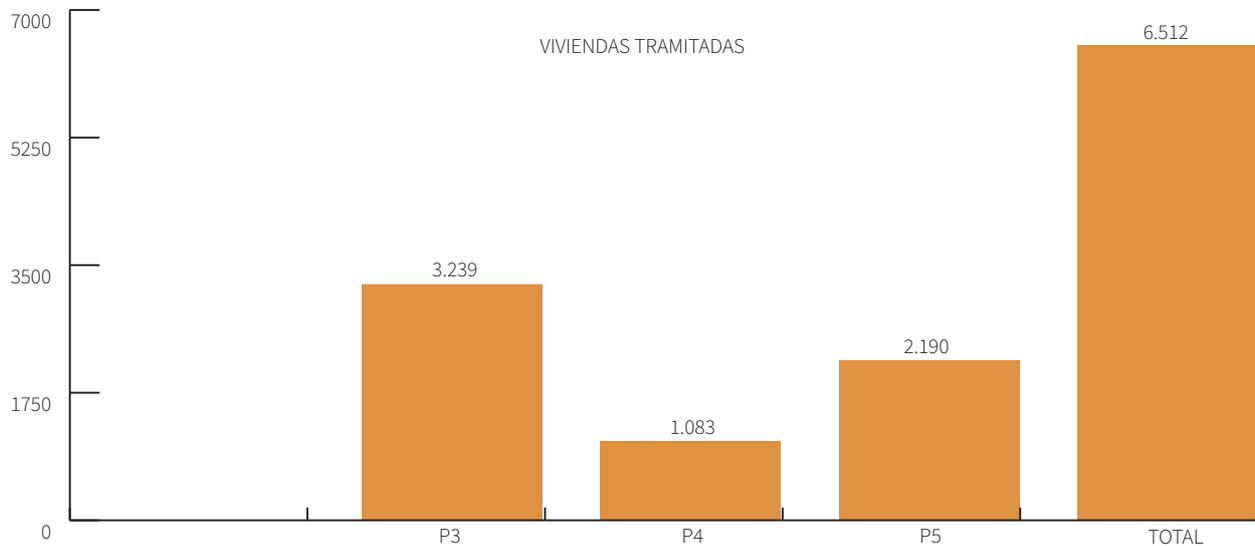
La oficina ha ido aumentando su actividad de forma paulatina a lo largo de este último año, siendo necesario modificar y rectificar su protocolo para atender las necesidades que los ciudadanos y la propia convocatoria iban exigiendo, consiguiendo una oficina abierta y dinámica.

Revisar documentación de solicitudes que entran directamente por la oficina.

En el año 2023 se recibieron un total de 1.420 solicitudes que en la actualidad se encuentran en diferentes etapas dentro de la convocatoria.

De acuerdo a la actividad desarrollada de revisión y registro efectuado para cada uno de los programas, las cifras son las siguientes:





Revisar documentación presentada por el solicitante de aquellos expedientes (de los programas 3, 4 y 5) que una vez dados de alta en la aplicación, se les asignen desde el Área de Subvenciones de Rehabilitación. Tanto en la fase de la solicitud como a la justificación de la ayuda, generando la documentación necesaria relativa a notificaciones al interesado, dentro del procedimiento.

Dependiendo del programa al que se opte, hablamos de diferentes forma de revisión encomendadas por la CAM.

En el P3 la oficina únicamente se encarga de recibir la documentación y hacer un filtro inicial para que los expedientes que entren a través de nuestro correo electrónico estén lo más completos posible, por lo que hacemos una revisión en fase inicial, comprobando el cumplimiento de la convocatoria y ordenando la documentación siguiendo las directrices de la misma y que esta sea la que se precisa.

Recibimos notificaciones emitidas desde los técnicos y administrativos de la CAM, y damos traslado al interesado, registrando cuantos documentos sean necesarios hasta conseguir el fin perseguido, que es la concesión de la subvención. Cualquier registro que se hace en contes-

tación a un requerimiento enviado por el personal de la CAM es inmediatamente comunicado a través de correo electrónico al interesado del mismo.

En el P4 desde la oficina se hace la tramitación completa de revisión técnica y administrativa de la solicitud, hasta la liberación de los fondos por parte de la CA. Aparte de las solicitudes registradas por la oficina, se nos han asignado 100 expedientes más del 2023.

Se han tramitado las justificaciones de las órdenes de concesión que se han recibido durante el año, que son 30 de las 84 órdenes que tenemos tramitadas del 2022.

En el P5 desde la oficina se hace la tramitación completa de revisión de la solicitud, hasta la liberación de los fondos por parte de la CAM. Aparte de las solicitudes registradas por la oficina, se nos han asignado 78 expedientes más del 2022.

A todos los interlocutores de la oficina se les informa de los canales de presentación de sus solicitudes, haciendo hincapié en las ventajas de actuar a través de nuestra oficina, evitando requerimientos innecesarios, el acompañamiento y asistencia en todo el proceso y la gratuidad de toda la acción.

Ataque informático

El pasado mes de noviembre sufrimos un ataque informático en el COAATM, que dejó al Colegio incomunicado con el exterior, sin posibilidad de trabajar tal y como lo estábamos haciendo hasta la fecha indicada. Este ataque informático no causó un gran trastorno en el día a día de la oficina, pues nuestra organización y forma de trabajar lo evitó. Fruto de esta incomunicación se produjo una paralización de las revisiones desde la aplicación informática de la CAM, llevando un mes y medio sin

contribuir a la tramitación de solicitudes desde el Atlantix, hecho que se solventó el 29 de enero. Esperamos poder coger ritmo de trabajo a la mayor brevedad posible.

Ha sido un año de mucho trabajo, cambios y diferentes adaptaciones, que han salido adelante gracias a la implicación del personal de la oficina y a la colaboración de diferentes departamentos del Colegio que han estado durante días, semanas y meses trabajando y aportando sus conocimientos con gran esfuerzo y dedicación.



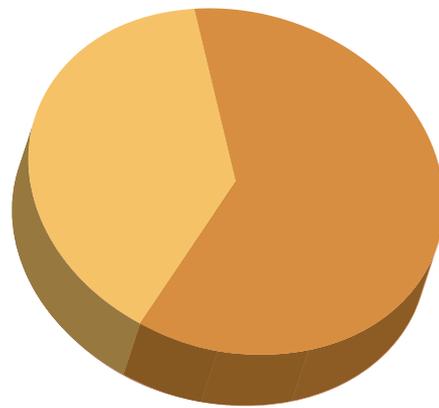
3. RELACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL COLEGIADO

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL



Los colegiados durante todo el horario colegial, de un servicio de atención telefónico integral como primera línea de contacto para solucionar y direccionar las consultas recibidas, a los departamentos correspondientes con el fin de ofrecer una solución rápida y eficaz.

En el año 2023 se atendieron un total de 19.593 llamadas de profesionales, ciudadanos y en su mayoría de colegiados. De todas ellas, el 61 % quedaron resueltas desde el propio departamento y sin necesidad de ser transferidas. Se trataron de consultas relacionadas con la tramitación digital de expedientes, pequeñas consultas técnicas y preguntas administrativas relativas a la colegiación. El 39 % restante fueron derivadas a otros servicios del Colegio, habiéndose detectado y concretado previamente la consulta antes de ser transferida.



- CONSULTAS RESUELTAS POR EL CAI (61 %)
- CONSULTAS DERIVADAS A OTROS SERVICIOS (39 %)

APORTACIONES DE LOS COLEGIADOS

Desde hace varios años, el Colegio recopila, analiza y procesa toda la información relativa a reclamaciones, sugerencias y felicitaciones a través de nuestros canales de comunicación. El objetivo que se busca con ello es mejorar la atención al colegiado y, además, respaldar el cumplimiento de la Ley Ómnibus de diciembre de 2009, gracias a un sistema de gestión de calidad que el Colegio tiene implantado desde 2007.

Durante 2023 se recibieron un total de 17 comunicaciones por parte de los colegiados:

COMUNICACIONES RECIBIDAS			
Felicitaciones	Consultas	Notificaciones	Quejas
2	6	1	8

La mayor parte de las quejas recibidas estuvieron relacionadas con solicitudes económicas (cobros o importes erróneos) o con procedimientos informáticos (problemas de acceso a la web o con el correo electrónico).



COLEGIO OFICIAL
DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
DE MADRID

MRSC 2023

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA



03

EL COLEGIO Y EL COMPROMISO SOCIAL



1. GESTIÓN ÉTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS PENALES

El Colegio ha asumido voluntariamente la tarea de alinear la gestión empresarial con la ética y la transparencia, por lo que se compromete a conocer las necesidades de los grupos de interés, a dialogar con ellos y a ser flexibles para adaptarse a las nuevas realidades que determina el mercado.

En línea con ello, el Colegio cuenta con la certificación de “Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable”, y con un código ético y de conducta que fue aprobado por la Junta de Gobierno y que establece los principios y valores del Colegio: abogar por la superación, el trabajo bien hecho y el progreso de una organización ágil y flexible, comprometida con la defensa de sus colegiados.

Por otra parte, el Colegio ha desarrollado e implantado un Modelo de Prevención de Delitos o *Compliance*, en cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 31 bis del Código Penal, que da respuesta a la necesidad de existencia de medidas de vigilancia y control para prevenir delitos. Este modelo se basa en los requisitos de la norma UNE 19601:2017 que proporciona orientación para constituir, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar un sistema de gestión de *compliance* penal, dirigido al órgano de gobierno y a los empleados, así como a proveedores, contratistas, agentes, colaboradores y otras entidades adheridas al Colegio.



2. PLAN DE AYUDAS A COLEGIADOS



El Área de Defensa al Colegiado y Atención al Ciudadano ha continuado con el Plan de Ayudas que, en 2023, alcanzó la 15ª edición. Los colegiados en situación de vulnerabilidad han podido acogerse al Plan y beneficiarse de diferentes medidas con el fin de aliviar algunas cargas económicas y mejorar su empleabilidad.

En 2023, la Junta de Gobierno amplió el ámbito de aplicación para que un mayor número de colegiados pudiera acogerse al Plan de Ayudas. Asimismo, se amplió la bonificación para la realización de formación. En esta línea, las modificaciones introducidas han sido:

- Adhesión de colegiados/as con discapacidad reconocida superior al 33 %.
- Adhesión de embarazadas en riesgo.
- Adhesión de familias monoparentales.
- Ampliación del límite de ingresos/facturación bruta anual a 20.000€.
- Ampliación de la cuantía bonificable para la realización de estudios relacionados con la actividad profesional.

En 2023 se gestionaron un total de 382 solicitudes/renovaciones trimestrales para adherirse al Plan de Ayudas. En la siguiente tabla se muestra la relación de colegiados adheridos al Plan de Ayudas en cada uno de los trimestres y su situación profesional.

2023	DESEMPLEO	AUTÓNOMOS	ASALARIADO/ NÓMINA BAJA	JUBILADO	DISCAPACIDAD	OTRAS SITUACIONES	TOTAL
1 TRIMESTRE	30	32	18	1	6	0	87
2 TRIMESTRE	33	34	13	3	8	1	92
3 TRIMESTRE	35	26	13	3	10	1	88
4 TRIMESTRE	39	29	11	4	11	2	96

El Plan de Ayudas en sus dos ejes de acción, alivio de algunas cargas económicas asociadas a la profesión y la mejora de la empleabilidad para responder a nuevos retos profesionales, ha recogido las siguientes medidas:

Alivio de algunas cargas económicas asociadas a la profesión

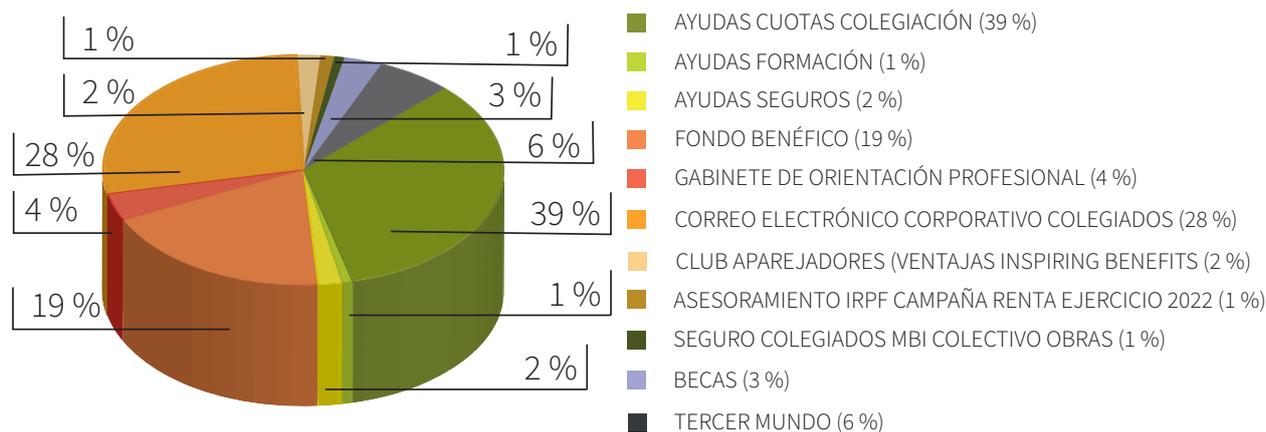
- Bonificación del **50 % de la cuota colegial y exención de la cuota social** a todos los colegiados adheridos al Plan de Ayudas.
- Aplazamiento sin intereses del pago de la cuota de la **prima fija del SRC** o subvención de 100€ en la prima anual del SRC. *(36 colegiados propuestos para la subvención de 100€ en 2023).*

Mejora de la empleabilidad y desarrollo personal-profesional

- **Bonificación del 50 % en el Plan de Formación del Colegio y de la Fundación Escuela de la Edificación.** En 2023 fueron 10 colegiados los que se beneficiaron de esta medida en cursos como “Agente rehabilitador” y “Preparación de oposiciones al cuerpo de Arquitectos Técnicos de Hacienda”, “Introducción a

las certificaciones Passivhaus” y “Preparación de oposiciones al Ayuntamiento de Madrid”.

- **Ayudas del 50 %, hasta un máximo de 150€,** en el coste de cursos en entidades formativas externas para colegiados que no encuentren formación que se ajuste a sus necesidades dentro del Plan Formativo del Colegio. *(Dos colegiados ha recibido la ayuda de 150€ en 2023).*
- **Talleres gratuitos** para colegiados acogidos al Plan de Ayudas, con el objetivo de mejorar las habilidades de los asistentes, orientando su formación a nuevos ámbitos profesionales.
- **Ayuda del 50 % sobre el precio de colegiado en Building English,** los cursos de inglés de Aparejadores Madrid.
- **Participación gratuita en Reinventándome, el programa de coaching grupal** dirigido al desarrollo personal y profesional del colegiado. Dada la buena acogida, los excelentes comentarios recibidos al finalizar cada edición y la relevancia de esta formación, el Plan de Ayudas al Colegiado financia al 100 % este programa en el que, en la edición llevada a cabo en 2023, participaron 12 profesionales sin coste directo alguno.



3. MEDIACIÓN Y ARBITRAJE



**CENTRO DE MEDIACIÓN
DE LA CONSTRUCCIÓN
APAREJADORES MADRID**



En el Centro de Resolución de Conflictos del Colegio se ofrecen los diferentes métodos, alternativos a la vía judicial, diseñados para la resolución de conflictos con la ayuda de un tercero neutral que de forma imparcial y experta ayuda a las partes a resolver su desacuerdo de forma consensuada. En términos expertos se denominan ADR (*Alternative Dispute Resolution*) o MASC (Métodos Alternativos de Solución de Controversias). El Colegio tiene plenamente implantados los siguientes modelos:

- **Servicio de Mediación**
- **Conciliación Privada**
- **Arbitraje de Equidad**

También existen otros, como la negociación asistida o la intervención del experto independiente, que podrían integrarse en el catálogo de servicios del centro.



ATENCIÓN DEL SERVICIO

Durante el 2023, el servicio de mediación continuó atendiendo según el protocolo de actuación diseñado en 2016 para tramitar cada caso, desde la llegada de la consulta al centro hasta el desarrollo último de la mediación, si esta se encargara.

En todos los casos que llegan al centro se atiende a los solicitantes, informándoles del procedimiento y haciéndoles llegar la documentación necesaria: ficha de solicitud de mediación, condicionado de la solicitud, tarifas, escrito de mediación.

El Colegio tiene habilitado un correo electrónico específico (mediación@aparejadoresmadrid.es) para atender los casos o solicitudes de mediación.



MEMBRESÍA IDM

El CMC del Colegio mantiene la membresía del IDM (Instituciones para la Difusión de la Mediación), organismo formado por los centros de mediación de diferentes colegios profesionales de Madrid (Colegios de Abogados, Notarios, Procuradores, Psicólogos, Médicos, Trabajadores Sociales, Graduados Sociales, Arquitectos, Ingenieros Técnicos Industriales, Ingenieros de Caminos, Economistas, Gestores Administrativos, Auditores Jurados de Cuentas y Cámara de Comercio de Madrid, Asociación Madrileña de Mediadores, FAPROMED), habiendo participado, a través de nuestra coordinadora, Beatriz Rodríguez de la Flor, como expertos en MASC, en su **congreso anual que se celebró el 23 de enero de 2023**, del que fuimos moderadores y organizadores de la Mesa Internacional.

El vídeo de la jornada se encuentra disponible en el canal de Youtube de Colegio y en sus RRSS.

Como miembros de este Pool de Instituciones comprometidas con los MASC se ha participado en siete reuniones del mismo, siendo de destacar las dedicadas a organizar el calendario de acciones, como la conferencia en octubre sobre mediación empresarial en pymes y participación como ponentes en congreso Fapromed en noviembre.



CONFERENCIAS Y CONGRESOS

El CMC ha sido coorganizador y participante de diferentes conferencias y congresos.

- **23 de Enero de 2023.** Coorganizadores del “**Congreso Anual de Mediación IDM**” y moderadores de la mesa Internacional.
- **16 de Marzo de 2023.** Ponentes en Conferencia de “**Mediación en Construcción**”, organizada por el ICEX.
- **21 de Marzo de 2023.** Asistentes a la invitación del Alcalde de Madrid a **Conferencia sobre Mediación.**

Por otra parte, el CMC del colegio, a través de su Coordinadora ha participado al Foro de Mediación del Ministerio de Justicia, el **pasado 18 de Abril 2023**, aportando consideraciones a la configuración jurídica del **estatuto del “tercero neutral”**.

ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE MEDIACIÓN

Durante el 2023 se atendieron once solicitudes y consultas de mediación a través del servicio. Casi todos los casos se relacionaron con defectos de la edificación o con reclamaciones de responsabilidad civil profesional.



4. ECONOMÍA SOCIAL

El Colegio colabora cada año con diferentes ONGs para la puesta en marcha de diversos proyectos de cooperación al desarrollo, tanto en España como en el plano internacional. Esta labor solidaria de la institución refleja su compromiso con los más necesitados. Gracias a la contribución del Colegio, en 2023 se llevaron a cabo numerosas iniciativas con las siguientes entidades:

ACCIÓN DESARROLLO SOSTENIBILIDAD (ADS)

Instalación de una bomba manual para un pozo de agua en Etiopía

El Colegio contribuyó con una aportación de mil euros para reducir el tiempo que niñas y mujeres de la comunidad rural de Bosoke Yate Kataba, en Etiopía, emplean diariamente en el acopio de agua potable para sus familias. El pozo de agua fue perforado en el mes de diciembre de 2023 con ayuda de otros financiadores públicos. En el mes de enero de 2024 se instaló la bomba manual, financiada parcialmente por el Colegio. Se ha conformado un Comité del Agua con miembros de la comunidad, que aún continúa en un proceso de formación y capacitación para gestionar el nuevo pozo y lograr un adecuado acceso al agua por parte de toda la comunidad. Como resultado de esta actuación, más de 80 familias se han visto beneficiadas por el acceso al pozo, mejorando su calidad de vida al poder contar con agua para utilizar en sus actividades diarias, dentro de su zona de residencia. Adicionalmente se han reducido las enfermedades gastrointestinales al poder acceder a agua de calidad.



CAMPAMENTOS SOLIDARIOS

Proyecto de comedores escolares en la comunidad rural de Tomboronkoto (Senegal)

El Colegio ha contribuido con una aportación de mil euros para la creación de unos comedores escolares en la comunidad rural de Tomboronkoto, ubicada en Senegal. Los beneficiarios directos son los alumnos de los 7 colegios de la región, unos 800 niños. También son beneficiarios directos sus familias, ya que la comida en esta parte de Senegal puede escasear a veces y es un alivio saber que sus hijos van a comer. El proyecto de comedores escolares se inició en el mes de enero de 2024 y finalizará en el mes de junio de este mismo año.



CÁRITAS

Prevención, protección y reinserción de menores en situación de calle en Ségou (Mali)

La aportación de mil euros de los Aparejadores de Madrid se ha destinado íntegramente a la partida de apoyo escolar de este proyecto. El objetivo general es contribuir al ejercicio de los derechos de los niños en situación de calle de Ségou. Específicamente, se persigue prevenir el fenómeno de menores en situación de calle a través de la sensibilización y la identificación de menores en situación de vulnerabilidad, así como facilitar el reencuentro con las familias de aquellos menores que la tienen y ofrecer mediación familiar a quienes lo necesitan. El programa de Cáritas tiene también como objetivos acoger y cubrir las necesidades básicas (alojamiento, alimentación y apoyo psicológico) de los menores que no tienen ningún apoyo familiar y fomentar la escolarización, formación e inserción profesional de los menores que se encuentran en esta situación.

CLUB ATLETISMO SAN FERNANDO DE HENARES

Escuela de atletismo para personas con diversidad funcional intelectual

La dotación por parte del Colegio ha permitido que continúen las actividades de la escuela, fundada en 2016, para la integración de estos usuarios, que cuentan con tres monitores especializados junto con personal de apoyo y entrenan dos veces por semana. Durante el año 2023, los atletas han podido participar en el VII Cross del Roscón, así como en la Carrera de Primavera y en el Cross de Navidad, organizadas ambas por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.



FUNDACIÓN MASNATUR

Actividades de ocio inclusivo para personas con diversidad funcional

La ayuda prestada por el Colegio contribuyó a la realización de 55 actividades durante el año 2023. Esta fundación trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y para sensibilizar a la población sobre sus necesidades especiales. Las actividades de MASNATUR se asientan en la solidaridad de un equipo que hace posible ponerlas en marcha: profesionales, colaboradores y, sobre todo, personas voluntarias. Durante el año 2023 estas 55 actividades se desglosaron en 40 actividades de día, 9 actividades de fin de semana, 5 campamentos y un encuentro de padres. Se atendieron en total a 74 personas beneficiarias, con la participación de 170 voluntarios.



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL

Proyecto de Apoyo a Niñ@s Hospitalizados

Este proyecto se alumbró en noviembre de 2017 gracias a la iniciativa de la Unidad de Psicología Clínica del Hospital San Rafael. Desde su inicio ha contado con la colaboración de nuestro Colegio. El objetivo de nuestro donativo es hacer más agradable la estancia en el hospital de los niños y niñas ingresados, humanizando el entorno sanitario. La hospitalización para un niño es un acontecimiento incómodo y puede llegar a ser amenazante. Provoca desajustes sociales, familiares y escolares. Da lugar a la aparición de estrés y significa una clara ruptura del ritmo de vida que tenía hasta el momento y la necesaria adaptación a otras normas, horarios, personas y actividades. Para contribuir a hacer más grata la estancia, se organizan actividades de expresión plástica y creatividad, actividades lúdicas y de animación y talleres de lectura y realidad virtual, entre otras actividades. En 2023 se atendieron a 631 niños, usuarios directos, y 190 familiares o usuarios indirectos, en planta. En total, 821 usuarios atendidos.

FUNDACIÓN PRASAD ESPAÑA

Ayuda a la comunidad de mujeres adivasi, en la India

Los fondos donados por nuestro Colegio (mil euros) fueron destinados un año más a los proyectos de apoyo a la comunidad adivasi, en la India, de la que los Grupos de Autoayuda de Mujeres son el motor y parte esencial para su implementación. Según PRASAD España, los objetivos inmediatos gracias a las donaciones serán capacitar a más mujeres para que creen grupos de autoayuda; mejorar el acceso al agua, poner en marcha iniciativas de plantación de árboles a gran escala y ayudar a las familias a mejorar su seguridad alimentaria y de ingresos; ampliar el Programa de Nutrición y aumentar el número de servicios médicos mediante la contratación de más médicos.



ASOCIACIÓN EMAÚS KENYA

Programa de seguridad alimentaria en la zona de la Misión de Kilulu (Kenia)

El objetivo básico que se perseguía es facilitar el desarrollo de la población de la zona de la Misión de Kilulu a través de un programa de abastecimiento de agua y aumento de la seguridad alimentaria. Esta localidad keniata está caracterizada por ser una zona semiárida de arbustos y bosques de árboles con largos períodos sin lluvia. Las temperaturas oscilan entre 30°C y 35°C. El área territorial es de alrededor de 3.000 kilómetros cuadrados con una población aproximada de 40.000 personas. Con el donativo de nuestra institución (mil euros) se ha contribuido a construir e instalar un pozo con bomba de agua para abastecer a la población y a incrementar el desarrollo agrícola, la producción de alimentos y la diversificación de la dieta en la zona de acción del proyecto. De momento los beneficiarios del plan han sido unas 125 familias y se espera que con el tiempo, en unos meses, se superen las 300 familias. Se han formado unas 145 mujeres agricultoras y la formación se extenderá a muchas más mujeres en un futuro próximo.

Además de las citadas anteriormente, La Junta de Gobierno en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2023, acordó colaborar económicamente con las siguientes asociaciones, parroquias y fundaciones:

- **Waw Senegal.**
- **Princesa Rett.**
- **Parroquia Nuestra Señora de las Américas.**
- **Mensajeros de la Paz.**
- **Fundación ASCE.**
- **Fundación Andrés Marcio.**
- **Fundación AFIM.**
- **Fundación ADAPTA2.**
- **Asociación Emaus Kenya.**
- **Bobath.**
- **Arquitectura sin Fronteras.**
- **Acción Verapaz.**
- **La sonrisa de Guille.**
- **Hermanitas del Cordero.**



5. MEDIO AMBIENTE

Conscientes de la importancia de preservar el medio ambiente, el Colegio y Sociedad Técnica de Tramitación han implantado un Sistema de Gestión Ambiental aplicable a todas las instalaciones y consumos del edificio, basado en la norma UNE EN ISO 14001, que asume los siguientes compromisos:

- Concienciar al colectivo sobre el respeto al medio ambiente.
- Implantar medidas orientadas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
- Realizar un control eficaz de los recursos consumidos.
- Cumplir la legislación ambiental aplicable.

Concienciación medioambiental

Como parte de la labor de concienciación para preservar el medio ambiente, el Grupo Aparejadores Madrid ha trabajado en los últimos años en la sensibilización de los profesionales mediante pautas aplicables a su trabajo diario.

Consumo de papel

En los últimos años se han adoptado diversas medidas para la reducción del consumo de papel. Por ejemplo, se ha procedido al envío de información a los colegiados por correo electrónico, se ha llevado a cabo una auditoría energética del edificio y se ha optimizado el sistema de impresión.

Legislación ambiental

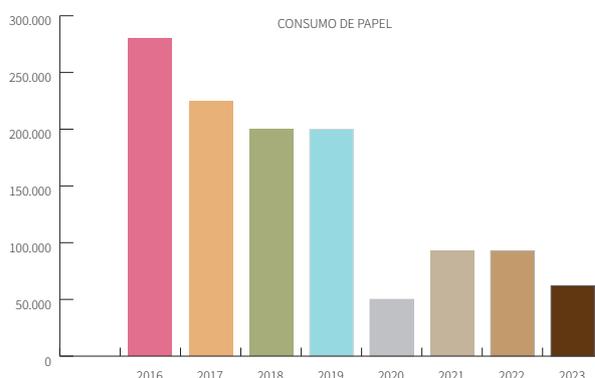
Se dispone de acceso a una web de legislación ambiental que facilita la interpretación de los requisitos legales específicos para el sector, lo que ha permitido que este no haya recibido multas ni sanciones por incumplimiento de la normativa ambiental.

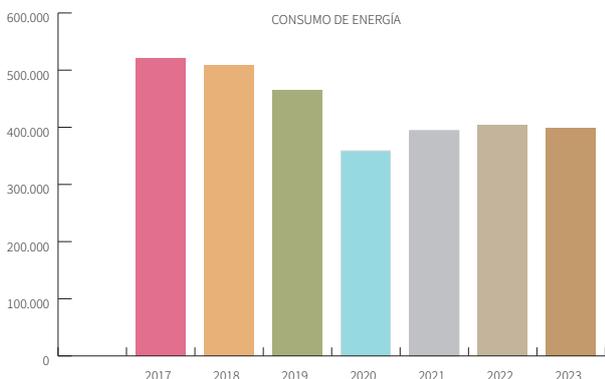
Medidas ambientales y control eficiente de los recursos

El Grupo Aparejadores Madrid cuenta con una política de mejora continua en cuanto a recursos; en consecuencia, año tras año se han implantado nuevas medidas que han facilitado una reducción generalizada en los consumos.

Los resultados de los consumos de papel, energía y agua en los últimos años han sufrido oscilaciones debido a la pandemia y a la adaptación del personal al teletrabajo, inexistente antes de la pandemia.

Aunque comparar los datos de consumo con ejercicios pasados no aporta información muy relevante sobre la eficacia de las políticas de gestión eficiente del edificio, sí se considera interesante informar de los consumos de 2023.





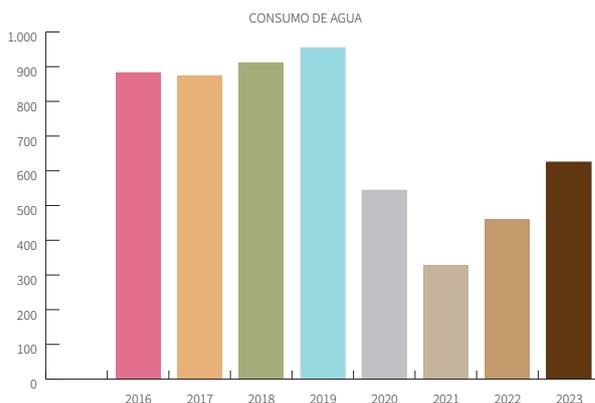
Consumo de energía

El consumo de energía se ha reducido paulatinamente en los últimos años y en 2020, con la pandemia y el teletrabajo de gran parte de la plantilla, los consumos disminuyeron también de forma drástica. En 2021, 2022 y 2023, con vuelta de parte del personal al edificio, el consumo ha sido superior que en 2020 pero bastante estable.

Consumo de agua

Al igual que en el resto de suministros, los metros cúbicos de agua descendieron considerablemente al frenarse la actividad del edificio en 2020. Esa tendencia se mantuvo en 2021 pero en 2022, siguiendo la política de contención del gasto, ha prevalecido el uso de agua para el enfriamiento del edificio en los meses de verano frente a la energía eléctrica, y por tanto ha aumentando el consumo de agua.

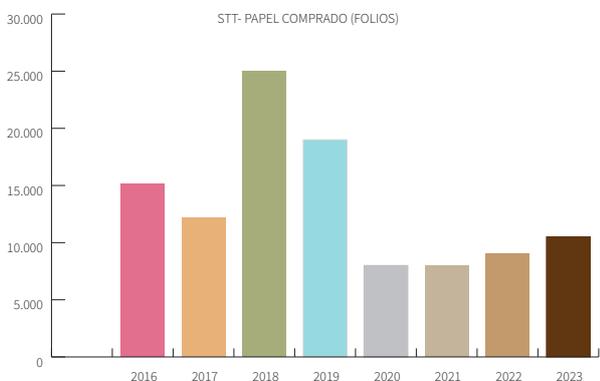
Adicionalmente, el uso del edificio ha retomado casi su actividad habitual de antes de la pandemia y se ha realizado una limpieza de la planta sótano previa a las obras del edificio, y lógicamente, han aumentado los consumos. No obstante, los consumos son menores que en años anteriores.



Medio Ambiente y Sociedad Técnica de Tramitación

El edificio del Grupo Aparejadores Madrid acoge la actividad, entre otras, de Sociedad Técnica de Tramitación. Esto implica que los datos de consumos (agua, energía) son globales de todo el edificio no siendo viable cuantificar el gasto concreto de las distintas empresas del Grupo.

No obstante, implicados en la importancia del control de los consumos y bajo los criterios establecidos en la Política de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, STT ha podido cuantificar la cantidad de papel consumido en su actividad, siendo los resultados bastante satisfactorios ya que se ha reducido de forma notable el consumo de papel desde 2019. No obstante, al aumentar el número de expedientes tramitados en 2023, se ha consumido más papel:



6. AGENDA URBANA



El Colegio forma parte de la Red Española del Pacto Mundial en su contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030.

En el número 304 de la revista BIA definimos una propuesta de Hoja de Ruta para el colectivo tomando como base la Agenda Urbana Española (AUE), compuesta de 10 áreas como marco estratégico común para cumplir, entre otros, el ODS número 11, “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. Dicha hoja está constituida por 5 objetivos estratégicos, otros 13 específicos y 36 líneas de actuación.

Los objetivos estratégicos y los específicos principales son los siguientes:

1. Hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo. Como objetivo específico conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural.
2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente. Como objetivos específicos, impulsar la regeneración

urbana, mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.

4. Hacer gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular. Como objetivos específicos, ahorrar energía y ser más eficientes, optimizar y reducir el consumo de agua, fomentar el ciclo de los materiales, reducir residuos y favorecer el reciclaje.
9. Liderar y fomentar la innovación digital. Como objetivos específicos, favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia las smart cities, fomentar los servicios y la administración electrónica y reducir la brecha digital.
10. Mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza. Como objetivos específicos, lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado; asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel, impulsar la capacitación local y mejorar la financiación, y diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana.

Entre las diversas iniciativas surgidas, destaca la actualización de la *Estrategia a Largo Plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España* (ERESEE 2020), con la más reciente radiografía del parque edificatorio español.

El objetivo de esta estrategia de rehabilitación, alineada con la Agenda 2030, el Plan Nacional de Energía y Clima, la Agenda Urbana Española, es la descarbonización del parque edificatorio en 2050, erradicando el consumo de energía procedente de combustibles fósiles.

A tal efecto, desde el Gabinete Técnico hemos identificado en el día a día una serie de indicadores de nuestras

principales actuaciones para el seguimiento de la hoja de ruta diseñada, relacionando el cómputo global de las actuaciones reflejadas a lo largo de este informe 2023 con dichos indicadores y los objetivos estratégicos mencionados y sus tres agrupaciones (I: Regeneración y sostenibilidad; II: Digitalización y tecnología, y III: Innovación y resiliencia):

- I. Regeneración y sostenibilidad;
- II. Digitalización y tecnología;
- III. Innovación y resiliencia.

INDICADORES DEL GABINETE	2023		
	I	II	III
Cambios legislativos	38	2	41
Nuevas publicaciones artículos	15	4	11
Participar eventos: Grupo trabajo, foro ponente o moderador	8	5	1
Participar eventos: Jornadas oyente	9	3	4
Comisiones técnicas (ud)	14	5	3
Consultas públicas	1	1	1
Apoyo a ACP, TD	0	0	12
Medios de Comunicación	13	12	4
Web/portal	0	12	12
DOCs apoyo (Excel, materiales, Agenda, Memoria, CT)	2	2	14
Asesoramiento Técnico	0	0	5.257
Asesoramiento Ayudas	0	0	56
Expedientes Control	0	24.903	181

7. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

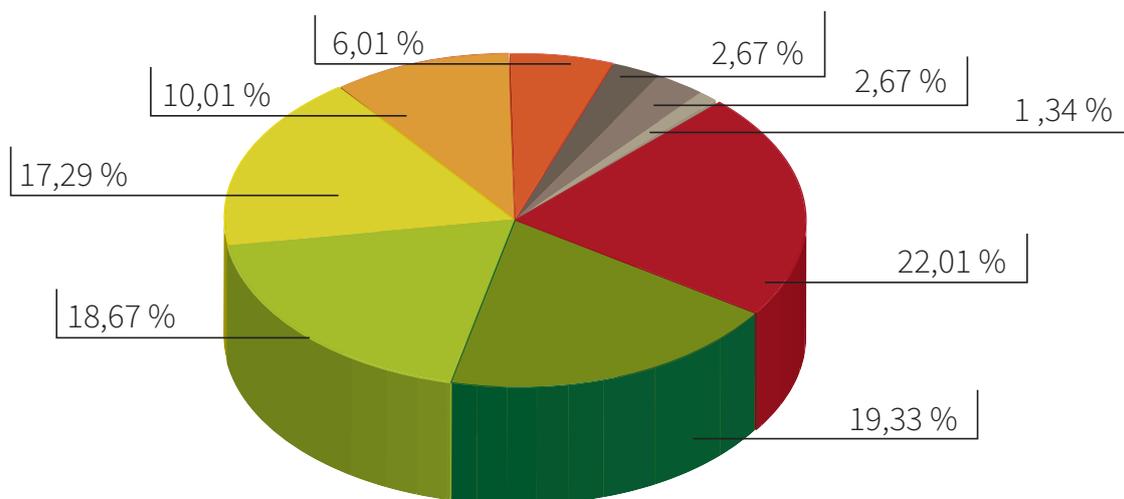
Desde el CAI se gestiona el Servicio de Atención al Ciudadano, que es la unidad del Colegio encargada de resolver consultas sobre problemas en la edificación, aplicación de la legislación vigente y todas aquellas cuestiones relacionadas con el ejercicio de la actividad profesional de los técnicos.

Con este servicio se contribuye a intensificar el papel social del Colegio y a reforzar su relación con el ciudadano.

Los usuarios pueden realizar sus consultas sobre cuestiones técnicas jurídicas y administrativas a través del correo electrónico ciudadanos@aparejadoresmadrid.es.

En el año 2023 se recibieron un total de 150 e-mails con consultas, que se distribuyeron de la siguiente manera:

Asimismo, continúan en vigor las consultas por vía telefónica, que se resuelven en el propio departamento CAI.



- CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL (22,01 %)
- ASESORÍA JURÍDICA (19,33 %)
- ASESORÍA TECNOLÓGICA (18,67 %)
- GESTIÓN DOCUMENTAL (17,29 %)
- OFICINA DE REHABILITACIÓN (10,01 %)
- ASESORÍA TÉCNICA (6,01 %)
- ASESORÍA SEGURIDAD Y SALUD (2,67 %)
- VISADOS (2,67 %)
- GABINETE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL (1,34 %)

8. EVENTOS

ACTIVIDADES CULTURALES



**ÁREA DE CULTURA,
OCIO Y
DEPORTES**

El Área de Cultura, Ocio y Deportes del Colegio intenta dar cabida a todo tipo de actividades que puedan suponer un atractivo, tanto para los colegiados, familiares y empleados, como para el público en general, ya sean culturales, sociales o de ocio y deporte.

Durante 2023 se celebraron cinco exposiciones de variada temática y estilo artístico que engalanaron nuestra Sala Capellanes.

ÁNGELES VAQUERO
LAS ESTACIONES DE LA VIDA

DEL 13 AL 31 DE ENERO DE 2023



EMILIA MORENO
MOMENTOS

DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023



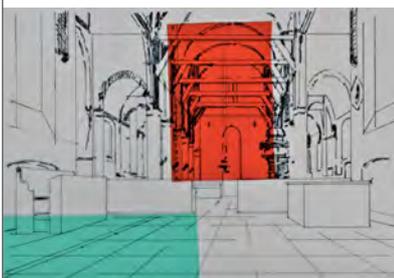
PEDRO DE LA ROSA
LA DIVINA COMEDIA

DEL 9 AL 30 DE MARZO DE 2023



JOAQUÍN MILLÁN
INTERIOR HOLANÉS

DEL 5 AL 26 DE MAYO DE 2023



ERIC SARAFIAN
MANDALAS

DEL 8 AL 30 DE JUNIO DE 2023



JOAQUÍN MARTÍN HOYO
PINCELADAS DE ÓXIDO

DEL 2 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023



Se retomaron las clases de yoga, tanto en su versión on-line como presencial en la sede colegial, renovando muchos compañeros su inscripción del año 2022.



Continuaron las clases semanales de pintura para colegiados, familiares y empleados, aumentando en un grupo más los dos ya formados en 2022. Los alumnos aprendieron diferentes técnicas pictóricas para ampliar sus conocimientos sobre el color, profundidad, etc.

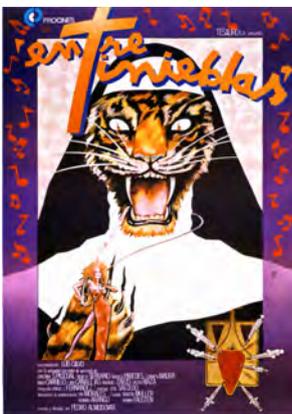


Se celebró el Ciclo de Cine dedicado a Pedro Almodóvar, proyectando en el auditorio cuatro películas de este icono del celuloide contemporáneo de nuestro país.



CICLO DE CINE
PEDRO ALMODÓVAR

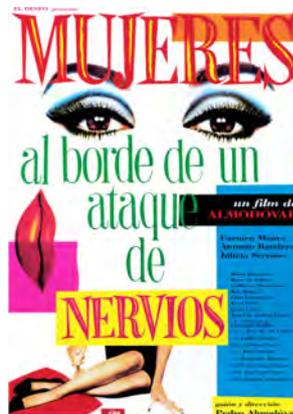
VIERNES, 24 DE FEBRERO



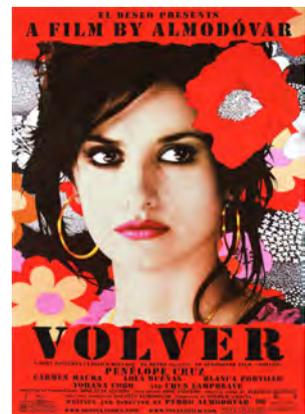
VIERNES, 24 DE MARZO



VIERNES, 28 DE ABRIL



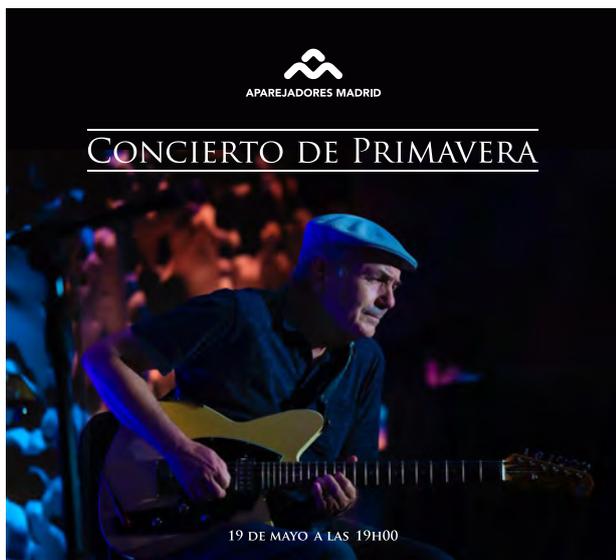
VIERNES, 26 DE MAYO



Tuvo lugar la clausura del II Certamen de Teatro de Cámara con la entrega de premios a los cuatro grupos de teatro aficionado clasificados y como colofón se representó, fuera de concurso, la obra “Ñaque”, del Grupo de Teatro del Colegio “La Farándula de san Ginés”. Esta segunda edición del Certamen tuvo una gran acogida, tanto entre los grupos de teatro de la Comunidad de Madrid que se presentaron a concurso, como en el público que acudió a cada representación.



El arpa y la guitarra eléctrica fueron los protagonistas del Ciclo de Conciertos de Primavera celebrados en el nuestro auditorio con gran afluencia de colegiados y público en general.



También en 2023 se celebró el Concurso de Relatos Cortos, que en esta tercera edición rindió homenaje a las puertas de Madrid coincidiendo con la reciente reforma llevada a cabo en la Puerta de Alcalá.



Se disputó en septiembre el tradicional Torneo de Pádel de Aparejadores Madrid en las instalaciones del Club de Pádel La Moraleja. Nuevamente fue un éxito de participación con 64 parejas que cubrieron la inscripción en su totalidad.

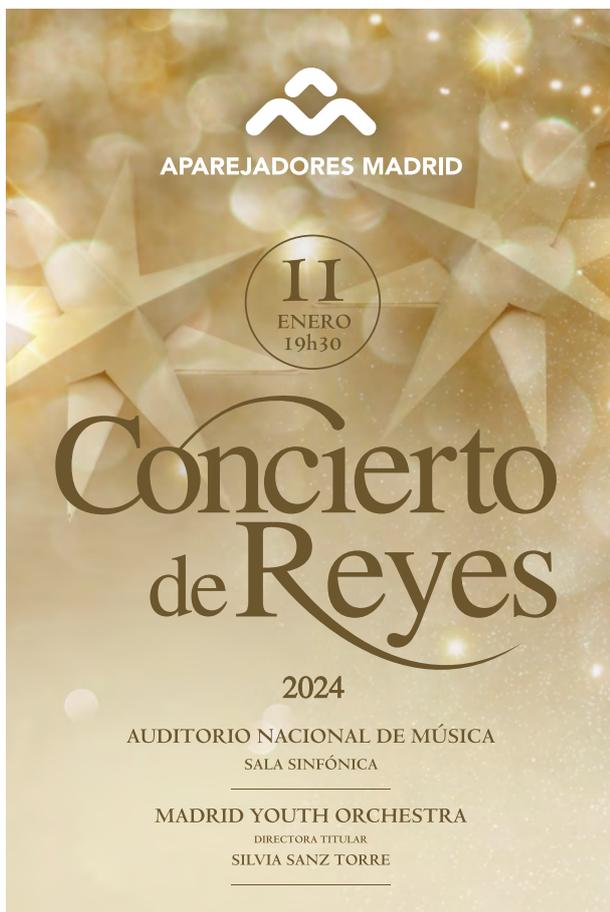


OTROS EVENTOS

Concierto de Reyes

Nuevamente el Concierto de Música Clásica del Colegio se celebró en época de Reyes con aforo completo de la Sala Sinfónica del Auditorio Nacional de Música.

El 11 de enero tuvo lugar el tradicional Concierto de Reyes, organizado por el Colegio, patrocinado por Tresa y con la colaboración de Danosa, Beissier, Propamsa, Sabadell Professional y el Grupo Aparejadores Madrid. Los más de 2.300 colegiados y familiares que asistieron pudieron disfrutar de la Madrid Youth Orchestra, bajo la batuta de Silvia Sanz Torre, con un repertorio llamado "Un Concierto Clásico".



Como cada año, cada asistente al recoger su entrada realizó un donativo de dos euros que irán destinados a fines sociales. El Colegio donó 3.836€ pertenecientes a la recaudación de 2022 a la ONG África Directo.

Festival Infantil



La XI Edición de nuestro tradicional Festival Infantil se celebró el 16 de diciembre. Los colegiados, junto con sus hijos o nietos, pudieron disfrutar de la proyección de las películas Wish y Wonka.

Para una mayor comodidad de los asistentes no se superó el 90 % de los cines del Palacio de Hielo. Antes de la proyección los asistentes pudieron retirar un ágape de palomitas y refresco y realizar talleres de actividades infantiles de la Cruz Roja antes y después de dicha proyección.

Como cada año, cada asistente al recoger su entrada realizó un donativo de dos euros que fueron destinados a la Cruz Roja por un importe de 3.400 €.

Bodas de Oro y Plata

Este año, hemos tenido el privilegio de celebrar las tradicionales Bodas de Oro y Plata con la profesión para las promociones de 1973 y 1998.

Los colegiados que cumplieron 25 años de profesión tuvieron su gran momento el 23 de mayo, en esa fecha el Colegio organizó las Bodas de Plata para los 235

aparejadores homenajeados. Así mismo, el 1 de junio nos volvíamos a vestir de gala para recibir a los 79 colegiados que celebraban 50 años como aparejadores.

Durante estos emotivos actos, entregamos a cada promoción sus merecidas insignias, culminando la celebración con un brindis con una copa de vino español.





COLEGIO OFICIAL
DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
DE MADRID

MRSC 2023

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA



04

EL COLEGIO Y LAS PERSONAS



1. CONVENIOS INSTITUCIONALES

El Grupo Aparejadores Madrid y de forma especial el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, se ha posicionado como el punto de encuentro de todos los agentes de la edificación. Administraciones Públicas, instituciones y asociaciones, empresas privadas, los técnicos y por supuesto la ciudadanía, encuentran en nuestra corporación el lugar en el que poder acceder a información, divulgar sus actividades, servicios o productos, o dar traslado a ideas o consultas con el ánimo de entre todos mejorar nuestras ciudades, sus edificios y nuestros hogares.

En esta línea de actuación de forma sistemática firma acuerdos, o renueva los ya firmados con anterioridad, con entidades enmarcadas en cualquiera de los grupos identificados con anterioridad.

En el ejercicio 2023, fruto de la puesta en marcha de la Oficina de Gestión de Ayudas a la Rehabilitación, se incrementó la firma de acuerdos con empresas y organizaciones que desempeñan su actividad en este ámbito.

Los acuerdos o convenios firmados a lo largo del año 2023 fueron los siguientes:

- Se renovó el convenio con AEO (Asociación Española de Oficinas).
- Se renovó el acuerdo con RESURGE.
- **Empresas Oficina:** Rockwool, Danosa, Propamsa, Beissier, Technal, Banco Sabadell, Deutsche Bank.
- **Agentes Rehabilitadores:** Grupo BC, Quabit, Agencia R+, Élite Rehabilitaciones, Envoltermia y Smart Community Services (OHLA).
- **Empresas Amigas:** Onduline, Schlüter Systems, Saunier Duval, Vaillant, Grupo Ayuso, RIB Spain, Regarsa, Presto, Geosec, Soprema, TST Servicios, Sika, Anfapa, Standard Hidráulica, Master Builders Solutions, Thermochip, SiberZone, Velux, Tresa, Chova, Kerakoll, Mapei, Robert Bosch, Junkers, Murprotec, Jung, Tresa, Danosa, Placo, Isover, Weber, Glass Saint Gobain, Knauf, Propamsa, ITEC, Drizoro, Lafarge Holcim, Technal y Quilosa.
- **Otras: patrocinios, emailings, BIA, alquileres, agenda 2023...** Tecnova piscinas, TCM, RIB Spain, Remax, Zertia, Etosa, Geosec, Schlüter Systems, IFEMA, Tresa, Tradesa, Mediter, Murprotec, Otis, Repsol, Sika, Soprema, Baxi, Grupo Puma, Propamsa, Jung, Infoedita, Drizoro, Placo-Isover, Master Builders Solutions, Asociación AMB y Standard Hidráulica.
- **Comunidad de Madrid.** Convenio para la puesta en marcha de la Oficina de Rehabilitación.
- Se renovó el acuerdo con IFMA (International Facility Management Association).



OFICINA DE REHABILITACIÓN
APAREJADORES MADRID



2. RELACIONES INSTITUCIONALES

PACTO MUNDIAL



El Pacto Mundial de Naciones Unidas (*Global Compact*) es una iniciativa internacional que surge con el objetivo de promover diez principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, en las actividades y estrategias de negocio de las empresas. Con más de 10.000 entidades firmantes en 130 países, se trata de la mayor iniciativa voluntaria de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el mundo. El Colegio de Aparejadores de Madrid forma parte de esta iniciativa desde 2007.

Muestra de ello es la renovación del compromiso con los principios por parte del presidente del Colegio:

“Como Presidente y máximo representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, yo, D. Jesús Paños Arroyo, renuevo el compromiso de cumplimiento adquirido voluntariamente desde 2007 y asumo como propios en mis directrices institucionales los diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción”:

Principio 1.	<i>“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.</i>
Principio 2.	<i>“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos”.</i>
Principio 3.	<i>“Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.</i>
Principio 4.	<i>“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.</i>
Principio 5.	<i>“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.</i>
Principio 6.	<i>“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.</i>
Principio 7.	<i>“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.</i>
Principio 8.	<i>“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.</i>
Principio 9.	<i>“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”.</i>
Principio 10.	<i>“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”.</i>

El espíritu de estos principios se ha incorporado a la gestión colegial a través del establecimiento del Plan de Responsabilidad Social Corporativa, las políticas de gestión, el código de conducta, los objetivos de mejora y las directrices de funcionamiento.

AENOR

El Colegio de Aparejadores de Madrid forma parte de AENOR, por lo que los colegiados pueden participar activamente en el desarrollo de las tareas de normalización y certificación, así como impulsar el interés por la gestión de la calidad y la seguridad de productos y servicios.

AENOR

Por otra parte, desde 2007 el Colegio tiene implantado y certificado un Sistema Integrado de Gestión de Calidad (UNE-EN ISO 9001), Medio Ambiente (UNE-EN ISO 14001) y Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001). Cabe destacar que fue el primer colegio profesional en certificarse con AENOR bajo esta triple normativa.

En marzo de 2023 se realizaron las auditorías de seguimiento de todos los sistemas de gestión implantados en el Colegio con un resultado satisfactorio.

AENOR es una entidad española privada, independiente, sin ánimo de lucro y reconocida en los ámbitos nacional, comunitario e internacional, que contribuye a mejorar la calidad en las empresas, sus productos y servicios, al tiempo que protege el medio ambiente y el bienestar de la sociedad.

FUNDACIÓN MÁSFAMILIA



El Colegio mantiene un firme compromiso con las políticas de conciliación y con el modelo de empresa familiarmente responsable. Por ello, posee desde 2007 el certificado por Det Norske Veritas con la norma EFR 1000-1 de la Fundación Másfamilia, mantenido por las auditorías que se realizan de forma anual.

Fundación Másfamilia surge en 2003 como una organización privada, independiente, sin ánimo de lucro y con carácter benéfico. El objetivo que esta fundación persigue es la mayor protección y mejor calidad de vida y bienestar de las familias en todos los aspectos. De esta manera, el Colegio quiere manifestar la importancia que tienen las familias como elemento de cohesión social.

FORÉTICA

El Colegio, fiel a los retos de transparencia, integridad y sostenibilidad, realizó en 2023 la auditoría de seguimiento conforme a la Norma SGE21:2017 de Gestión Ética y Socialmente Responsable, por parte de la entidad Det Norske Veritas.

Forética es una asociación de empresas y profesionales líder en España. Su actividad se centra en la Responsabilidad Social Empresarial y tiene como misión fomentar la cultura de la gestión ética y la responsabilidad social en las compañías. Para ello, dota a las organizaciones del conocimiento y de las herramientas necesarias para que puedan desarrollar con éxito un modelo de negocio competitivo y sostenible.



MADRID EXCELENTE



Madrid Excelente es la marca de garantía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Este sello reconoce y certifica la calidad y la excelencia en la gestión de las organizaciones con el fin de fomentar la competitividad del tejido empresarial. No se centra únicamente en un producto o servicio, sino que analiza de forma exhaustiva la calidad global de la gestión.

El Colegio de Aparejadores de Madrid se sumó a esta iniciativa en 2012, cuyo seguimiento se ha realizado mediante la auditoría externa de AENOR en el año 2023 en nombre de la Fundación Madrid por la Competitividad en el que se pone de evidencia la adaptación al nuevo modelo de Madrid Excelente que se ha renovado para adaptarse a las demandas actuales de la sociedad.

El Colegio de Aparejadores de Madrid se sumó a esta iniciativa en 2012, cuyo seguimiento se ha realizado mediante la auditoría externa de AENOR en el año 2023 en nombre de la Fundación Madrid por la Competitividad en el que se pone de evidencia la adaptación al nuevo modelo de Madrid Excelente que se ha renovado para adaptarse a las demandas actuales de la sociedad.

3. RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CANALES DE COMUNICACIÓN

Las acciones de comunicación del Colegio mantuvieron un alto grado de actividad durante el ejercicio 2023. En este tiempo se elaboraron documentos informativos sobre todos los convenios de colaboración firmados por el Colegio con las empresas Ikea, Technal, Altersol, Resurge, Greco Gres y ASPAYM. Asimismo, fueron objeto de difusión los acuerdos alcanzados con la compañía Novaltra, que ha desarrollado el nuevo Libro de Incidencias Electrónico (LIE), y el convenio de colaboración con Sociedad Civil por la Salud (SOCISALUD), para aunar es-

fuerzos e impulsar iniciativas dirigidas a defender los derechos básicos relacionados con el entorno construido y mejorar las condiciones de salubridad de los edificios. Otro convenio que tuvo también difusión en la web colegial fue el alcanzado con Nedgia, filial del Grupo Naturgy, una de las más recientes incorporaciones al grupo de Empresas Amigas del Colegio. Fueron objeto igualmente de difusión informativa los actos de presentación del Plan Rehabilita 2023 del Ayuntamiento de Madrid, evento celebrado en la sede colegial.



Plan Rehabilita Madrid 2023

transforma.madrid.es



Asimismo, en 2023 se difundieron notas de prensa sobre los siguientes eventos organizados por nuestra institución: Concierto Reyes (enero), MIPIM 2023 (febrero), convenio de colaboración con Resurge (marzo), presentación de la Ciudad Deportiva del Atlético de Madrid (abril) y debate sobre propuestas de urbanismo y vivienda en el marco de las elecciones municipales y autonómicas (mayo), en lo que respecta a los seis primeros meses del año. En el segundo semestre se emitieron otras dos notas. La primera, relativa al convenio de

colaboración firmado con Women in Real Estate Spain (WIRES), para dar visibilidad e impulsar las actuaciones y desempeño de las mujeres en el sector inmobiliario y edificatorio.

También se difundió a los medios el acuerdo de colaboración alcanzado entre el Colegio y CBRE para la promoción, formación y capacitación de los profesionales de la edificación, así como para la mejora de la calidad de su ejercicio.





OFICINA DE REHABILITACIÓN
APAREJADORES MADRID

SUBVENCIONES
DE HASTA EL
80%

**GESTIONAMOS LAS AYUDAS A LA
REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS**

VENTANILLA ÚNICA DE APAREJADORES MADRID

iLlámanos!
91 701 45 00

**iO pide
cita previa!**

www.oficinarehabilitacionaparejadores.es



Como es habitual, Maíz Media, de acuerdo con las peticiones semanales del Colegio, continuó elaborando textos informativos para la página web de la institución sobre los más diversos temas de interés y prosiguió con la elaboración de los boletines informativos y boletines culturales dirigidos por correo electrónico a los colegiados. A diario se elaboró y se remitió un resumen de las noticias de prensa más destacadas aparecidas en los distintos medios de comunicación impresos y digitales y con carácter semanal se elaboró una síntesis de las informaciones más sobresalientes para su difusión a través de las redes sociales del colegio.

En el mes de febrero, Maíz Media comenzó a trabajar en la puesta en marcha de la segunda fase de la cam-

paña de promoción de la Oficina de Ayudas a la Rehabilitación Energética abierta por el Colegio en junio de 2022. Una campaña que se hizo efectiva durante el mes de mayo a través de distintos soportes, como anuncios en radio, televisión y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid.

En el plano audiovisual, durante los seis primeros meses del año se editaron un total de cinco piezas. En concreto, se montaron vídeos sobre las actividades de STA Seguros, Beissier, las Bodas de Oro y Plata de los colegiados y sobre el Día del Aparejador, celebrado por Ikea en uno de sus centros de Madrid tras la firma del acuerdo de colaboración con el Colegio.



Cabe destacar que en la última quincena del mes de diciembre comenzó la producción y grabación de vídeos informativos, de emisión semanal, que recogen las principales novedades en el ámbito de la edificación. Se trata de un nuevo producto audiovisual difundido a través de Aparejadores Madrid TV, el canal informativo del Colegio en la red social audiovisual YouTube.

Hay que destacar igualmente la realización y edición de la revista BIA, de periodicidad trimestral, y la producción de un número extraordinario de esta publicación, dedicado con carácter monográfico a los desarrollos urbanísticos del sureste de Madrid, en lo que constituye el segundo número extraordinario de la revista, tras el aparecido anteriormente dedicado a la rehabilitación energética de vivienda.



www.biadigital.aparejadoresmadrid.es

En el apartado de las redes sociales colegiales, cabe destacar la siguiente evolución experimentada durante el pasado 2023:

TWITTER

Número total de seguidores: 6.862.
Ganancia de seguidores en 2023: 190.

FACEBOOK

Número total de seguidores: 2.677.
Ganancia de seguidores en 2023: 57.

INSTAGRAM

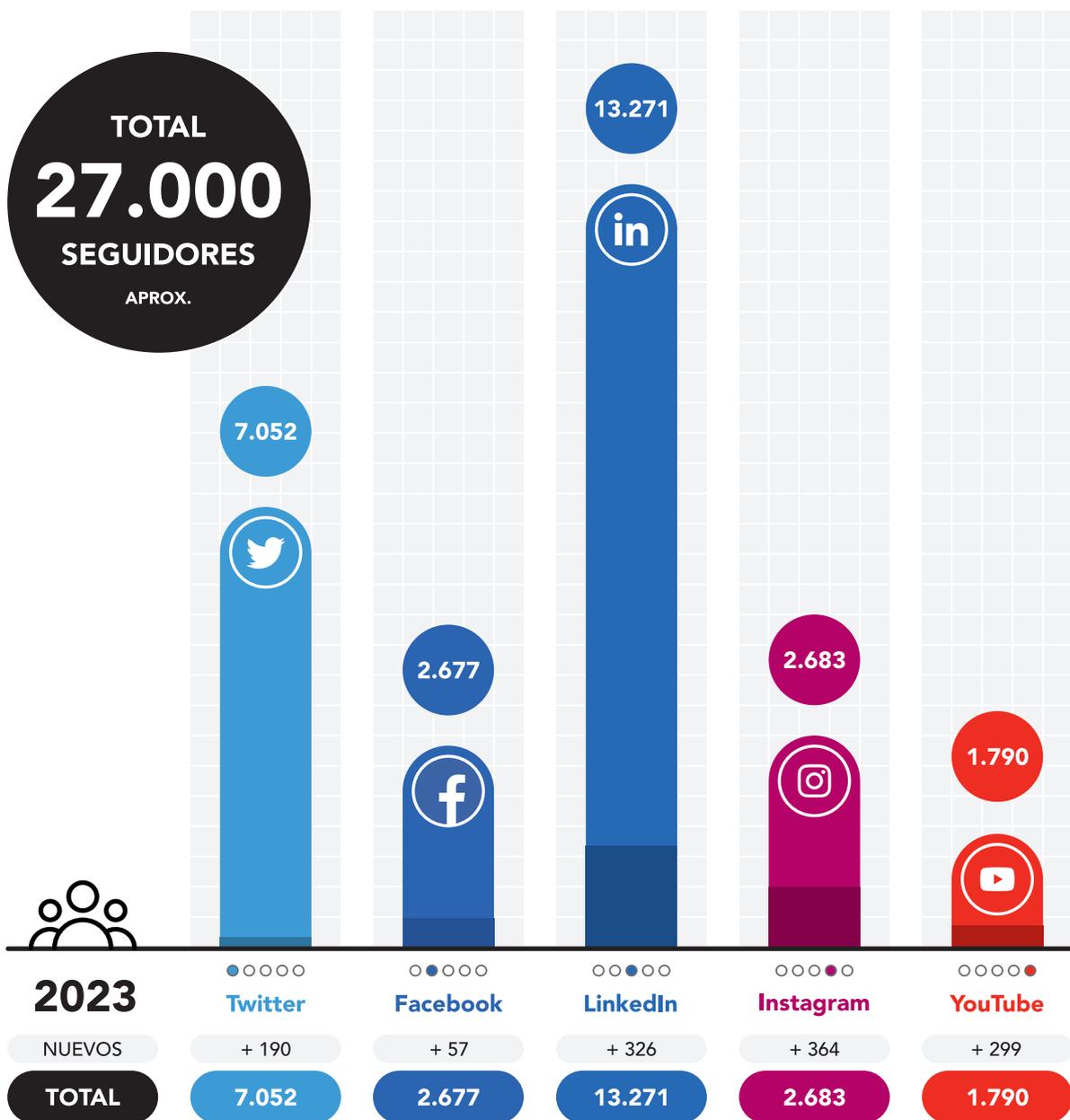
Número total de seguidores: 2.683.
Ganancia de seguidores en 2023: 364.

LINKEDIN

Número total de seguidores: 13.271.
Ganancia de seguidores en 2023: 326.

YOUTUBE

Suscriptores totales: 1.790.
Ganancia en 2023: 299.



4. RELACIÓN CON EMPRESAS



A lo largo del año 2023 fueron renovando su vinculación con el Colegio la mayor parte de Empresas Amigas, incluso con nuevas incorporaciones. Éstas son: OTIS, SCHLÜTER SYSTEMS, GRUPO AYUSO, SAUNIER DUVAL, VAILLANT, RIB SPAIN, PRESTO IBÉRICA, GEOSEC, SOPREMA, SIKA, BMI, ANFAPA, STANDARD HIDRÁULICA, CYPE, TRESA, VELUX, KERAKOLL, MAPEI, BOSCH, JUNKERS, MURPROTEC, BAUMIT, SAINT GOBAIN, HOLCIM, ITEC, JUNG, TST y SIBER.

Las Empresas Amigas disfrutaron de numerosas ventajas como presencia en la página web colegial, banner en un boletín informativo a consecuencia de renovar, artículos en su espacio web desglosado por especialidades, artícu-

los técnicos, prescripción del Gabinete Técnico del Colegio, exposición de catálogos, eventos compartidos junto con otras empresas y uso de nuestras redes sociales, entre otros.

El Departamento Comercial, en este periodo, ha gestionado las fichas técnicas y las hojas de publicidad de la Revistas BIA. Las empresas e instituciones que aparecieron son: CHOVA, ITEC, HOLCIM, MAPEI, TRESA, JUNG, QUILOSA, SCHLUTER SYSTEMS, ONDULINE, KERAKOLL, MASTER BUILDERS SOLUTIONS, METALU, PRESTO IBÉRICA, PLACO, BANCO SABADELL, GEOSEC, WEBER, MURPROTEC, RIB SPAIN y VELUX.

Ocho Debates Técnicos se organizaron durante 2023, que pueden visualizarse en el canal de YouTube del Colegio. Las temáticas abordadas fueron:

- **Cubiertas, la zona más vulnerable de la envolvente**



- **Sistemas de protección pasiva**



- **Impermeabilizaciones eficientes: pavimentos**



- **Diseño y características de los sistemas SATE. Mantenimiento y ciclo de vida**



- **Sostenibilidad en el proceso constructivo**



- **Huella de carbono**



• **Rehabilitación o cómo conseguir el máximo confort. Instalaciones y ventilación**

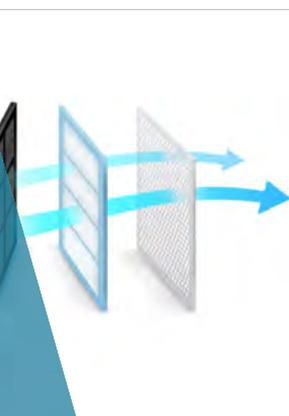


Viernes
29
SEPTIEMBRE
12h00

DEBATE TÉCNICO
REHABILITACIÓN
O CÓMO CONSEGUIR EL MÁXIMO
CONFORT EN LA EDIFICACIÓN
EXISTENTE. INSTALACIONES Y
VENTILACIÓN

En 2023, cuatro jornadas de empresa han tenido lugar en el Auditorio Eduardo González Velayos:

• **BIOECONOMIC: Calidad del Aire, Salud, Confort y Eficiencia Energética**



Jueves
23
MARZO
17h00

JORNADA
CALIDAD DEL AIRE,
SALUD, CONFORT
Y EFICIENCIA
ENERGÉTICA

• **DRIZORO: Reparación y refuerzo de estructuras en edificación**



Jueves
23
NOVIEMBRE
18h00

JORNADA
REPARACIÓN Y
REFUERZO DE
ESTRUCTURAS EN
EDIFICACIÓN

• **REGARSA: Mejora de la Eficiencia Energética y Sostenibilidad: Láminas de Control Solar 3M**



Miércoles
29
MARZO
18h30

JORNADA
MEJORA DE LA
EFICIENCIA ENERGÉTICA
Y SOSTENIBILIDAD:
LÁMINAS DE CONTROL
SOLAR 3M

• **FRONTEK: piezas alveolares de última generación para lograr edificios sostenibles**



Jueves
15
FEBRERO
10h00

JORNADA
FRONTEK:
PIEZAS ALVEOLARES
DE ÚLTIMA
GENERACIÓN PARA
FACHADA VENTILADA

Con motivo del nombramiento del Colegio como Oficina de Gestión de Ayudas a la Rehabilitación Energética, el Colegio sigue dando servicio a empresas del sector mediante espacios para difundir su marca y soluciones. Además, están desarrollando eventos y actividades. Actualmente se cuenta con QUILOSA, ROCKWOOL, DANOSA, PROPAMSA, BEISSIER, MURPROTEC, KNAUF, ENVOLTERMIA, TECHNAL, ALDES, GRECO GRES y BANCO SABADELL como entidad financiera. También se da protagonismo a varios Agentes Rehabilitadores, que son: ENVOLTERMIA, REHABITERM, SMART COMMUNITY SERVICES, QUABIT CONSTRUCCIÓN, AGENTIA R+, ALTERSOL, ÉLITE REHABILITACIONES y GRUPO BC.

Otra colaboración conseguida es la de IKEA, que ha firmado un convenio con tres puntos a destacar. Decoración de la Oficina bajo su inspiración con aportación de mobiliario, ventaja en precio para compras online a colegiados y, por último, representación de soluciones fotovoltaicas en la zona de expositores de la Oficina de Rehabilitación.

JUNG, IBERDECO, SAUNIER DUVAL, VAILLANT, ENVOLTERMIA fueron patrocinadores del Torneo de Pádel de este año.

PROPAMSA, BANCO SABADELL, MANAUT, BIASI, TRADESA, MEDITER, MURPROTEC, TRESA han patrocinado la Agenda Colegial 2024.



El Colegio y Nedgia Madrid, la compañía distribuidora de gas natural integrada en el Grupo Naturgy, han alcanzado un acuerdo de colaboración que supone la integración de esta compañía energética en el grupo de empresas amigas que apoyan las actividades del órgano de defensa de los arquitectos técnicos de Madrid.

MASTER BUILDERS SOLUTIONS eligió la sede colegial para la celebración de un evento privado interno.

**VIII Torneo
de Pádel**

30 de Septiembre
16h00
Club de Pádel La Moraleja

Patrocina:

Colaboran:

JUNG



5. EMPLEADOS

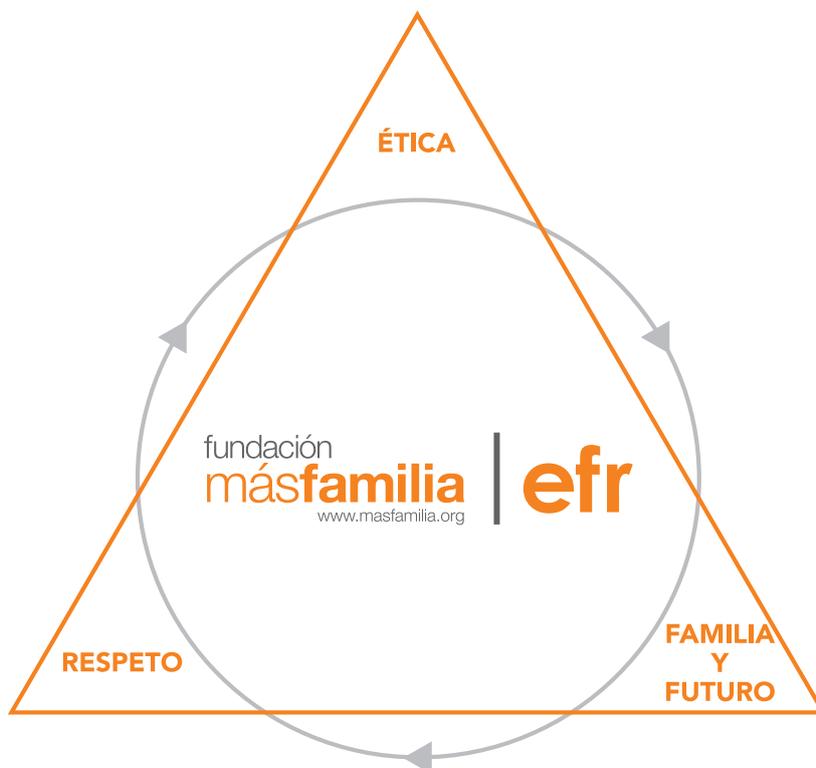
MODELO DE EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE

El Modelo de Empresa Familiarmente Responsable (EFR) es un movimiento internacional que forma parte de la Responsabilidad Social Empresarial. Su función es avanzar y dar respuesta a cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida familiar y laboral, el apoyo a la igualdad de oportunidades y la inclusión de los más desfavorecidos. Para ello, toma como base la legislación en vigor y la negociación colectiva de forma que las empresas EFR realizan una autorregulación voluntaria en la materia.

En esta línea, el Colegio se ha mantenido fiel a este modelo, asegurando la conciliación de la vida personal y

profesional de los empleados y colaboradores de la institución.

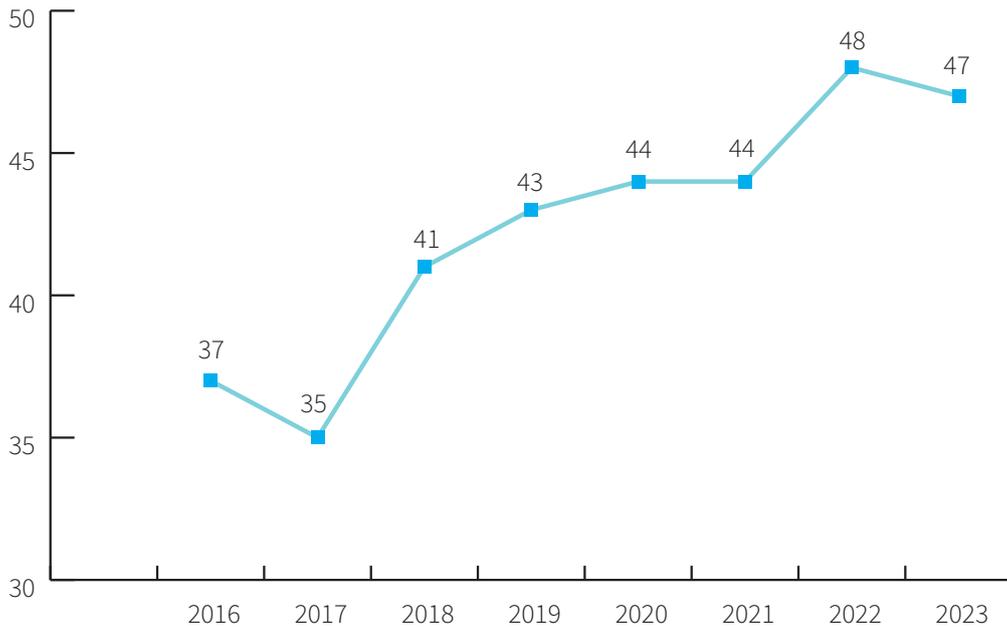
En noviembre de 2023, Det Norske Veritas realizó la auditoría de renovación en base a la nueva Norma EFR 1000-1 edición 5, poniendo de manifiesto los beneficios fundamentales de la certificación. Entre ellos, destacan las medidas destinadas a la flexibilidad espacial y también medidas para la mejora de la calidad del empleo, la flexibilidad temporal o el apoyo a la familia de los empleados. Además, ha fomentado medidas relacionadas con la igualdad de oportunidades, así como con criterios de liderazgo y estilos de dirección.



TIPOLOGÍA DE EMPLEADOS

La media de empleados que forman parte de la plantilla de la corporación durante el año 2023 fue de 47,02, finalizando el año con 47 empleados indefinidos, de los cuales 44 disfrutaban de jornada completa y los restantes de jornada a tiempo parcial.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico de evolución del volumen de empleados, la plantilla sufre un ligero descenso.



De estos 47 empleados el 42,55 % (20) son hombres y el 57,45 % (27) son mujeres. Desde el Colegio mantenemos un firme compromiso con la igualdad y la equidad laboral, lo cual se puede ver reflejado en el siguiente cuadro, que representa la distribución por grupos profesionales y sexo:

GRUPO PROFESIONAL	HOMBRES	MUJERES
LICENCIADO-GRADUADO-INGENIERO	9	8
DIPLOMADO-AT-IT-TITULADO MEDIO	1	6
JEFE DE PRIMERA	2	3
JEFE DE SEGUNDA	1	2
OFICIAL DE PRIMERA	3	6
OFICIAL DE SEGUNDA	3	2
ADMINISTRATIVO	1	0
TOTAL	20	27

En cuanto a la cualificación técnica de los empleados, podemos decir que de los 47 empleados, 24 (51,06 %) tienen titulación universitaria aplicada directamente al puesto de trabajo que desempeña, desprendiéndose de ello que la corporación sigue en la labor de profesionalizar sus recursos humanos.

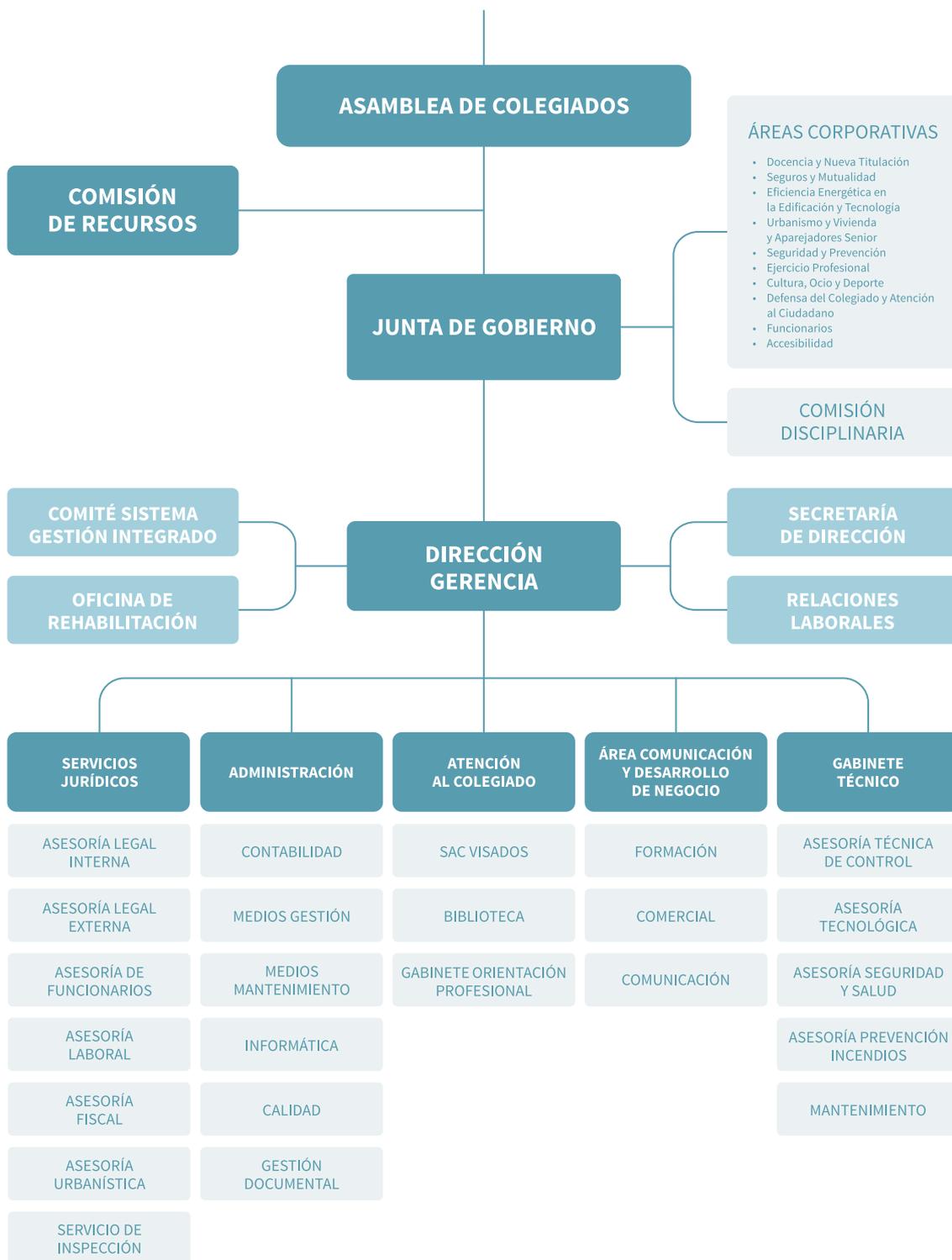
Desde otra perspectiva, si tenemos en consideración el nivel jerárquico, la estructura colegial se configura conforme al siguiente esquema:

NIVEL JERÁRQUICO	2023	HOMBRES	MUJERES
DIRECCIÓN	6	5	1
MANDO INTERMEDIO	10	3	7
TÉCNICO	31	11	20

ORGANIGRAMA OPERATIVO



APAREJADORES MADRID



INFORME DE CLIMA LABORAL

El objetivo principal del estudio de clima laboral en el Colegio es conocer el nivel de satisfacción actual de sus empleados para adoptar medidas que permitan mejorar la situación, disminuyendo los conflictos, mejorando la comunicación y las relaciones interpersonales.

Se han analizado siete áreas de interés para el Colegio, que son:

1. Condiciones generales de mi puesto de trabajo.

En esta área se analiza el entorno físico del puesto de trabajo, así como los recursos materiales y descansos de los que disfrutan los empleados. Está formado por 9 cuestiones.

2. Características intrínsecas de mi puesto de trabajo.

Análisis de las oportunidades para aprender y las diferentes fuentes de motivación. Contiene 10 ítems.

3. Conciliación de mi vida personal y laboral.

Valoración de las medidas que ofrece el Colegio a sus empleados para tratar de conciliar y mejorar la calidad del empleo y la satisfacción de todos. Área medida a través de 4 ítems.

4. Reconocimiento de mi trabajo.

Analizamos en este grupo el reconocimiento por parte de superiores y compañeros a las tareas correctamente ejecutadas y aquellas realizadas con excelencia. Formado por 5 cuestiones.

5. Empresa y dirección.

Se refiere a la calidad de la relación de los empleados con sus responsables directos, dando evidencias del estilo de liderazgo de los mandos. Evidenciado mediante 6 ítems.

6. Empresas del Grupo.

Este apartado persigue conocer explícitamente, a través de 3 ítems, el grado de conocimiento por parte de los empleados de los objetivos y fines de las empresas que conforman el grupo; así como el grado de implicación y compromiso con los objetivos comunes del mismo.

7. Medidas EFR.

En este grupo de preguntas se trata el grado de conocimiento, disfrute y satisfacción de 12 de las medidas EFR implantadas en la corporación.



1. Condiciones generales de mi puesto de trabajo. En esta sección se analiza el entorno físico del puesto de trabajo, así como los recursos materiales y descansos de los que disfrutaban los empleados. La media de respuestas que muestran una alta satisfacción se sitúa en un 92,38.

2. Características intrínsecas de mi puesto de trabajo. Se trata de un análisis de las oportunidades para aprender y las diferentes fuentes de motivación. El resultado nos indica que, al igual que en la anterior sección, todos los ítems están valorados dentro de alta satisfacción con una media del 88,86 % (frente al 87,13 % del año anterior). Es reseñable el alto grado de responsabilidad que los empleados entienden que asumen en el desarrollo de sus variadas funciones y la percepción de versatilidad en las mismas. De ello se podría desprender un elevado nivel de implicación con el trabajo y de la consideración de su valía.

3. Conciliación de mi vida personal y laboral. Se valoran las medidas que ofrece el Colegio a sus empleados para tratar de conciliar y mejorar la calidad del empleo y la satisfacción de todos. En esta área el porcentaje de alta satisfacción representa un 93,57 %. Destacamos, entre los factores analizados, que del 100 % de los empleados a los que su trabajo les proporcionaba estabilidad laboral en 2022, baja hasta el 94,29 %.

4. Reconocimiento de mi trabajo. Analizamos en este grupo el reconocimiento por parte de superiores y compañeros a las tareas correctamente ejecutadas y aquellas realizadas con excelencia. La media de alta satisfacción es de un 88,57 % (frente al 90,27 % del año 2022), si bien es cierto que se aprecia cierta carencia en lo que sería introducir nuevas tareas más interesantes y de mayor responsabilidad, y en el reconocimiento verbal de los jefes. La baja satisfacción se sitúa en una media de 11,43 %.

5. Empresa y dirección. Se refiere a la calidad de la relación de los empleados con sus responsables directos, reflejando evidencias del estilo de liderazgo de los mandos. En este apartado los valores obtenidos en su mayoría se sitúan en la alta satisfacción, con una media global que baja al 84,76 %. Aunque de los resultados obtenidos podemos concluir que hay un elevado nivel de satisfacción, cabe destacar que la baja satisfacción escala hasta el 15,24 % (11,26 % en 2022).

6. Empresas del grupo. En este apartado se mide de forma explícita el conocimiento, implicación y grado de satisfacción de los empleados respecto a las empresas que configuran el Grupo Aparejadores Madrid. Hay una respuesta generalizada y muy positiva (92,38 %) respecto al conocimiento de los fines y objetivos de las empresas que lo conforman, la implicación y participación en el proyecto común que es.

7. Medidas EFR. Dentro de este apartado se analiza el grado de conocimiento, disfrute y satisfacción de cuatro de las medidas EFR implantadas en la corporación. Los datos muestran que un 85,67 % de los empleados manifiestan conocer estas medidas y de ellos el 55,09 % están satisfechos de poder acceder a las mismas, las usen o no.

Conclusiones:

Del análisis de todo el informe se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- La participación de los empleados en la encuesta de clima laboral se mantiene en índices habituales: 74,47 %.
- El dato de media de AS (Alta Satisfacción) este año se sitúa en el 90,07 %.



APAREJADORES MADRID



AGENCIA DE
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL
EDIFICACIÓN Y ARQUITECTURA



ESCUELA EDIFICACIÓN
FUNDACIÓN



staseguros
CORREDURÍA DE SEGUROS



SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El Colegio dispone de un concierto con la empresa CUALTIS para asesoramiento, gestión y desarrollo de las actividades preventivas en cualquiera de las cuatro especialidades: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo.

Simulacro

Se realizó el 17 de febrero de 2023 el simulacro de incendios del edificio con el objetivo de asegurar el perfecto control del personal presente en el centro de trabajo por parte de los equipos de evacuación y evitar en la medida de lo posible la presencia de personal externo.

El tiempo destinado a la evacuación de todo el personal y la concentración del mismo en el punto de reunión fue de 3 minutos y 9 segundos y se evacuaron un total de 35 personas; todas evacuaron por la salida principal.

La evacuación del centro se realizó de una forma ordenada y rápida sin ninguna incidencia.

Formación

Durante el año 2023 las nuevas incorporaciones recibieron su formación reglada de prevención de riesgos laborales en oficinas.

Vigilancia de la salud

A todos los empleados que así lo aceptaron, se les realizó el reconocimiento médico ofrecido con carácter anual así como un reconocimiento ginecológico a las empleadas que dieron su consentimiento. Adicionalmente, y también con carácter voluntario, se ofreció a los empleados la posibilidad de realizarse un test de antígenos.

Protocolo de acceso COVID

Se dispone de una guía con recomendaciones e instrucciones en la reanudación de la atención presencial para la seguridad de empleados y cualquier persona que acceda al edificio aprobada por Cualtis. También se pone a disposición de todas las personas que entren al edificio de EPI's adecuados así como del material oportuno para la desinfección tanto de personas como de mobiliario y material.



Otra información relevante

El edificio dispone de un desfibrilador adecuadamente mantenido.

Se produjo un accidente *in itinere* en todo el año 2023.





COLEGIO OFICIAL
DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
DE MADRID

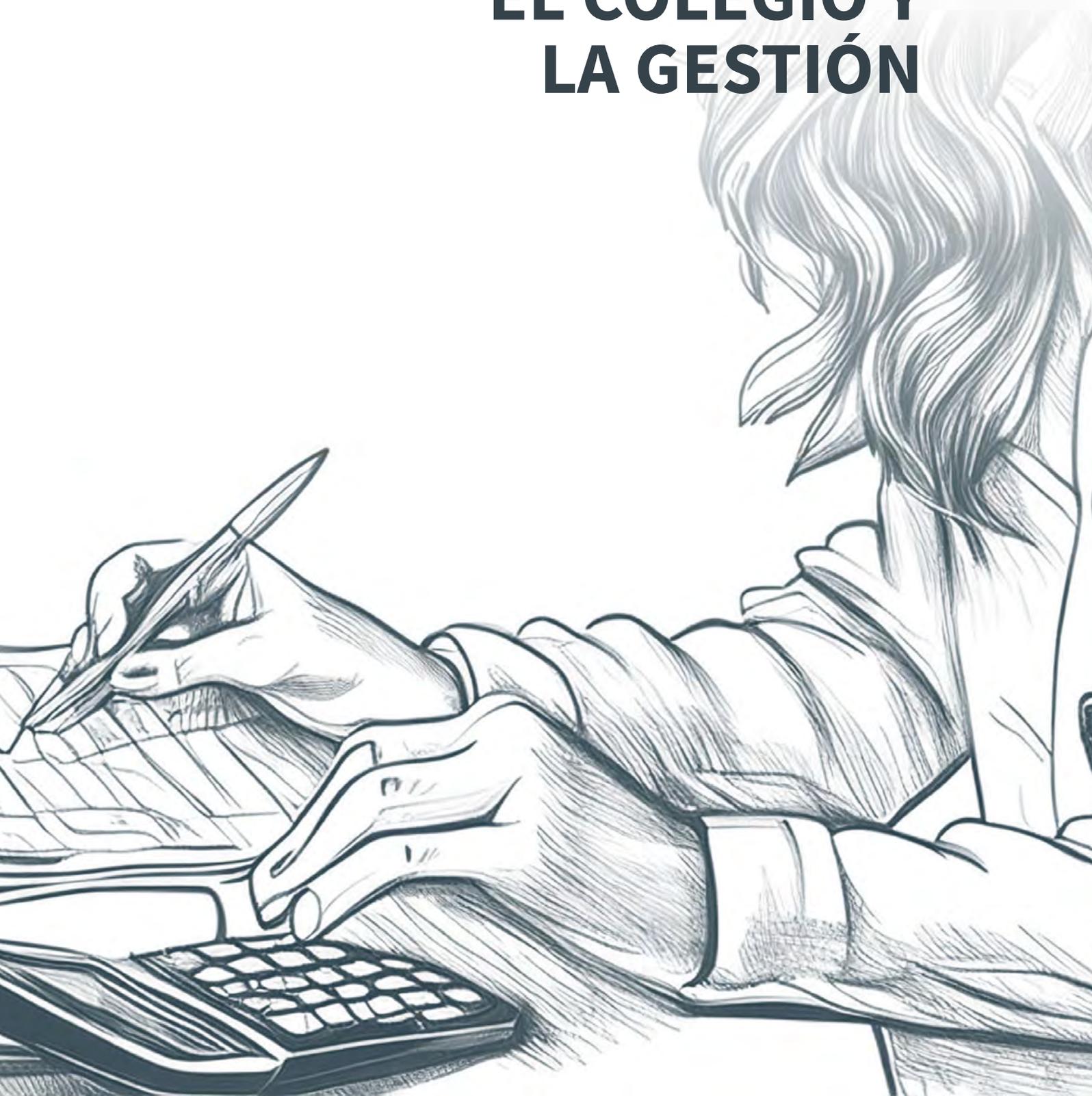
MRSC 2023

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA



05

EL COLEGIO Y LA GESTIÓN



1. INFORME DE AUDITORÍA POR AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid:

Opinión

Hemos auditado las cuentas abreviadas adjuntas del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid (en adelante “el Colegio”), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas abreviadas, que figuran recogidos en el Colegio de Ética emitido por la Internacional Ethics Standards Board of Accountants (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, el Colegio es una corporación de derecho público, creado al amparo de lo establecido por la Ley 2/1974 de 13 de febrero y reconocida por el Estado que ordena el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico, con personalidad jurídica y patrimonios propios y sujeta a la legislación aplicable a corporaciones de derecho público. Adicionalmente su funcionamiento se rige por el contenido de sus Estatutos, los acuerdos de carácter normativo de la Asamblea General de Colegiados y los de la Junta de Gobierno.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación del Colegiado, el mismo no está sujeto a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas abreviadas de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas abreviadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que el Colegio ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (véase Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta). En consecuencia, nuestra actuación profesional no puede ser considerada como una auditoría de cuentas abreviadas según el contenido de la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas abreviadas

La Junta de Gobierno del Colegio es responsable de la preparación de las cuentas abreviadas adjuntas de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, al ser éste el marco normativo de información financiera que el Colegio ha considerado que permite alcanzar mejor el propósito de imagen fiel (véase Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta), y del control interno que la Junta de Gobierno considere necesario para permitir la preparación de dichas cuentas abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas abreviadas, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas abreviadas.

Una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas, que en ningún caso podrá ser entendida como una auditoría de cuentas realizada de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España, se encuentra en el Anexo I a este informe de auditoría. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas abreviadas.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas abreviadas, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Colegio.

ANEXO I

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionadas con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Colegio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

DELOITTE, S.L.
Ángel García Arauna
11 de abril de 2024

Deloitte.

2. ÍNDICE DE CUENTAS ABREVIADAS

• Balance Abreviado	142
• Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada	144
• Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Abreviado	146
• Memoria Contable y Económico Financiera Abreviada	148
1. ACTIVIDAD DEL COLEGIO	148
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ABREVIADAS	151
3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO	152
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	152
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE	159
6. INMOVILIZADO MATERIAL	160
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS	162
8. ARRENDAMIENTOS	163
9. INVERSIONES FINANCIERAS (LARGO Y CORTO PLAZO)	166
10. EXISTENCIAS	171
11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	171
12. PATRIMONIO NETO	172
13. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	172
14. DEUDAS	173
15. ACREEDORES COMERCIALES	174
16. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL	175
17. INGRESOS Y GASTOS	177
18. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	180
19. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	182
20. OTRA INFORMACIÓN	184
21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	185

BALANCE ABREVIADO

BALANCE ABREVIADO- ACTIVO (EN EUROS)

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.660.419	4.129.273
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	Nota 5	308.992	323.102
PROPIEDAD INDUSTRIAL		2.782	4.998
APLICACIONES INFORMÁTICAS		135.951	209.029
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS		170.259	109.075
II.- INMOVILIZADO MATERIAL	Nota 6	1.385.098	1.825.261
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		987.349	1.328.044
INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		387.941	497.217
CONSTRUCCIONES EN CURSO		9.808	-
III.-INVERSIONES INMOBILIARIAS	Nota 7	895.184	597.742
TERRENOS		895.184	597.742
IV.-INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO		1.970.835	1.378.858
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Nota 9.3.1	28.484	31.507
CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Notas 9.3.2 y 18.1	1.942.351	1.347.351
V.-INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Nota 9.1	100.310	4.310
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		100.310	4.310
B) ACTIVO CORRIENTE		1.849.895	3.031.376
I.-EXISTENCIAS	Nota 10	39.370	40.862
LIBROS TERMINADOS		34.201	38.382
OTRAS EXISTENCIAS		5.169	2.480
II.-DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		627.794	360.155
COLEGIADOS		17.397	5.075
DEUDORES VARIOS		384.501	281.818
CLIENTES, EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Nota 18.1	117.400	4.373
PERSONAL		97.218	58.958
PROCURADORES		7.464	8.564
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	Nota 16.1	3.814	1.367
III.- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	Notas 9.3.2 y 18.1	622.059	1.181.785
CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO		622.059	1.181.785
IV.-INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	Nota 9.2	2.586	402.628
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO A CORTO PLAZO		-	400.042
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		2.586	2.586
V.-PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		55.265	46.147
GASTOS ANTICIPADOS		55.265	46.147
VI.-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		502.821	999.799
TESORERÍA	Nota 11	502.821	999.799
TOTAL ACTIVO (A + B)		6.510.314	7.160.649

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2023.

BALANCE ABREVIADO- PASIVO (EN EUROS)

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
A) PATRIMONIO NETO	Nota 12	3.026.040	3.648.439
I.- FONDOS PROPIOS		3.026.040	3.648.439
FONDO SOCIAL		3.788.775	3.788.775
RESERVAS		-	336.241
OTRAS RESERVAS		-	336.241
RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(140.336)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(622.399)	(476.577)
B) PASIVO NO CORRIENTE		2.048.452	1.273.248
I.- PROVISIONES A LARGO PLAZO	Notas 9.3.2 y 13.1	1.952.071	1.272.866
OTRAS PROVISIONES		1.952.071	1.272.866
II.- DEUDAS A LARGO PLAZO	Nota 14.1	96.381	382
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		96.381	382
C) PASIVO CORRIENTE		1.435.822	2.238.962
I.- PROVISIONES A CORTO PLAZO	Notas 9.3.2 y 13.1	525.000	1.181.785
PROVISIONES A CORTO PLAZO		525.000	1.181.785
II.- DEUDAS A CORTO PLAZO	Nota 14.2	31.400	106.334
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		31.400	106.334
III.- DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO PLAZO	Nota 18.1	-	58.964
IV.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		879.422	891.879
PROVEEDORES		579.996	529.877
PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)		75.000	75.000
OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Nota 16.1	224.426	239.002
ANTICIPO DE CLIENTES		-	48.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		6.510.314	7.160.649

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2023.

EL VICEPRESIDENTE

Gregorio Díaz Están

EL TESORERO-CONTADOR

José Francisco Gómez Regueira

Vº Bº EL PRESIDENTE

Jesús Paños Arroyo

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (EN EUROS)

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
OPERACIONES CONTINUADAS			
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	Nota 17.1	5.115.439	5.097.223
VENTAS		1.041	886
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		5.114.398	5.096.337
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	Notas 10 y 17.2	(2.418)	(8.824)
APROVISIONAMIENTOS	Nota 17.2	(3.104)	(9.361)
LIBROS Y PRODUCTOS		(4.031)	(11.563)
DETERIORO DE LIBROS Y PRODUCTOS	Nota 10	927	2.202
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Nota 17.6	375.000	275.000
SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN INCORPORADAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO		375.000	275.000
GASTOS DE PERSONAL		(2.874.149)	(2.758.331)
ASIGNACIÓN A CARGOS DIRECTIVOS		(135.000)	(125.315)
ASIGNACIÓN A PERSONAL LABORAL		(2.739.149)	(2.633.016)
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS		(2.047.787)	(2.117.279)
CARGAS SOCIALES	Nota 17.5	(691.362)	(515.737)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	Nota 17.3	(2.859.779)	(2.671.774)
SERVICIOS EXTERIORES		(940.108)	(895.931)
TRIBUTOS		(211.735)	(188.783)
PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	Nota 9.4	2.519	(2.475)
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE		(1.710.455)	(1.584.585)
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	Notas 5 y 6	(354.523)	(377.396)
EXCESO DE PROVISIONES	Nota 13.2	(13.499)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(617.033)	(453.463)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2023.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (EN EUROS)

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
INGRESOS FINANCIEROS		20.077	3.521
DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		20.077	3.521
- EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Nota 18.1	5.852	3.521
- EN TERCEROS		14.225	-
DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		(25.443)	(26.635)
DETERIOROS Y PÉRDIDAS	Nota 17.4	(25.443)	(26.635)
RESULTADO FINANCIERO		(5.366)	(23.114)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(622.399)	(476.577)
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	Nota 16.2	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(622.399)	(476.577)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(622.399)	(476.577)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2023.

EL VICEPRESIDENTE

Gregorio Díaz Están

EL TESORERO-CONTADOR

José Francisco Gómez Regueira

Vº Bº EL PRESIDENTE

Jesús Paños Arroyo

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2023

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS ABREVIADO (EN EUROS)

	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(622.399)	(476.577)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(622.399)	(476.577)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos abreviado correspondiente al ejercicio 2023.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO (EN EUROS)

	FONDO SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	3.788.775	283.054	-	53.187	4.125.016
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-	-	(476.577)	(476.577)
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO					
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2021	-	53.187	-	(53.187)	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	3.788.775	336.241	-	(476.577)	3.648.439
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-	-	(622.399)	(622.399)
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO					
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2022	-	(336.241)	(140.336)	476.577	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	3.788.775	-	(140.336)	(622.399)	3.026.040

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto abreviado correspondiente al 31 de diciembre de 2023.

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. ACTIVIDAD DEL COLEGIO

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, es una corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El domicilio social se encuentra en Madrid, calle Maestro Victoria nº 3 de Madrid.

Los fines de este Colegio, vienen descritos en sus Estatutos, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 17 de marzo de 2009 (BOCM, nº 64), en sus artículos 5 y 6 y son los siguientes:

Artículo 5.- Fines.

Son fines esenciales del Colegio:

- a) Ordenar el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico.
- b) La representación exclusiva de la misma.
- c) La defensa de los intereses profesionales de los colegiados.
- d) Velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión.
- e) Promover la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, a través de la formación y el perfeccionamiento de los mismos.
- f) Cooperar en la mejora de los estudios que conducen a la obtención de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada, así como promover el desarrollo profesional a través de programas posgrado.
- g) Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en las Leyes.

Artículo 6.- Funciones.

Corresponde al Colegio el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Ejercer aquellas que le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de dictámenes, informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serle solicitadas o que el Colegio acuerde formular por propia iniciativa.
- b) Participar en los consejos u organismos consultivos de las Administraciones Públicas en materia de competencia de la profesión de Aparejador, Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación, cuando así lo establezca la normativa vigente, así como en todas aquellas en que su presencia fuese solicitada.
- c) Preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos titulados.

- d) Ostentar en su ámbito, la representación y defensa de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos ante la Administración, Instituciones, Organismos, Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición conforme a la Ley.
- e) Facilitar a los Tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales o designarlos directamente, según proceda.
- f) Participar en los órganos representativos de la profesión a nivel estatal o de cualquier otro ámbito territorial.
- g) Ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, informando de los proyectos y normas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los colegiados o se refieran a los fines y funciones encomendados al Colegio.
- h) Velar para que la actuación de los colegiados se ajuste a la ética, dignidad e independencia profesionales, exigiendo el más estricto cumplimiento de sus obligaciones y el respeto debido a los derechos de los particulares, con observancia de las normas reguladoras de incompatibilidades y deontología profesional y ejerciendo las facultades disciplinarias en los órdenes profesional y colegial e imponiendo a los colegiados las sanciones y correcciones que procedan.
- i) Fomentar y organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, recreativo, asistencial, de previsión y otros análogos y, en su caso, cursos para la formación profesional de los postgraduados, a fin de promover el mayor nivel técnico, humano y cultural de aquellos.
- j) Prestar su colaboración para las gestiones económico-administrativas del órgano de previsión social de la profesión, en lo que se refiera exclusivamente a sus colegiados afiliados al mismo, y arbitrar los medios, directos e indirectos, que se estimen más adecuados para conseguir la máxima bonificación posible en las cuotas mutuales de sus colegiados.
- k) Fomentar que la actividad profesional de sus colegiados se halle debidamente asegurada, en garantía de quienes contraten sus servicios y de terceros, asumiendo aquellas funciones que puedan facilitar la cobertura de colectivo y la gestión adecuada de las pólizas que puedan suscribirse.
- l) Colaborar con otros Colegios Profesionales en la realización de estudios y actividades de interés para la profesión.
- m) Procurar la armonía, colaboración y hermandad entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre los mismos.
- n) Evitar el intrusismo profesional y las transgresiones legales que perjudiquen a los colegiados, denunciando y persiguiendo ante los Tribunales a quienes, sin estar legalmente facultados ni colegiados, traten de ejercer las funciones que corresponden a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- ñ) Velar por el prestigio de la profesión y los intereses de sus miembros, cuidando de que aquellos colegiados que presten sus servicios en empresas privadas u organismos oficiales, perciban las remuneraciones correspondientes y disfruten de todos los derechos y beneficios legalmente establecidos, prestando los servicios necesarios a los colegiados para entablar toda clase de acciones legales y recursos que procedan en defensa de sus intereses, en las condiciones establecidas por la Junta de Gobierno.
- o) Ejercer funciones de arbitraje en los asuntos que le sean sometidos conforme a la legislación general de arbitraje, así como promover o participar en instituciones de arbitraje.
- p) Registrar las comunicaciones de encargos profesionales recibidas por los colegiados y visar la documentación técnica en que aquellos se materialicen. La comunicación se documentará por medio de la “nota-encargo y presupuesto”.

- q) Establecer los servicios administrativos y regular el régimen de la gestión voluntaria de cobro de los honorarios que se devenguen por los trabajos profesionales.
- r) Facilitar a los colegiados, cuando así lo soliciten, servicio de asistencia jurídica en acciones litigiosas y administrativas derivadas de su trabajo profesional, que se prestará bajo las condiciones y forma que el Colegio al efecto determine, pudiendo intervenir en los procedimientos judiciales en sustitución procesal de los mismos.
- s) Disponer lo procedente para que se emitan los dictámenes e informes y se evacuen las consultas de carácter profesional que sean solicitadas del Colegio por autoridades, Jueces y Tribunales, así como por cualquier entidad pública o privada, particular o colegiado, y actuar para la designación de peritos conforme a lo dispuesto en la Ley de Colegios Profesionales.
- t) Elaborar sus Estatutos Particulares y los Reglamentos de Régimen Interno necesarios.
- u) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes y normas generales y especiales a que deba sujetarse la actuación profesional de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- v) Establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados, cuotas ordinarias y extraordinarias y cuotas de intervención profesional.
- w) Patrocinar, participar o colaborar en todas aquellas cuestiones o actividades de interés público y ciudadano que sirvan al prestigio del Colegio y a su proyección y presencia ante la sociedad.
- x) Recaudar y administrar los fondos colegiales.
- y) Colaborar con las entidades de formación de los futuros titulados en la mejora de los estudios y de la preparación de los mismos.
- z) Velar porque las condiciones de los concursos y oposiciones que para Aparejadores y Arquitectos Técnicos se convoquen dentro de su demarcación, se ajusten a las disposiciones y reglamentos correspondientes, de modo que se cumplan los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.
- z´) Suscribir convenios de colaboración con las Administraciones Públicas y entidades privadas para la realización de actividades de interés común, asumiendo, en particular, la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios.

Asimismo, le corresponderán cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses profesionales de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos y de los intereses generales de la colectividad en que aquellos están integrados y a la que han de contribuir con sus conocimientos.

Para desarrollar sus funciones, el Colegio figura dado de alta en el impuesto de I.A.E., en los epígrafes 6.594 y 849.7, por sus actividades no exentas, como son: la venta de publicaciones y el visado de expedientes. Así como en el epígrafe 832.1, para las compensaciones económicas por colaboración con Compañías aseguradoras.

El Colegio goza de las exenciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, por cumplir los requisitos exigidos.

Como normativa propia el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid se rige por sus Estatutos, los acuerdos de carácter normativo de la Asamblea General de Colegiados y los de la Junta de Gobierno.

El Colegio es cabecera de un grupo, pero no ha formulado cuentas consolidadas por estar dispensado de esta obligación, de acuerdo a la normativa vigente, en razón a la reducida dimensión del grupo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ABREVIADAS

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Colegio

Estas cuentas abreviadas se han preparado por la Junta de Gobierno del Colegio de acuerdo con el marco normativo de información financiera establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007, el cual fue modificado por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas abreviadas han sido obtenidas de los registros contables del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que a juicio de la Junta de Gobierno mejor se adapta a las características de la Institución con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas abreviadas, que han sido preparadas por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Colegiados, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2022 fueron aprobadas por la Asamblea General de Colegiados con fecha 19 de junio de 2023.

2.3 Principios contables aplicados

Los miembros de la Junta de Gobierno han preparado estas cuentas abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria previstos en el Plan General de Contabilidad, que tienen un efecto significativo en dichas cuentas (véase Nota 2.1). No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por los miembros de la Junta de Gobierno para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones y contingencias.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2022 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas y del estado de cambios en el patrimonio neto abreviado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas abreviadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas del ejercicio 2022.

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por la Junta de Gobierno del Colegio, que será sometida a la aprobación de la Asamblea General de Colegiados es la siguiente, (en euros):

CONCEPTO	2023
BASE DEL REPARTO	
RESULTADO DEL EJERCICIO	(622.399)
DISTRIBUCIÓN	
RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(622.399)
TOTAL	(622.399)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Colegio en la elaboración de las cuentas abreviadas del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente al precio de adquisición, que incluye la parte del IVA no deducible por la aplicación de la regla de prorrata. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

— Propiedad industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por el Colegio.

— Aplicaciones informáticas

El Colegio registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren.

Los coeficientes de amortización son del 33 % para todos los elementos aquí registrados, no habiéndose producido durante el ejercicio cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización. A este respecto indicamos que todos los activos intangibles del Colegio tienen una vida útil definida. Asimismo, no se reconoce ninguna corrección valorativa por deterioro, al estimarse que éste no se ha producido.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, que incluye la parte de IVA no deducible por la aplicación de la regla de prorrata, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Colegio amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN
Construcciones	4 %
Instalaciones técnicas	5 % - 10 %
Mobiliario	10 %
Equipos para procesos de información	15 % - 25 %

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance abreviado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler o bien para enajenarlos.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

4.4 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de minusvalías latentes, el Colegio procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas derivadas de que el valor recuperable de dichos activos sea inferior a su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando las causas que originaron el reconocimiento de una pérdida por deterioro se extinguen total o parcialmente el valor en libros de los activos se incrementa hasta el nuevo valor recuperable con el límite del valor neto contable que tendrían en ese momento de no haber sido depreciados. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

4.5 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se asumen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

El Colegio únicamente mantiene contratos de arrendamiento operativo en calidad de arrendador.

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Los ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance abreviado conforme a su naturaleza.

Cualquier cobro que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

4.6 Instrumentos financieros

1.- ACTIVOS FINANCIEROS

Clasificación

Los activos financieros que posee el Colegio se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que el Colegio mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
Con carácter general, se incluyen en esta categoría:
 - i. Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
 - ii. Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por el Colegio cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b) Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con el Colegio por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que el Colegio ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente el Colegio en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones clasificadas en la categoría b) anterior se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio el Colegio realiza un “test de deterioro” para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. El registro del deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Con respecto a las correcciones valorativas relativas a los activos financieros a coste amortizado, y en particular a los créditos por operaciones comerciales, el criterio utilizado por el Colegio para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es dotar la totalidad de partidas que excedan los seis meses desde su vencimiento.

El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Colegio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

2.- PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por el Colegio se clasifican en la siguiente categoría de valoración:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Colegio y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Colegio.
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando el Colegio tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El Colegio da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.7 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen del precio de adquisición.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Colegio utiliza el método FIFO para valorar sus existencias.

El Colegio efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y minorado por las bonificaciones y deducciones en cuotas devengadas. El efecto impositivo de las diferencias temporarias entre los resultados económico y fiscal se registra en las cuentas de Impuesto sobre beneficio diferido de activo o pasivo, según su naturaleza.

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el Colegio, al cumplir los requisitos previstos en dicha Ley a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, está exento de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

En la medida en que el Colegio no involucra ningún tercero en la prestación del servicio y es único responsable de la prestación del mismo, los Administradores consideran que actúa como principal.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

4.10 Provisiones y contingencias

Los miembros de la Junta de Gobierno en la formulación de las cuentas abreviadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Colegio.

El balance abreviado recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en el balance abreviado, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Colegio está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa válida frente a los afectados.

A 31 de diciembre de 2023, el Colegio no preveía situaciones de este tipo, por lo que no ha registrado provisión alguna por este concepto en las cuentas del ejercicio 2023.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Colegio, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Colegio, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.13 Transacciones con vinculadas

El Colegio realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los miembros de la Junta del Colegio consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.14 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente, (en euros):

-EJERCICIO 2023-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	SALDO FINAL
COSTE			
Propiedad industrial	53.404	-	53.404
Aplicaciones informáticas	3.635.924	51.685	3.687.609
Inmovilizado en curso y anticipos	109.075	61.184	170.259
TOTAL COSTE	3.798.404	112.869	3.911.272
AMORTIZACIÓN (-)			
Propiedad industrial	(48.406)	(2.216)	(50.622)
Aplicaciones informáticas	(3.426.895)	(124.763)	(3.551.658)
TOTAL AMORTIZACIÓN	(3.475.302)	(126.979)	(3.602.280)
TOTAL NETO	323.102		308.992

-EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	TRASPASOS	SALDO FINAL
COSTE				
Propiedad industrial	46.808	6.607	-	53.404
Aplicaciones informáticas	3.494.388	794	140.732	3.635.924
Inmovilizado en curso y anticipos	152.228	97.579	(140.732)	109.075
TOTAL COSTE	3.693.424	104.980	-	3.798.404
AMORTIZACIÓN (-)				
Propiedad industrial	(46.808)	(1.609)	-	(48.406)
Aplicaciones informáticas	(3.264.386)	(162.499)	-	(3.426.895)
TOTAL AMORTIZACIÓN	(3.311.194)	(164.108)	-	(3.475.302)
TOTAL NETO	382.230			323.102

Las adiciones más significativas del ejercicio 2023 corresponden a mejoras que continúan realizando en la aplicación móvil del Colegio. En cuanto al inmovilizado en curso se corresponde con la actualización del sistema contable del Colegio que a 31 de diciembre de 2023 aún no está en funcionamiento. Durante 2024 se comenzará con su implantación y utilización, pasando este importe a activarse.

El inmovilizado intangible totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, que sigue en uso, es el siguiente, (en euros):

CONCEPTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Propiedad industrial	23.814	23.814
Aplicaciones informáticas	3.207.569	2.983.754
TOTAL	3.231.383	3.007.568

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente, (en euros):

- EJERCICIO 2023 -

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	TRASPASOS (Nota 7)	SALDO FINAL
COSTE				
Terrenos	726.873	-	(162.798)	564.075
Construcciones	4.258.297	-	(953.731)	3.304.566
Instalaciones técnicas	2.547.923	-	-	2.547.923
Mobiliario	1.670.592	-	-	1.670.592
Equipos procesos de información	1.186.542	75.015	-	1.261.557
Inmovilizado en curso	-	9.808	-	9.808
TOTAL COSTE	10.390.227	84.823	(1.116.529)	9.358.521
AMORTIZACIÓN (-)				
Construcciones	(3.657.126)	(43.253)	819.087	(2.881.292)
Instalaciones técnicas	(2.582.714)	(81.615)	-	(2.664.329)
Mobiliario	(1.420.046)	(11.751)	-	(1.431.797)
Equipos procesos de información	(905.080)	(90.925)	-	(996.005)
TOTAL AMORTIZACIÓN	(8.564.966)	227.544	819.087	(7.973.423)
TOTAL NETO	1.825.261		(297.442)	1.385.098

- EJERCICIO 2022 -

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES	SALDO FINAL
COSTE			
Terrenos	726.873	-	726.873
Construcciones	4.258.297	-	4.258.297
Instalaciones técnicas	2.526.449	21.474	2.547.923
Mobiliario	1.670.592	-	1.670.592
Equipos procesos de información	1.037.439	149.103	1.186.542
TOTAL COSTE	10.219.650	170.577	10.390.227
AMORTIZACIÓN (-)			
Construcciones	(3.613.870)	(43.256)	(3.657.126)
Instalaciones técnicas	(2.512.669)	(70.045)	(2.582.714)
Mobiliario	(1.407.356)	(12.690)	(1.420.046)
Equipos procesos de información	(817.783)	(87.297)	(905.080)
TOTAL AMORTIZACIÓN	(8.351.678)	(213.288)	(8.564.966)
TOTAL NETO	1.867.972		1.825.261

Las adiciones más significativas del ejercicio 2023 se corresponden con la sustitución de equipos de proceso de información.

El traspaso del ejercicio 2023 se debe a la nueva distribución que el colegio realiza de los metros cuadrados en alquiler tras la reforma y el contrato de alquiler con Madrid Resto Retail S.L. y con las sociedades vinculadas. Esta nueva distribución afecta también a los metros cuadrados de inversiones inmobiliarias como veremos en la nota 7 de la presente memoria.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 el Colegio tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle, (en euros):

CONCEPTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
	Valor contable (Bruto)	Valor contable (Bruto)
Construcciones	3.059.567	2.948.436
Instalaciones técnicas y mobiliario	3.469.262	2.585.781
Equipos para procesos de información	365.407	355.019
TOTAL	6.894.236	5.889.236

Es política del Colegio contratar todas las pólizas de seguro necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen activos materiales situados fuera del territorio español.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente, (en euros):

-EJERCICIO 2023-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	TRASPASOS (Nota 6)	SALDO FINAL
COSTE			
Terrenos	597.742	162.798	760.540
Construcciones	2.337.316	953.731	3.291.047
TOTAL COSTE	2.935.058	1.116.529	4.051.587
AMORTIZACIÓN (-)			
Construcciones	(2.337.316)	(819.087)	(3.156.403)
TOTAL AMORTIZACIÓN	(2.337.316)	(819.087)	(3.156.403)
TOTAL NETO	597.742	297.442	895.184

-EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
COSTE		
Terrenos	597.742	597.742
Construcciones	2.337.316	2.337.316
TOTAL COSTE	2.935.058	2.935.058
AMORTIZACIÓN (-)		
Construcciones	(2.337.316)	(2.337.316)
TOTAL AMORTIZACIÓN	(2.337.316)	(2.337.316)
TOTAL NETO	597.742	597.742

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 el Colegio tenía elementos de las inversiones inmobiliarias totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle, (en euros):

CONCEPTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
	Valor contable (Bruto)	Valor contable (Bruto)
Inversiones inmobiliarias	2.337.316	2.337.316
TOTAL	2.337.316	2.337.316

Las inversiones inmobiliarias del Colegio se corresponden principalmente con el alquiler de varias plantas del edificio de la calle Maestro Victoria nº 3 de Madrid a sus sociedades participadas para su explotación.

En cuanto al uso asociado a terceros de dicho activo, se distribuye al cierre del ejercicio 2023 de la siguiente manera:

	Metros cuadrados
Soluciones de Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros S.L.	175
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	200
Agencia de Certificación Profesional de la Edificación y la Arquitectura, S.L.	25
Espacio sin alquilar	2.184

En el ejercicio 2023 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Colegio ascendieron a 152.800 euros (123.600 euros en 2022), (véase Nota 17.1).

8. ARRENDAMIENTOS

En su posición de arrendador, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene el Colegio al cierre del ejercicio 2023 son los siguientes:

Calle Maestro Victoria, nº 3: Soluciones Técnicos Aparejadores, S.L.

Las principales condiciones contractuales de este arrendamiento son:

FECHA DEL CONTRATO EN VIGOR	02 DE ENERO DE 2011
FECHA DE MODIFICACIÓN DE LA RENTA	01 DE ABRIL DE 2012
FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN	01 DE ENERO DE 2020
ALQUILER MENSUAL	6.800 EUROS
METROS CUADRADOS	175
FECHA DE VENCIMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Se incluye en este contrato una cláusula de revisión de precios en función de la variación del IPC.

Con fecha 1 de abril de 2012 el Colegio firmó un nuevo contrato de arrendamiento con el arrendatario Soluciones Técnicas de Aparejadores, S.L. en el que se ampliaba el espacio arrendado en 140 metros cuadrados, con las condiciones anteriormente descritas.

El citado contrato está sujeto a renovaciones tácitas anuales llegado el vencimiento del mismo, salvo que exista preaviso por cualquiera de las partes, no habiéndose procedido al mismo. El 1 de enero de 2020 el Colegio firmó una ampliación del contrato, donde se revisa la renta y se amplía la duración hasta diciembre de 2024.

En 2023, se realiza la reclasificación de los metros que le corresponden a Soluciones Técnicos Aparejadores S.L quedando como espacio arrendado 175 metros cuadrados.

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 el Colegio tiene contratado con el arrendatario con vencimiento en 2024 las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con el actual contrato en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, (en euros):

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS CUOTAS MÍNIMAS	VALOR NOMINAL	
	EJ. 2023	EJ. 2022
MENOS DE UN AÑO	81.600	81.600
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	-	81.600
TOTAL	81.600	163.200

Calle Maestro Victoria, nº 3: Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.

Las principales condiciones contractuales de este arrendamiento son:

FECHA DEL CONTRATO EN VIGOR	16 DE ABRIL DE 2010
FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN	01 DE ENERO DE 2023
ALQUILER MENSUAL	5.833 EUROS
METROS CUADRADOS	200
FECHA DE VENCIMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Se incluye en este contrato una cláusula de revisión de precios en función de la variación del IPC.

El citado contrato está sujeto a renovaciones tácitas anuales llegado el vencimiento del mismo, salvo que exista preaviso por cualquiera de las partes, no habiéndose procedido al mismo.

El 1 de enero de 2020 el Colegio firmó una ampliación del contrato, donde se revisa la renta y se amplía la duración hasta diciembre de 2024.

En 2023, se realiza la reclasificación de los metros que le corresponden a Sociedad Técnica de Tramitación S.L. quedando como espacio arrendado 200 metros cuadrados. También se ha modificado la renta anual pasando de 48.000 euros anuales a una renta de 70.000 euros al año.

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 el Colegio tiene contratado con el arrendatario las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con el actual contrato en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, (en euros):

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS CUOTAS MÍNIMAS	VALOR NOMINAL	
	EJ. 2023	EJ. 2022
MENOS DE UN AÑO	70.000	40.800
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	-	140.000
TOTAL	70.000	180.800

Calle Maestro Victoria, nº 3: Agencia de Certificación Profesional de la Edificación y la Arquitectura, S.L.

Las principales condiciones contractuales de este arrendamiento son:

FECHA DEL CONTRATO EN VIGOR	01 DE JULIO DE 2014
FECHA MODIFICACIÓN PRECIO	01 DE ENERO DE 2021
ALQUILER MENSUAL	100 EUROS
METROS CUADRADOS	25
FECHA DE VENCIMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2023

La Arrendataria podrá resolver unilateralmente el contrato al término de cada anualidad. Por tanto, al cierre del ejercicio las cuotas mínimas se corresponden con las 12 cuotas de arrendamiento del ejercicio 2024.

Se incluye en este contrato una cláusula de revisión de precios en función de la variación del IPC.

Con fecha 18 de septiembre de 2015 el Colegio firmó el contrato de arrendamiento con el arrendatario Agencia de Certificación Profesional, S.L. con efectos desde el 1 de julio de 2014. A su vencimiento se renovará tácitamente por iguales periodos de un año, salvo que cualquiera de las partes manifieste fehacientemente a la otra su voluntad de no renovarlo con un preaviso de 2 meses.

Con fecha 1 de enero de 2021 el Colegio firmó una modificación del contrato de arrendamiento en vigor donde se modificó el precio del alquiler, manteniéndose vigentes el resto de condiciones contractuales previamente acordadas.

En 2023, se realiza la reclasificación de los metros que le corresponden a Agencia de Certificación Profesional de la Edificación y la Arquitectura, S.L. quedando como espacio arrendado 25 metros cuadrados, estando pendiente formalizarlo bajo nuevo contrato.

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 el Colegio tiene contratado con el arrendatario las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con el actual contrato en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, (en euros):

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS CUOTAS MÍNIMAS	VALOR NOMINAL	
	EJ. 2023	EJ. 2022
MENOS DE UN AÑO	1.200	1.200
TOTAL	1.200	1.200

Calle Maestro Victoria, nº 3: Madrid Resto Retail S.L.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, el Colegio firmó un contrato de arras con la sociedad Madrid Resto Retail S.L. para el alquiler de espacios que el Colegio tenía disponibles. El total de metros objeto de este alquiler son 2.184 metros cuadrados, distribuidos en dos locales. Las obras de acondicionamiento pertinentes se han iniciado en el ejercicio 2024.

La renta acordada entre las partes es de 48.000 euros mensuales actualizables con IPC anual.

Con fecha 14 de febrero de 2023, se firmó una adenda de dicho contrato determinado un periodo de carencia hasta enero de 2024, y la fianza a entregar (igual a dos mensualidades. Véase Nota 9). Se establece una fianza de 96.000 euros.

El 14 de enero de 2024 se renueva dicha adenda, incorporando un nuevo periodo de carencia hasta mayo de 2024 para el local A y hasta agosto de 2024 para el local B y un anticipo de rentas futuras de 96.000 euros que se imputarán a las rentas de noviembre y diciembre de 2024.

Las principales condiciones contractuales de este arrendamiento son:

FECHA DEL CONTRATO EN VIGOR	14 DE FEBRERO DE 2023
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	14 DE ENERO DE 2024
FINALIZACIÓN CARENCIA LOCAL A	MAYO DE 2024
FINALIZACIÓN CARENCIA LOCAL B	AGOSTO DE 2024
ALQUILER MENSUAL	48.000 EUROS
FIANZA	96.000 EUROS
INGRESOS ANTICIPADOS	96.000 EUROS
METROS CUADRADOS	2.184
FECHA DE VENCIMIENTO	14 DE FEBRERO DE 2043

9. INVERSIONES FINANCIERAS (LARGO Y CORTO PLAZO)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

-EJERCICIO 2023-

CATEGORÍA	CONCEPTO	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	Fianzas depositadas en el IVIMA	100.310	100.310
	TOTAL	100.310	100.310

El incremento en el ejercicio 2023, surge porque el Colegio firmó un contrato de arrendamiento con Madrid Resto Retail S.L para el alquiler de espacios propiedad del Colegio, por el cual, el arrendatario pagó una fianza de 96.000 euros.

-EJERCICIO 2022-

CATEGORÍA	CONCEPTO	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	Fianzas depositadas en el IVIMA	4.310	4.310
	TOTAL	4.310	4.310

9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas en este epígrafe ha sido el siguiente, (en euros):

-EJERCICIO 2023-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	RETIROS O BAJAS	SALDO FINAL
Préstamos y cuentas a cobrar			
Otros activos financieros	2.586	-	2.586
	2.586	-	2.586
Activos disponibles para la venta	400.042	400.042	-
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	402.628	400.042	2.586

Con fecha diciembre de 2023 el Colegio realizó el rescate del fondo de inversión que tenía depositado en una entidad financiera. Dicho rescate se realizó por la totalidad invertida en dicho fondo dando lugar a los resultados financieros correspondientes en la cuenta de pérdidas y ganancias.

-EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	SALDO FINAL
Préstamos y cuentas a cobrar			
Otros activos financieros	1.835	751	2.586
	1.835	751	2.586
Activos disponibles para la venta	42	400.000	400.042
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1.877	400.751	402.628

9.3 Inversiones en Empresas del Grupo**9.3.1 Inversiones en Empresas del Grupo a largo plazo**

El movimiento habido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas en este epígrafe ha sido el siguiente, (en euros):

-EJERCICIO 2023-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES (Nota 17.4)	SALDO FINAL
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo			
Coste	123.000		123.000
Deterioro	(91.493)	(3.023)	(94.516)
TOTAL INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO A LARGO PLAZO	31.507	(3.023)	28.484

-EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIONES O DOTACIONES (Nota 17.4)	SALDO FINAL
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo			
Coste	123.000	-	123.000
Deterioro	(89.500)	(1.993)	(91.493)
TOTAL INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO A LARGO PLAZO	33.500	(1.993)	31.507

La información resumida de las participaciones en Empresas del Grupo procedente de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente, (en euros):

-EJERCICIO 2023-

SOCIEDAD	% PARTICI- PACIÓN DIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADO	TOTAL PATRIMO- NIO NETO	COSTE NETO EN LIBROS	DETE- RIORO	VALOR NETO
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	100	3.500	(1.700.776)	9.152	(1.688.124)	3.500	(3.500)	-
Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	100	3.500	134.928	32.903	171.331	3.500	-	3.500
Agencia de Certificación Profesional, S.L.	50	12.000	(1.526.749)	(63.146)	(1.577.895)	86.000	(86.000)	-
Area Building School, S.L.	50	60.000	(3.986)	(6.046)	49.968	30.000	(5.016)	24.984
TOTAL EMPRESAS DEL GRUPO		79.000	(3.096.583)	(27.137)	(3.044.719)	123.000	(94.516)	28.484

-EJERCICIO 2022-

SOCIEDAD	% PARTICI- PACIÓN DIRECTA	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADO	TOTAL PATRIMO- NIO NETO	COSTE NETO EN LIBROS	DETE- RIORO	VALOR NETO
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	100	3.500	(1.702.345)	1.568	(1.697.277)	3.500	(3.500)	-
Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	100	3.500	127.981	6.946	138.427	3.500	-	3.500
Agencia de Certificación Profesional, S.L.	50	12.000	(1.474.326)	(52.422)	(1.514.748)	86.000	(86.000)	-
Area Building School, S.L.	50	60.000	1.352	5.338	56.014	30.000	(1.993)	28.007
TOTAL EMPRESAS DEL GRUPO		79.000	(3.047.338)	(49.246)	(3.017.584)	123.000	(91.493)	31.507

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio registra una provisión por riesgos y gastos por el total de la participación que ostenta en la Sociedad Técnica de Tramitación, S.L., a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad Agencia de Certificación Profesional presentaba un patrimonio neto negativo de 1.577,895 euros. En este sentido, el Colegio tiene registrada una provisión por riesgos y gastos por el total de la inversión realizada.

En el ejercicio 2023, el Colegio ha registrado provisión de 3.023 euros (Nota 17.4) por las pérdidas acumuladas en la Sociedad Area Building School, S.L, en la que ostenta un 50 % de participación.

La sociedad Area Building School S.L de la que el Colegio de Aparejadores participa en un 50 % presenta a finales del ejercicio 2023 un plan de liquidación de la misma que se llevará a cabo durante el 2024.

Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

Los domicilios, actividades y porcentajes de participación de las Empresas del Grupo son las siguientes:

	Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	Area Building School, S.L.	Agencia de Certificación Profesional, S.L.
Domicilio social	Calle Maestro Victoria nº3, Madrid	Calle Maestro Victoria nº3, Madrid	Carrer del Bon Pastor nº5, Barcelona	Carrer del Bon Pastor nº5, Barcelona
Actividad principal	Gestión de licencias urbanísticas	Trabajos de sociedad agente de entidad de crédito y correduría de seguros	Prestación de servicios docentes, educativos y de formación	Prestación de servicios relativos a la certificación de profesionales en diversos sectores de actividad
% participación	100 %	100 %	50 %	50 %

9.3.2 Inversiones en Empresas del Grupo a largo y a corto plazo

El detalle de las “Inversiones en Empresas del Grupo a largo y corto plazo” al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente, (en euros):

-EJERCICIO 2023-

SOCIEDAD	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
	CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO	CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO	
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	1.170.000	588.657	1.758.657
Agencia de Certificación Profesional, S.L.	772.351	30.681	803.032
Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	-	2.721	2.721
TOTAL INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	1.942.351	622.059	2.564.410

-EJERCICIO 2022-

SOCIEDAD	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
	CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO	CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO	
Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.	575.000	1.181.785	1.756.785
Agencia de Certificación Profesional, S.L.	772.351	-	772.351
Soluciones Técnicos Aparejadores, Correduría de Seguros, S.L.	-	-	-
TOTAL INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	1.347.351	1.181.785	2.529.136

Créditos a Empresas del Grupo a Largo y Corto Plazo

El saldo de la cuenta “Créditos a empresas del grupo a Largo Plazo” al 31 de diciembre de 2023 está compuesto por varios préstamos concedidos a Sociedad Técnica de Tramitación, S.L. y Agencia de Certificación Profesional, por importes de 1.170.000 euros (se incrementa en 595.000 por la adenda firmada durante 2023 para la ampliación de varios créditos de corto plazo a largo plazo) y 772.351 euros respectivamente, formalizados a un tipo de interés fijo del 0,20 % y un tipo de interés variable de entre un 1 y un 14 % del Beneficio Antes de Impuestos y con vencimientos entre el 2024 y 2025.

El saldo de la cuenta “Créditos a empresas del grupo a Corto Plazo” a cierre de 2023, lo componen principalmente dos créditos concedidos a Sociedad Técnica de Tramitación, S.L. y que vencen en 2024. El importe de estos créditos asciende a 556.607 euros, así como una cuenta corriente por el diferencial. El resto del saldo registrado en este epígrafe corresponde a las cuentas corrientes que cada una de las empresas del grupo mantiene con el Colegio Oficial de Aparejadores.

Al 31 de diciembre de 2023 el Colegio tiene constituida una provisión para riesgos y gastos por los créditos concedidos a la Sociedad Técnica de Tramitación, S.L. y la Agencia de Certificación Profesional por importe de 1.952.071 euros a largo plazo y 525.000 euros a corto plazo respectivamente (véase Nota 13.1). El Colegio ha procedido al deterioro de los créditos concedidos a dichas sociedades ya que ambas presentan fondos propios negativos.

Otros activos financieros a Corto Plazo

Dentro del epígrafe de “Otros activos financieros a corto plazo” se recogen los saldos correspondientes a la cuenta corriente que el Colegio mantiene con sus filiales y que no devengan intereses (véase Nota 18).

9.4 Política de gestión de riesgos

Las actividades del Colegio están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo del tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgo de mercado.

— Riesgo de tipo de cambio.

El Colegio opera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. Tampoco posee inversiones en el extranjero.

— Riesgo de tipo de interés.

El Colegio no está expuesto al riesgo de tipo de interés al no tener endeudamiento en entidades financieras.

b) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar. Se efectúa un control de crédito en el que se evalúa la calidad crediticia del cliente y de la contraparte, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Contablemente se provisionan, dotándose la totalidad de las partidas que excedan los seis meses desde su vencimiento.

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos comerciales del ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

SALDO A 31.12.2022	DOTACIONES	REVERSIONES	APLICACIONES	SALDO A 31.12.2023
29.007	-	(2.519)	-	26.486

Las dotaciones y reversiones de la provisión se han registrado con abono a la cuenta “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta del ejercicio 2023.

c) Riesgo de liquidez.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo e inversiones financieras suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El Departamento de Tesorería del Colegio tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación, para poder atender en todo momento sus obligaciones de pago, recolocándose los excedentes en inversiones financieras seguras con una rentabilidad aceptable.

10. EXISTENCIAS

En este epígrafe se registran únicamente los libros y elementos insignias de venta a sus colegiados. No existen compromisos firmes de compra ni de venta, ni limitaciones a la disponibilidad de las mismas por garantías, pignoraciones, fianzas ni otras razones análogas. El detalle del saldo registrado en este epígrafe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente (en euros):

CONCEPTO	2023	2022
Merchandising	45.169	42.480
Deterioro de merchandising	(40.000)	(40.000)
Productos terminados	125.791	130.898
Deterioro de productos terminados	(91.590)	(92.516)
TOTAL EXISTENCIAS	39.370	40.862

El movimiento del deterioro de merchandising durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

SALDO A 31.12.2022	DOTACIONES	TRASPASOS (Nota 13.2)	SALDO A 31.12.2023
40.000	-	-	40.000

El movimiento del deterioro de productos terminados durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

SALDO A 31.12.2022	DOTACIONES	REVERSIÓN (Nota 17.2)	SALDO A 31.12.2023
92.516	-	927	91.590

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe recoge los saldos de efectivos en caja y bancos. No existe ninguna restricción a la disponibilidad del efectivo.

12. PATRIMONIO NETO

Dados sus fines sociales el Colegio no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

13. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

13.1 Provisiones a largo plazo

El movimiento de las provisiones a largo plazo del balance abreviado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente, (en euros):

-EJERCICIO 2023-

CONCEPTO	2022	DOTACIÓN (Nota 17.4)	TRASPASO (Nota 13.2)	2023
Provisión por riesgos y gastos	1.272.866	22.420	656.785	1.952.071
TOTAL PROVISIONES POR RIESGOS Y GASTOS	1.272.866	22.420	656.785	1.952.071

-EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	2021	DOTACIÓN (Nota 17.4)	TRASPASO (Nota 13.2)	2022
Provisión por riesgos y gastos	2.430.009	24.642	1.181.785	1.272.866
TOTAL PROVISIONES POR RIESGOS Y GASTOS	2.430.009	24.642	1.181.785	1.272.866

La provisión para riesgos y gastos registrada por el Colegio cubre la totalidad de los fondos propios negativos de su sociedad participada, Agencia de Certificación Profesional, por importe de 788.947 euros (el Colegio Oficial de Aparejadores posee una participación del 50 % en esta Sociedad). Adicionalmente el Colegio tiene deteriorada la participación en dicha sociedad por importe 86.000 euros (véase Nota 9.3.1).

Asimismo, el Colegio ha procedido a registrar la provisión por riesgos y gastos para cubrir los fondos propios negativos de Sociedad Técnica de Tramitación, S.L., a cierre del ejercicio dicha provisión ascendía a 1.163.124 euros (el Colegio Oficial de Aparejadores posee una participación del 100% en esta Sociedad). Adicionalmente el Colegio tiene deteriorada la participación en dicha sociedad por importe de 3.500 euros (véase Nota 9.3.1).

13.2 Provisiones a corto plazo

El detalle de las provisiones a corto plazo del balance abreviado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente, (en euros):

-EJERCICIO 2023-

CONCEPTO	2022	TRASPASO (Nota 13.1 y Nota 10)	2023
Provisión por riesgos y gastos	1.181.785	(656.785)	525.000
TOTAL PROVISIONES A CORTO PLAZO	1.181.785	(656.785)	525.000

-EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	2021	TRASPASO (Nota 13.1 y Nota 10)	2022
Provisión por riesgos y gastos	-	1.181.785	1.181.785
TOTAL PROVISIONES A CORTO PLAZO	-	1.181.785	1.181.785

Al cierre del ejercicio 2023 el 100 % de la provisión registrada a corto plazo corresponde a la provisión para cubrir los fondos propios negativos de Sociedad Técnica de Tramitación, S.L. La clasificación entre el largo y corto plazo se ha realizado atendiendo al vencimiento de los créditos que la sociedad tiene concedidos a dicha sociedad.

14. DEUDAS

14.1 Deudas a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente, (en euros):

-EJERCICIO 2023-

CATEGORÍA	CONCEPTO	DEUDAS A LARGO PLAZO	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	Débitos y cuentas a pagar	-	96.381	96.381
	TOTAL	-	96.381	96.381

El incremento en las deudas a largo plazo se debe a la fianza que el Colegio ha depositado en el IVIMA por el acuerdo de arrendamiento en las instalaciones del Colegio por parte de Madrid Resto Retail S.L(ver punto 9.1 de la presente memoria) que ambas sociedades firmaron a principio de 2023.

-EJERCICIO 2022-

CATEGORÍA	CONCEPTO	DEUDAS A LARGO PLAZO	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	Débitos y cuentas a pagar	-	382	382
	TOTAL	-	382	382

14.2 Deudas a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente, (en euros):

-EJERCICIO 2023-

CATEGORÍA \ CONCEPTO	DEUDAS A CORTO PLAZO	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO	TOTAL
Débitos y cuentas a pagar	31.400	-	-	31.400
TOTAL	31.400	-	-	31.400

-EJERCICIO 2022-

CATEGORÍA \ CONCEPTO	DEUDAS A CORTO PLAZO	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO	TOTAL
Débitos y cuentas a pagar	30.473	-	75.861	106.334
TOTAL	30.473	-	75.861	106.334

15. ACREEDORES COMERCIALES

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas abreviadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

CONCEPTO	2023	2022
PERIODO MEDIO DE PAGO	66 días	62 días

Los datos expuestos en los cuadros anteriores afectan a las operaciones comerciales de pago. Es decir, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, incluidos en la cuenta de “Proveedores” del pasivo corriente del balance abreviado.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Colegio en el ejercicio 2023 según la Ley 11/2013, de 26 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

16. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

16.1 Saldos corrientes con las Administraciones públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones públicas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente, (en euros):

SALDOS DEUDORES	2023	2022
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE		
Hacienda Pública retenciones por diversos conceptos	3.814	1.367
TOTAL	3.814	1.367

SALDOS ACREEDORES	2023	2022
OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Hacienda Pública acreedora por IVA	47.066	75.702
Hacienda Pública acreedora por Seguridad Social	50.071	50.416
Hacienda Pública acreedora por IRPF	127.289	112.884
TOTAL	224.426	239.002

16.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula aplicando los criterios establecidos según la Ley del Impuesto sobre Sociedades para las entidades parcialmente exentas.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal al 31 de diciembre de 2023 presentada en la liquidación del Impuesto sobre sociedades es la siguiente (en euros):

-EJERCICIO 2023-

	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL
RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS			(622.399)
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio			
Con origen en ejercicios anteriores			
BASE IMPONIBLE FISCAL (*)	-	-	(622.399)

-EJERCICIO 2022-

	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL
RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS			(476.577)
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio			
Con origen en ejercicios anteriores			
BASE IMPONIBLE FISCAL (*)	-	-	(476.577)

(*) Al cierre de estas cuentas no está calculado el importe de los aumentos y disminuciones asociadas al Régimen de entidades parcialmente exentas, puesto que se liquidará el 25 de Julio de 2024.

16.3 Créditos por bases imponibles negativas pendientes de compensar

El Colegio no ha registrado en el balance abreviado adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable siguiendo un criterio de prudencia.

No obstante, el detalle de bases imponibles negativas pendientes de compensar es el siguiente:

AÑO DE GENERACIÓN	BASE IMPONIBLE NEGATIVA
2009	218.683
2010	1.578.482
2011	957.242
2012	1.182.520
2013	980.580
2014	959.962
2015	863.202
2016	554.885
2017	150.625
2021	25.749
2022	60.527
	7.532.457(*)

(*) Al cierre de estas cuentas no está calculado el importe de la base negativa a compensar correspondiente al ejercicio 2023, puesto que se liquidará el 25 de Julio de 2024.

El Colegio tiene pendiente de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación para los cuatro últimos ejercicios (cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades). De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Junta de Gobierno del Colegio estima que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección, por lo que las cuentas abreviadas del ejercicio 2022 adjuntas no incluyen provisión alguna por este concepto.

16.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Es por ello que quedan abiertos a inspección los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

Al cierre del presente ejercicio están pendientes de fallo las reclamaciones económico-administrativas interpuestas a lo largo de los años 2016 y 2017, relativas al período 2015-2016, como consecuencia de las diferencias de criterio en la aplicación de la prorata. Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio esperan una resolución favorable teniendo en cuenta la estimación parcial de las reclamaciones relativas al período 2011-2014.

Habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación aplicable podrían surgir discrepancias por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones. Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos, se han producido los pagos de las liquidaciones provisionales y se han registrado las provisiones correspondientes, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas abreviadas.

17. INGRESOS Y GASTOS

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios del Colegio en el ejercicio 2023 ha ascendido a 5.115.439 euros (5.097.223 euros en 2022) siendo su distribución la siguiente, (en euros):

	2023	2022
VENTAS	1.041	886
VENTAS DE LIBROS	628	14
VENTAS DE PRODUCTOS	413	872
PRESTACIONES DE SERVICIOS	5.114.398	5.096.337
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.003.709	2.072.084
INGRESOS DE INTERVENCIÓN COLEGIAL	1.966.001	1.893.190
INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS (Nota 8)	152.800	123.600
INGRESOS DE GESTIÓN COLEGIAL	991.888	1.007.463
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	5.115.439	5.097.223

Todos los ingresos de los ejercicios 2023 y 2022 han sido generados en el mercado español.

17.2 Aprovisionamientos

El detalle en el ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	(2.418)	(8.824)
APROVISIONAMIENTOS	(3.104)	(9.361)
Gastos coedición - otros productos	(4.031)	(11.563)
Deterioro de libros y productos (Nota 10)	927	2.202
TOTAL APROVISIONAMIENTOS	(5.522)	(18.185)

Durante el presente ejercicio el Colegio ha dotado un deterioro asociado a aquellas existencias obsoletas o con baja rotación.

17.3 Otros gastos de explotación

El epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es el que detallamos a continuación, (en euros):

CONCEPTO	2023	2022
Gastos de locales y oficinas	377.298	390.373
Comunicaciones	44.477	39.738
Gasto por material	51.166	45.759
Servicios de profesionales independientes	33.565	35.654
Primas de seguros	19.298	35.072
Servicios bancarios y similares	11.639	16.134
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	42.102	35.794
Servicios de informática	327.562	267.989
Otros servicios y colaboradores	33.001	29.418
Otros tributos	211.735	188.783
Aportaciones Consejo General	191.189	171.423
Ayudas a colegiados	311.930	255.516
Subvenciones y becas	31.000	30.472
Servicios a colegiados	1.176.335	1.127.174
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(2.519)	2.475
TOTAL	2.859.779	2.671.774

El detalle de los servicios prestados a colegiados, correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente, (en euros):

CONCEPTO	2023	2022
Gastos de formación	436.086	471.538
Publicaciones	136.290	138.351
Asesoramiento	133.035	124.408
Departamento comercial	300.237	254.675
Otros	170.687	138.202
TOTAL	1.176.335	1.127.174

17.4 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

El epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es el que detallamos:

CONCEPTO	2023	2022
Dotación/(reversión) provisión riesgos y gastos (Nota 13.1)	22.420	24.642
Dotación deterioro inversiones en empresas del grupo y asociadas (Nota 9.3.1)	3.023	1.993
TOTAL	25.443	26.635

17.5 Cargas sociales

El saldo de la cuenta “Cargas sociales” correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es el que detallamos:

CONCEPTO	2023	2022
Seguridad Social a cargo del Colegio	691.362	515.737
TOTAL	691.362	515.737

17.6 Otros ingresos de explotación

El saldo del epígrafe “Otros ingresos de explotación” de los ejercicios 2023 y 2022, es el que detallamos:

CONCEPTO	2023	2022
Ingresos por subvenciones	375.000	275.000
TOTAL	375.000	275.000

En 2023, el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid ha recibido una subvención a la explotación de importe 375.000 euros (275.000 euros en 2022) como parte de un convenio con la Comunidad de Madrid por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención por importe de 650.000 euros para la creación de una oficina de rehabilitación dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiada con Fondos Next Generation de la Unión Europea. El importe de dicha subvención ha sido justificado en su totalidad de acuerdo con los plazos establecidos en el mencionado convenio y habiéndose cobrado a cierre del ejercicio la mitad de dicho importe. El Colegio ha registrado estos ingresos en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

18. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

18.1 Operaciones y saldos con Empresas del Grupo y Asociadas

El detalle de saldos con Empresas del Grupo durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente, (en euros):

-EJERCICIO 2023-

CONCEPTO	SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN, S.L.	SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	ÁREA BUILDING SCHOOL, S.L.	TOTAL
ACTIVO NO CORRIENTE					
Préstamos participativos (Nota 9.3.2)	1.170.000	-	772.351	-	1.942.351
ACTIVO CORRIENTE					
Préstamos a corto plazo	588.658	2.721	30.680	-	622.059
Clientes grupo	74.250	39.997	3.153	-	117.400
TOTAL	1.832.908	42.718	806.184	-	2.681.810

-EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN, S.L.	SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	ÁREA BUILDING SCHOOL, S.L.	TOTAL
ACTIVO NO CORRIENTE					
Préstamos participativos (Nota 9.3.2)	1.756.785	-	772.351	-	2.529.136
ACTIVO CORRIENTE					
Cuenta corriente	-	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	4.373	-	-	-	4.373
PASIVO CORRIENTE					
Cuenta corriente	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	-	58.964	-	-	58.964
TOTAL	1.761.158	58.964	772.351	-	2.592.473

El detalle de operaciones con Empresas del Grupo durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente, (en euros):

-EJERCICIO 2023-

CONCEPTO	SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITA- CIÓN, S.L.	SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	ÁREA BUILDING SCHOOL, S.L.	TOTAL
Servicios prestados	103.293	233.727	14.438	-	351.459
Ingresos por arrendamientos	70.000	81.600	1.200	-	152.800
Ingresos financieros devengados	5.852	-	-	-	5.852
TOTAL	179.145	315.327	15.638		510.110

-EJERCICIO 2022-

CONCEPTO	SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITA- CIÓN, S.L.	SOLUCIONES TÉCNICOS APAREJADORES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	ÁREA BUILDING SCHOOL, S.L.	TOTAL
Servicios prestados	86.593	296.031	17.722	-	400.346
Ingresos por arrendamientos	40.800	81.600	1.200	-	123.600
Ingresos financieros devengados	2.817	704	-	-	3.521
TOTAL	130.210	378.335	18.922		527.467

18.2 Retribuciones a la Junta de Gobierno y a la Alta Dirección

El importe de las asignaciones devengadas por los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, aprobadas en la Asamblea General de Colegiados, han ascendido a un total de 135.000 euros (125.315 euros en el ejercicio 2022).

No existían garantías, anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Órgano de Administración, ni tampoco obligación por pensiones.

El Colegio tiene suscrita una póliza colectiva anual de seguro de accidentes, con cobertura de 600.000 euros para el caso de muerte e invalidez para los miembros de la Junta de Gobierno.

El Colegio tiene suscrita una póliza de seguro de responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno por daños ocasionados por actos u omisiones, como cobertura de 387.500 euros (387.500 euros en el ejercicio 2022) y las primas satisfechas por el Colegio durante el ejercicio 2023 han ascendido a 2.640 euros (2.476 euros en el ejercicio 2022).

Asimismo, no ha concedido importe alguno a los miembros de la Alta Dirección en concepto de anticipo o crédito, ni se ha contraído con ellos obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida.

Al cierre del ejercicio 2023 ningún miembro de la Junta de Gobierno ha comunicado al resto de miembros situación alguna de conflicto directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de sociedades de capital, pudieran tener con el interés de Colegio.

19. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2023

GASTOS PRESUPUESTADOS

EPÍGRAFES	EUROS		
	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Compras de libros (a)	6.000	4.031	1.969
Asignación a cargos (b)	137.000	135.000	2.000
Servicios Exteriores (c)	894.700	940.108	(45.408)
Tributos (d)	235.000	211.735	23.265
Gasto de personal (e)	2.740.000	2.739.149	851
Otros gastos (f)	1.506.600	1.710.455	(203.855)
Dotaciones para amortizaciones (g)	360.000	354.523	5.477
Dotaciones a las provisiones (h)	50.000	25.443	24.557
Extraordinarios (A)	-	13.499	(13.499)
TOTAL GASTOS EN OPERACIONES FUNCIONAMIENTO (*)	5.929.300	6.133.943	(204.643)

INGRESOS PRESUPUESTADOS

EPÍGRAFES	EUROS		
	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Ventas y servicios (i)	2.025.000	2.004.750	20.250
Variaciones de existencias (j)	2.500	(2.418)	4.918
Ingresos intervención colegial (k)	1.980.000	1.966.001	13.999
Ingresos gestión colegial y arrendamientos (l)	1.561.800	1.144.688	417.112
Subvenciones y donaciones (m)	350.000	375.000	(25.000)
Otros ingresos financieros y otros (n)	-	20.077	(20.077)
Excesos y aplicaciones de fondos (o)	10.000	3.446	6.554
TOTAL INGRESOS EN OPERACIONES FUNCIONAMIENTO (*)	5.929.300	5.511.544	417.756

Las principales causas de las desviaciones producidas en las partidas más significativas son las siguientes:

- a) Se han realizado compras de reposición de productos.
- b) Esta partida todos los años se realiza a un 100 %. En la comisión de recursos, además de las asignaciones a los miembros se dota una partida para los gastos generados por los posibles recursos de los colegiados, en este ejercicio no se presentan recursos, por lo que aparece un leve superávit.
- c) En este ejercicio se desvía la partida por el incremento inflación. Como consecuencia de la progresiva digitalización e instauración del teletrabajo, han aumentado los costes en comunicaciones e informática, si bien en contrapartida se han producido ahorros en material de oficina y gasto de locales. Y el exceso en informática por actividades de reparación por el ciberataque.
- d) Desviación asociada la cifra de ingresos colegiales, al no llegar a la cifra de ingreso estimada, los impuestos asumidos son menores.
- e) Los gastos de personal se ajustan prácticamente a 100 % de los presupuestos.
- f) Esta partida recoge una serie de gastos fijos asociados a servicios a colegiados que se ajustan a lo presupuestado, excepto los gastos asociados a formación, otras ayudas y servicios a colegiados que son variables en función de los ingresos que generen. Al no alcanzar el ingreso previsto en las partidas de ingresos colegiales, se produce este ahorro, así como por un ahorro en las aportaciones al Consejo General.
- g) Se ajusta a la estimación presupuestada.
- h) Dicha desviación se debe a las menores dotaciones por provisiones, producidas por las pérdidas de las empresas del grupo, principalmente ACP.
- A) Gastos extraordinarios asociados directamente al ciberataque.
- i) Se estimó una cifra prudente por los trabajos de visados que no se alcanza al no poder facturar este servicio durante el mes de diciembre.
- j) La variación se explica por el cambio en el stock de merchandising.
- k) Los ingresos de cuotas colegiales resultan por debajo a lo presupuestado, siendo déficit producido por una ligera caída del número de colegiados de mayor edad.
- l) La variación se debe a un menor ingreso en la facturación por formación de lo estimado, a los ingresos por alquileres al no haber encontrado un nuevo arrendatario y a la menor facturación a sociedades del grupo.
- m) Subvención por la creación de la oficina de rehabilitación.
- n) Intereses asociados a las cuentas corrientes y a los préstamos a empresas del grupo.
- o) Se registran los excesos de la provisión registrada en el pasivo al corto plazo al cierre del ejercicio anterior.

20. OTRA INFORMACIÓN

20.1 Personal

El número medio de personas empleadas, en el curso de los ejercicios 2023 y 2022, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS	
	2023	2022
Directivos y titulados superiores	17	17
Titulados medios	5	5
Jefe de primera	5	5
Jefe de segunda	5	4
Oficial de primera	8	7
Oficial de segunda	6	6
Auxiliar administrativo	2	1
TOTAL	48	45
Personal fijo	47	44
Personal eventual	1	1
TOTAL	48	45

Las funciones de la Alta Dirección son realizadas por la Junta de Gobierno del Colegio.

Por último, el Colegio mantiene 2 personas empleadas por el Colegio durante el ejercicio 2023, con discapacidad mayor o igual del 33 %.

El número de personas empleadas, al final de los ejercicios 2023 y 2022, distribuido por sexos y categorías, es el siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO FINAL DE EMPLEADOS			
	31/12/2023		31/12/2022	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Directivos y titulados superiores	9	8	9	8
Titulados medios	1	6	1	6
Jefe de primera	2	3	2	3
Jefe de segunda	2	3	1	3
Oficial de primera	3	4	3	4
Oficial de segunda	2	4	2	4
Auxiliar administrativo	1	1	1	-
TOTAL	20	29	19	28

La Junta de Gobierno está formada por 4 mujeres y 6 hombres (4 mujeres y 6 hombres en 2022).

20.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas del Colegio devengados por el auditor en el ejercicio 2023, han ascendido a 38.300 euros (30.000 euros en 2022), no habiéndose facturado otros servicios por parte del auditor.

20.3 Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio no tiene garantías comprometidas con terceros.

21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no han acontecido hechos significativos objeto de mención en esta memoria.

FORMULACIÓN DE CUENTAS

Las cuentas abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Madrid fueron formuladas por la Junta de Gobierno el 16 de abril de 2024, identificándose por ir extendidas en 49 hojas de papel ordinario y se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Colegiados.

El Presidente

Jesús Paños Arroyo

3. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

Se propone aplicar el déficit habido en la liquidación del ejercicio 2023 de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (622.399), según establece el Nuevo Plan General Contable y la normativa vigente, de la siguiente manera:

Resultados negativos de ejercicios anteriores	622.399 €
TOTAL	622.399 €

4. PROPUESTA DE ACUERDO QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SOMETE A LA ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS

1º. Aprobación de la presente Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambio de Patrimonio Neto del Ejercicio 2023, según el informe del Censor Jurado de Cuentas, así como la labor desarrollada en dicho Ejercicio por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

2º. Aprobación de la aplicación de los resultados netos obtenidos en el Ejercicio 2023.

El Presidente

Jesús Paños Arroyo



COLEGIO OFICIAL
DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
DE MADRID

MRSC 2023

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA





ANEXO

INDICADORES DE RENDIMIENTO

VALORES ABSOLUTOS 2006-2023

Indicador	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Asesorías									
Consultas de ASESORÍA TOTALES	19.993	25.361	19.166	23.528	20.769	17.666	16.326	21.007	19.158
No Técnicas									
- Consultas de ASESORÍA FISCAL	593	644	623	616	659	554	611	824	583
- Consultas de ASESORÍA FUNCIONARIOS	488	379	733	633	350	171	71	59	50
- Consultas de ASESORÍA JURÍDICA	2.305	2.910	4.306	8.029	6.790	4.712	3.367	3.066	2.536
- Consultas de ASESORÍA LABORAL	1.065	1.164	1.695	2.573	1.763	1.478	1.168	737	1
- Consultas de PRÁCTICA LABORAL								1.208	1.810
- Consultas de GESTOR DE ASESORÍAS	8.753	13.087	8.030						
Técnicas									
- Consultas de ASESORÍA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	81	44	72	86	102	123	162	100	141
- Consultas de ASESORÍA DE SEGURIDAD Y SALUD	306	216	369	967	1.322	656	489	463	427
- Consultas de ASESORÍA TÉCNICA	5.544	6.415	2.640	9.302	7.858	7.951	8.037	9.960	9.846
- Consultas de ASESORÍA TECNOLÓGICA	403	135		986	1.923	2.020	2.398	4.517	3.718
- Consultas de ASESORÍA URBANÍSTICA	454	367	698	336	2	1	23	73	46
- Consultas de INSPECCIÓN									
Biblioteca									
Consultas de BIBLIOTECA	1.073	766	794	904	173	624	1.460	74	
Préstamos	1.032	904	1.111	1.659	1.459	1.431	1.660	633	561
Bolsa de Trabajo									
Ofertas gestionadas	3.559	937	222	168	177	183	126	162	200
Ofertas dadas de alta por Colegiado	4.662	1.289	276	170	148	181	120	147	220
Colegio Digital									
Colegiados adscritos al Colegio digital		617	569	403	345	346	377	494	333
Número total de trámites digitales		1.550	8.449	17.640	24.333	30.428	30.454	32.669	37.410
- Detalle de Trámites Digitales									
- Trámites digitales de visados		116	2.037	2.399	2.748	4.631	6.198	9.408	10.174
- Trámites digitales de SAC		652	2.573	2.973	2.736	2.503	2.625	2.982	2.749
- Trámites digitales de Formación y Cultura		103	427	535	259	454	729	1.098	936
- Trámites digitales de Bolsa		679	3.412	11.733	18.590	22.840	20.902	19.181	23.551
Cultura									
Eventos Planificados	46	18	67	77	15	24	12	1	14
Eventos Celebrados	29	15	46	49	6	12	8	1	14
Asistentes a eventos	942	1.224	940	1.851	1.692	973	1.714	420	1.274
Formación									
Cursos Planificados	86	139	117	135	129	112	107	124	77
Cursos Realizados	61	107	81	115	102	76	71	108	64
Asistentes a cursos	2.423	5.558	4.549	5.722	3.812	3.477	4.340	5.139	3.205

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Evolución
17.516	17.505	15.913	16.255	16.509	17.124	15.993	14.337	12.584	
491	404	408	357	354	75	166	284	265	
127	118	135	126	202	32	91	12		
2.214	2.479	2.330	2.312	2.675	3.135	2.225	1.406	1.766	
		22	24	30		4	5	1	
1.713	1.978	1.428	1.513	1.112	1.432	1.095	781	602	
97	135	105	99	74	47	100	96	64	
558	793	930	807	800	888	718	479	398	
8.600	7.911	6.976	7.206	7.984	8.254	7.709	7.489	6.861	
3.448	3.541	3.536	3.805	3.265	3.259	3.885	3.785	2.627	
25	14	43	6	13	2				
243	132								
203	3								
289	384	687	761	670	380	809	953	798	
167	426	553	765	741	515	685	996	884	
534	311	290	298	265	361	315	249	187	
51.059	43.898	48.360	45.358	42.344	35.992	37.027	34.901	29.283	
16.859	19.344	23.945	26.777	27.027	23.805	25.787	26.112	22.567	
2.946	2.855	3.050	2.952	3.419	3.482	3.917	3.805	3.409	
803	597	645	596	617	178	423	400		
30.451	21.102	20.720	15.033	11.281	8.527	6.900	4.584	3.307	
15	11	10	13	14	10	9	10	11	
15	11	10	12	14	10	9	10	11	
1.278	1.064	1.234	1.197	1.317	912	546	706	862	
103	79	83	133	143	156	95	107	40	
82	59	64	108	127	142	86	92	34	
2.710	1.997	1.777	1.869	1.546	2.779	630	640	229	

INDICADORES DE RENDIMIENTO

VALORES ABSOLUTOS 2006-2023

Indicador	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Gestión Documental									
Nº total de documentos registrados	74.038	64.010	57.311	59.635	52.315	42.735	33.877	31.910	28.722
Evolución del Registro por Tipo									
- Evolución del registro de entrada	28.240	28.610	28.538	28.164	22.497	17.256	12.464	11.490	10.031
- Evolución del registro de salida	45.798	35.400	28.773	31.471	29.818	25.479	21.413	20.420	18.691
Evolución del Registro por Área									
- Registro del departamento de Registro	26.422	26.233	26.102	25.349	21.211	16.156	11.254	10.539	9.189
- Registro del departamento de Visados	11.068	10.877	9.650	9.240	7.522	5.138	4.290	3.211	2.698
- Registro del departamento de Bolsa/RRHH	24.941	14.171	8.307	12.135	13.052	12.476	9.548	8.062	6.783
- Registro del departamento de SAC	11.544	12.669	13.209	12.823	10.162	8.510	8.758	10.072	10.047
- Registro del departamento de Formación	62	53	43	88	368	455	20	17	1
- Registro del departamento de Asesorías							7	2	4
SAC									
Colegiados a 31/12	9.586	9.753	9.953	10.125	9.970	9.784	9.459	9.422	9.156
Ingresos Cuotas (€)	1.405.054	1.429.600	1.450.141	1.477.765	2.007.928	1.937.709	1.890.873	1.791.549	1.835.463
Detalle Altas/Bajas									
- Alta de Colegiados	205	359	417	487	433	476	485	645	412
- Baja de Colegiados	110	192	217	314	588	662	810	682	678
- Diferencia Colegiados	95	167	200	173	-155	-186	-325	-37	-266
Detalle Ingresos Cuotas									
- 1er Año (€)	4.706	3.854	3.541	4.370	4.203	4.807	4.968	5.444	3.789
- 2do Año (€)						803	4.932	34.718	39.362
- 3er Año (€)								117	46.094
- Plan de Ayudas y Expatriados (€)						1.440	7.327	17.367	71.979
- Ejercientes (€)	1.231.244	1.242.794	1.247.400	1.210.062	1.620.880	1.518.840	1.445.481	1.318.125	1.307.147
- No Ejercientes (€)	169.104	182.952	199.200	228.408	353.820	384.090	401.175	389.648	342.469
- Sociedades (€)				34.925	29.025	27.725	26.986	26.132	
Visados									
Nº de Visados realizados	31.322	30.118	26.489	22.340	24.254	18.432	13.641	14.491	14.065
Importe de los Visados realizados (€)	6.673.066	5.536.643	3.904.189	2.064.381	1.555.624	1.491.065	1.206.946	1.138.251	1.198.064
Nº de Colegiados que Visan	34.838	33.949	29.469	25.025	26.109	19.471	14.486	15.188	14.754
Evolución de honorarios (€)	235.741.204	205.397.006	180.799.454	126.855.214	124.880.574	99.211.289	72.047.926	58.446.631	59.633.499
Evolución de presupuesto (€)	23.430.930.676	20.404.564.523	17.909.800.959	11.976.055.766	10.215.541.797	8.860.371.138	5.751.812.896	4.483.212.454	4.232.345.395
Detalle del importe de Visados									
- Evolución del CIP (€)	5.743.824	4.697.180	3.211.183	1.562.595	-216.032	43.172	21.984	27.344	31.358
- Gastos de gestión (€)					1.746.364	1.401.096	1.134.422	1.056.203	1.114.053
- Derechos de Visados (€)	665.146	570.465	403.332	288.157	830	106	262	23	13
Detalle de Visados Presentados									
- Visados de 1º Planta	8.136	6.553	4.721	3.072	2.966	2.477	1.834	1.507	1.741
- Visados de Seguridad y Salud	6.845	6.771	4.968	3.870	3.819	3.557	3.042	2.678	2.882
- Visados de Informes, dictámenes y certificados	5.902	6.115	7.232	6.032	8.563	5.403	2.840	4.685	3.717
- Visados de habilitación, adecuación y rehabilitación	3.784	3.587	3.104	3.004	2.347	2.090	1.812	1.619	1.594
- Visados de Inspección de instalaciones	3.001	3.337	3.362	3.470	3.229	2.386	2.041	2.033	2.059

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Evolución
38.682	24.014	25.393	22.788	21.363	17.968	19.725	21.119	16.077	
8.502	7.347	7.774	6.647	6.968	6.378	5.752	5.329	4.295	
30.180	16.667	17.619	16.141	14.395	11.590	13.973	15.790	11.782	
7.752	6.430	6.543	5.499	5.711	5.191	4.561	4.268	3.365	
1.796	1.629	1.958	1.777	1.845	1.605	1.702	1.613	1.344	
6.541	8.424	9.972	9.825	8.255	6.215	8.090	8.845	6.351	
22.567	7.521	6.911	5.684	5.545	4.955	5.359	6.389	5.017	
9	2	3		1				1	
17	8	6	3	6	2	13		3	
8.831	8.560	-67	-29	-234	-495	-63	-278		
2.333.263	2.246.448	1.751.021	1.742.514	1.774.153	1.735.610	1.706.056	1.651.810	1.711.868	
396	336	338	301	232	166	213	175		
721	607	569	426	437	427	414	390		
-325	-271	-231	-125	-205	-261	-201	-215		
3.361									
25.208									
61.776									
6.926									
1.760.379									
447.104									
13.521	14.367	15.860	16.826	15.402	12.201	14.020	13.923	13.035	
1.228.167	1.470.320	1.669.291	1.825.575	1.861.644	1.655.297	2.057.025	2.061.037	1.883.708	
14.265	15.007	16.728	17.737	16.325	13.179	15.001	14.985	14.029	
77.748.223	83.911.623	101.050.657	116.512.162	120.422.085	95.603.178	67.533.144	81.306.201	63.920.848	
6.700.889.407	7.999.402.245	7.768.058.856	13.314.636.588	10.728.448.273	7.827.957.915	8.849.828.538	10.705.124.437	9.932.676.112	
18.398	26.446	9.999	4.541	3.747	1.184	585	1.460	652	
1.149.764	1.378.851	1.577.763	1.738.516	1.768.889	1.577.295	1.951.578	1.960.356	1.796.900	
		59							
2.176	2.323	2.802	3.220	3.193	2.531	3.401	3.366	2.780	
3.030	3.322	3.867	4.145	4.010	3.103	3.576	3.507	3.396	
2.608	2.439	2.165	2.323	2.101	1.605	1.942	1.999	1.789	
1.439	1.316	1.407	1.521	1.465	1.155	1.225	1.269	1.412	
2.014	2.401	2.357	2.233	2.060	1.719	1.731	1.547	1.615	

INDICADORES DE RENDIMIENTO

VALORES MENSUALES 2023

Indicador	1	2	3	4	5	6
Asesorías						
Consultas de ASESORÍA TOTALES	976	1.508	1.455	1.182	1.365	1.383
No Técnicas						
- Consultas de ASESORÍA FISCAL	35	23	34	30	23	33
- Consultas de ASESORÍA JURÍDICA	135	201	193	183	125	201
- Consultas de ASESORÍA LABORAL		1				
- Consultas de PRÁCTICA LABORAL	49	92	85	55	22	83
Técnicas						
- Consultas de ASESORÍA DE PREVEN. DE INCENDIOS	2	3	2	18	8	16
- Consultas de ASESORÍA DE SEGURIDAD Y SALUD	2	77		58	66	51
- Consultas de ASESORÍA TÉCNICA	513	732	792	592	744	740
- Consultas de ASESORÍA TECNOLÓGICA	240	379	349	246	377	259
Bolsa de Trabajo						
Ofertas gestionadas	87	97	94	58	84	105
Ofertas dadas de alta por Colegiado	83	106	49	37	77	94
Colegio Digital						
Colegiados adscritos al Colegio digital	15	14	19	22	15	11
Nº total de trámites digitales	2.682	2.922	3.576	2.467	2.685	2.693
Detalle de Trámites Digitales						
- Trámites digitales de visados	1.932	2.269	2.716	1.883	2.040	2.036
- Trámites digitales de SAC	373	327	377	293	341	360
- Trámites digitales de Bolsa	377	326	483	291	304	297
Cultura						
Eventos Planificados	10					
Eventos Celebrados	10					
Asistentes a eventos	778					
Formación						
Cursos Planificados	5	7	8	4	3	7
Cursos Realizados	5	6	6	3	2	6
Asistentes a cursos	15	58	38	16	36	48

7	8	9	10	11	12	TOTAL	Evolución
1.095	296	1.146	1.278	900		12.584	
13	1	25	30	18		265	
182	33	219	185	109		1.766	
						1	
10	15	71	66	54		602	
4		3	8			64	
19	32	37	56			398	
701	176	621	656	594		6.861	
166	39	170	277	125		2.627	
48	3	95	79	48		798	
114	6	114	117	87		884	
14	10	18	28	20	1	187	
2.642	1.771	3.000	2.876	1.969		29.283	
2.160	1.565	2.182	2.248	1.536		22.567	
261	188	379	284	226		3.409	
221	18	439	344	207		3.307	
		1				11	
		1				11	
		84				862	
		4	2	4		40	
		4	2	4		34	
		30	1	23		229	

INDICADORES DE RENDIMIENTO

VALORES MENSUALES 2023

Indicador	1	2	3	4	5	6
Gestión Documental						
Nº total de documentos registrados	1.619	1.654	1.996	1.294	1.579	1.904
Evolución del Registro por Tipo						
- Evolución del registro de entrada	380	382	571	349	420	565
- Evolución del registro de salida	1.239	1.272	1.425	945	1.159	1.339
Evolución del Registro por Área						
- Registro del departamento de Registro	324	342	433	268	307	487
- Registro del departamento de Visados	109	114	168	113	144	118
- Registro del departamento de Bolsa/RRHH	671	733	710	527	688	689
- Registro del departamento de SAC	515	465	685	386	440	610
SAC						
Ingresos Cuotas (€)	143.566	2.782	143.451	143.451	143.560	142.398
Visados						
Nº de Visados realizados	1.057	1.215	1.494	1.028	1.300	1.263
Importe de los Visados realizados (€)	152.190	174.026	221.411	152.754	203.428	204.183
Nº de Colegiados que Visan	1.106	1.291	1.569	1.098	1.399	1.347
Evolución de honorarios (€)	2.163.398	1.525.473	3.180.216	2.373.563	2.903.180	8.087.183
Evolución de presupuesto (€)	697.418.378	646.188.704	1.569.905.509	647.327.984	958.170.607	854.761.613
Detalle del importe de Visados						
- Evolución del CIP (€)				184		
- Gastos de gestión (€)	146.032	164.713	210.647	145.933	196.303	193.486
Detalle de Visados Presentados						
- Visados de 1ª Planta	195	237	319	185	295	266
- Visados de Seguridad y Salud	279	285	356	289	353	365
- Visados de Informes, dictámenes y certificados	194	210	227	120	163	134
- Visados de habilitación, adecuación y rehabilitación	97	152	193	117	131	136
- Visados de Inspección de instalaciones	122	128	186	138	157	158

7	8	9	10	11	12	TOTAL	Evolución
1.305	464	1.737	1.495	1.004	26	16.077	
369	197	419	394	223	26	4.295	
936	267	1.318	1.101	781		11.782	
270	115	329	313	177		3.365	
128	90	134	118	82	26	1.344	
544	45	732	618	394		6.351	
363	214	542	446	351		5.017	
143.638	142.091	141.862	142.554	141.681	280.833	1.711.868	
1.363	737	1.085	1.178	817	498	13.035	
192.611	111.658	161.216	197.956	112.275		1.883.708	
1.590	837	1.143	1.267	861	521	14.029	
9.042.093	2.716.010	6.179.923	16.710.131	2.666.074	6.373.604	63.920.848	
872.298.791	416.560.944	514.409.090	1.624.828.072	600.839.669	529.966.751	9.932.676.112	
20	163		265			652	
185.063	106.635	150.919	190.766	106.403		1.796.900	
370	172	205	244	171	121	2.780	
362	204	251	316	208	128	3.396	
125	69	235	142	120	50	1.789	
144	79	108	130	68	57	1.412	
186	83	130	162	98	67	1.615	



COLEGIO OFICIAL
DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
DE MADRID

C/ Maestro Victoria nº 3
28013 Madrid
91 701 45 00

www.aparejadoresmadrid.es

